

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

**Recaudación de Tributos y las Finanzas de la Municipalidad de
San Juan Bautista, Ayacucho - 2020**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Ríos Quispe Reynan
Bach. Pérez Cárdenas Bryan Benji

Asesor : Mtra. Amaya Pariona Diana

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 24.09.2021 – 23.09.2022

Huancayo – Perú
2022

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

**RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y LAS FINANZAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO -
2020**

PRESENTADA POR:

Bach. Ríos Quispe Reynan

Bach. Pérez Cárdenas Bryan Benji

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

DECANO : _____

DR. VÁSQUEZ VÁSQUEZ WILBER GONZALO

PRIMER : _____

MIEMBRO MG. ESPINOZA CASTILLO ELEODORO

SEGUNDO : _____

MIEMBRO CPC. SANTA MARIA CHIMBOR LUIS FERNANDO

TERCER : _____

MIEMBRO MG. MARTICORENA CORDOVA MARIA DEL PILAR

Huancayo, de del 2022

**RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y LAS FINANZAS DE
LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA,
AYACUCHO - 2020**

ASESOR:

MTRO. AMAYA PARIONA DIANA

DEDICATORIA

A mi madre, que fue mi razón y pilar esencial para formarme como persona y profesional, por su apoyo incondicional en todo momento, además a aquellos que nos apoyaron en el proceso de este proyecto. Gracias a ustedes por hacer posible ello.

Bryan P. C.

Agradezco a la universidad por haberme brindado sus buenas prácticas catedráticas que me iluminó en este reto que asumí y así lograr mi profesión, de esta manera poder ejercerla con vocación, de la misma manera agradecer a los catedráticos de la universidad por sus buenas enseñanzas ya que hicieron posible para lograr y alcanzar con éxito mi profesión.

Reynan R. Q.

AGRADECIMIENTO

Agradecer eternamente a Dios, a mis familiares y amigos por darme esa fortaleza y ánimo para culminar esta etapa de mi carrera profesional.

Asimismo, agradecer a los docentes por compartir su conocimiento y a todos aquellos allegados que brindaron su apoyo en momentos difíciles, sin embargo, se hizo posible este sueño hecho realidad.

Bryan P. C.

El presente trabajo de investigación lo dedico con mucho cariño y aprecio a mis queridos padres por haberme guiado e impulsado para asumir y lograr este gran reto de mí vida, de la misma manera dedico el presente trabajo a todas aquellas personas que en mi formación académica me apoyaron de manera incondicional para lograr un peldaño más en la vida.

Reynan R. Q.

Contenido

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
Contenido	vii
Contenido de Tablas	x
Contenido de figuras	xiii
Resumen	xvi
Abstract	xvii
Términos clave utilizados en la investigación	xviii
Introducción	xix
CAPITULO I	23
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	23
1.1 Descripción de la realidad problemática	23
1.2 Delimitación del problema	27
1.2.1 <i>Delimitación espacial</i>	27
1.2.2 <i>Delimitación temporal</i>	27
1.2.3 <i>Delimitación conceptual o temática</i>	27
1.3 Formulación del problema	27
1.3.1 <i>Problema general</i>	27
1.3.2 <i>Problema específicos</i>	27
1.4 Justificación	28
1.4.1 <i>Social</i>	28
1.4.2 <i>Teórica</i>	28
1.4.3 <i>Metodológica</i>	28
1.5 Objetivos	29
1.5.1 <i>Objetivo general</i>	29
1.5.2 <i>Objetivos específicos</i>	29
CAPITULO II	30
II. MARCO TEÓRICO	30
2.1 Antecedentes	30
2.1.1 <i>Antecedentes nacionales</i>	30
2.1.2 <i>Antecedentes internacionales</i>	32
2.2 Bases teóricas o científicas	35

2.3	Marco conceptual (de las variables y dimensiones)	59
CAPITULO III		61
III.	HIPÓTESIS	61
3.1	Hipótesis general	61
3.2	Hipótesis específicas	61
3.3	Variables (definición conceptual y operacionalización)	62
CAPITULO IV		65
IV.	METODOLOGÍA	65
4.1	Método de investigación	65
4.2	Tipo de investigación	67
4.3	Nivel de investigación	67
4.4	Diseño de investigación	68
4.5	Población y muestra	69
4.5.1	<i>Población</i>	69
4.5.2	<i>Muestra</i>	70
4.6	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	71
4.6.1	<i>Técnicas de recolección de datos</i>	71
4.6.2	<i>Instrumento de recolección de datos</i>	71
4.6.3	<i>Validez y Confiabilidad</i>	71
4.7	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	72
4.8	Aspectos éticos de la investigación	73
CAPITULO V		75
V.	RESULTADOS	75
5.1	Descripción de resultados	75
5.2	Contraste de hipótesis	106
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS		114
CONCLUSIONES		117
RECOMENDACIONES		119
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		120
ANEXOS		125
Anexo 1 Matriz de consistencia		126
Anexo 2 Matriz de Operacionalización de variables		127
Anexo 3 Matriz de Operacionalización del instrumento		129
Anexo 4 El instrumento de investigación y constancia de su aplicación		131
Anexo 5 Confiabilidad y validez del instrumento		134

Anexo 6 La data de procesamiento de datos.....	138
Anexo 7 Consentimiento informado	145
Anexo 8 Fotos de la aplicación del instrumento.....	146

Contenido de Tablas

Tabla 1	Recaudación del Impuesto predial Municipalidad San Juan Bautista (2014-2019)	25
Tabla 2	Recaudo por Arbitrios de la Municipalidad San Juan Bautista (2014-2019)	26
Tabla 3	Escala acumulativa para el cálculo del Impuesto Predial	44
Tabla 4	Operacionalización de variables	63
Tabla 5	¿La atención del personal de la municipalidad le brinda toda la información necesaria para pagar impuestos?	75
Tabla 6	¿Sus consultas y reclamos son atendidos oportunamente referente a su predio?	76
Tabla 7	¿Ud. Al llegar a la Municipalidad de San Bautista accede a toda la información para el pago del impuesto predial?	77
Tabla 8	¿Tiene conocimiento acerca del pago de impuesto predial?	78
Tabla 9	¿Cómo contribuyente percibe que el municipio administra correctamente el pago de su impuesto predial?	79
Tabla 10	¿Ud. Como contribuyente es desconfiado en cuanto al destino a sus aportes?	80
Tabla 11	¿El municipio informa al contribuyente sobre el destino de sus aportes?	81
Tabla 12	¿Usted cuenta con el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?	82
Tabla 13	¿Los servicios públicos que brinda La municipalidad San Juan Bautista es de calidad?	83
Tabla 14	¿Ud. Tiene conocimiento, los ingresos municipales por arbitrios?	84
Tabla 15	¿Ud. Tiene conocimiento, los gastos que realiza para la prestación de servicios municipales?	85
Tabla 16	¿Cómo contribuyente le comunicaron sobre el monto a pagar por el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?	86
Tabla 17	¿Usted paga puntualmente el pago de los arbitrios municipales?	87

Tabla 18 ¿Usted tiene conocimiento sobre el pago de los arbitrios municipales?.....	88
Tabla 19 ¿Se determinan metas para la recaudación de arbitrios municipales y el impuesto predial?	89
Tabla 20 ¿Durante los últimos 5 años se han incrementado los niveles de recaudación del impuesto predial y los arbitrios?.....	90
Tabla 21 ¿Las amnistías tributarias permiten incrementar la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales?.....	91
Tabla 22 ¿Se han incrementado el porcentaje de contribuyentes morosos con respecto a periodos anteriores?.....	92
Tabla 23 ¿El SAT cuenta con una política de recaudación del impuesto predial y de arbitrios?	93
Tabla 24 ¿La falta de fiscalización del SAT permite incrementar la morosidad del pago por los contribuyentes?.....	94
Tabla 25 ¿Los ingresos por la recaudación del impuesto prediales fueron destinados para inversión pública local?.....	95
Tabla 26 ¿Los ingresos por la recaudación de arbitrios municipales son destinados para fortalecer los servicios de serenazgo, limpieza pública, y el mantenimiento de los parques y jardines?.....	96
Tabla 27 ¿Los ingresos permiten también fortalecer el recurso humano que cuenta el SAT? 97	
Tabla 28 ¿Al finalizar el ejercicio fiscal se realizan una evaluación sobre la ejecución de los ingresos por impuesto predial y arbitrios municipales?	98
Tabla 29 ¿La ejecución del gasto público se realiza de manera eficiente y eficaz?	99
Tabla 30 ¿La evaluación del gasto se realiza tomando en cuenta el los planes operativos y capacidad de gasto por todas las unidades orgánicas?	100

Tabla 31 ¿Las áreas encargadas del planeamiento y presupuesto de la municipalidad, trabajan con un esfuerzo conjunto para asignar recursos de manera eficiente?.....	101
Tabla 32 ¿Los gastos que realiza la Municipalidad, también permiten fortalecer la gestión de recaudación del SAT?.....	102
Tabla 33 ¿Los gastos que realiza la Municipalidad permiten reducir brechas de bienes y servicios en el distrito?	103
Tabla 34 ¿En la rendición de cuentas, se detallan los gastos realizados por la Municipalidad?	104
Tabla 35 ¿La población y trabajadores del SAT y la Municipalidad, acuden a las rendición de cuenta?	105
Tabla 36 Prueba de normalidad Kolmogorov- Smirnov.....	107
Tabla 37 Correlación de los Tributos con las Finanzas- Pearson	108
Tabla 38 Correlación de la dimensión Impuesto Predial y las finanzas- Pearson	110
Tabla 39 Correlación de los arbitrios y las finanzas- Pearson	112

Contenido de figuras

Figura 1	Facultades de la Administración Tributaria Municipal	38
Figura 2	Sujetos del Impuesto Predial	42
Figura 3	¿La atención del personal de la municipalidad le brinda toda la información necesaria para pagar impuestos?	75
Figura 4	¿Sus consultas y reclamos son atendidos oportunamente referente a su predio?	76
Figura 5	¿Ud. Al llegar a la Municipalidad de San Bautista accede a toda la información para el pago del impuesto predial?	78
Figura 6	¿Tiene conocimiento acerca del pago de impuesto predial?	79
Figura 7	¿Cómo contribuyente percibe que el municipio administra correctamente el pago de su impuesto predial?	80
Figura 8	¿Ud. Como contribuyente es desconfiado en cuanto al destino a sus aportes?	81
Figura 9	¿El municipio informa al contribuyente sobre el destino de sus aportes?	82
Figura 10	¿Usted cuenta con el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?	83
Figura 11	¿Los servicios públicos que brinda La municipalidad San Juan Bautista es de calidad?	84
Figura 12	¿Ud. Tiene conocimiento, los ingresos municipales por arbitrios?	85
Figura 13	¿Ud. Tiene conocimiento, los gastos que realiza para la prestación de servicios municipales?	86
Figura 14	¿Cómo contribuyente le comunicaron sobre el monto a pagar por el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?	87
Figura 15	¿Usted paga puntualmente el pago de los arbitrios municipales?	88
Figura 16	¿Usted tiene conocimiento sobre el pago de los arbitrios municipales?	89

Figura 17 ¿Se determinan metas para la recaudación de arbitrios municipales y el impuesto predial?.....	90
Figura 18 ¿Durante los últimos 5 años se han incrementado los niveles de recaudación del impuesto predial y los arbitrios?	91
Figura 19 ¿Las amnistías tributarias permiten incrementar la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales?	92
Figura 20 ¿Se han incrementado el porcentaje de contribuyentes morosos con respecto a periodos anteriores?	93
Figura 21 ¿El SAT cuenta con una política de recaudación del impuesto predial y de arbitrios?	94
Figura 22 ¿La falta de fiscalización del SAT permite incrementar la morosidad del pago por los contribuyentes?.....	95
Figura 23 ¿Los ingresos por la recaudación del impuesto prediales fueron destinados para inversión pública local?.....	96
Figura 24 ¿Los ingresos por la recaudación de arbitrios municipales son destinados para fortalecer los servicios de serenazgo, limpieza pública, y el mantenimiento de los parques y jardines?.....	97
Figura 25 ¿Los ingresos permiten también fortalecer el recurso humano que cuenta el SAT?	98
Figura 26 ¿Al finalizar el ejercicio fiscal se realizan una evaluación sobre la ejecución de los ingresos por impuesto predial y arbitrios municipales?.....	99
Figura 27 ¿La ejecución del gasto público se realiza de manera eficiente y eficaz?	100
Figura 28 ¿La evaluación del gasto se realiza tomando en cuenta el los planes operativos y capacidad de gasto por todas las unidades orgánicas?.....	101

Figura 29 ¿Las áreas encargadas del planeamiento y presupuesto de la municipalidad, trabajan con un esfuerzo conjunto para asignar recursos de manera eficiente?.....	102
Figura 30 ¿Los gastos que realiza la Municipalidad, también permiten fortalecer la gestión de recaudación del SAT?	103
Figura 31 ¿Los gastos que realiza la Municipalidad permiten reducir brechas de bienes y servicios en el distrito?.....	104
Figura 32 ¿En la rendición de cuentas, se detallan los gastos realizados por la Municipalidad?	105
Figura 33 ¿La población y trabajadores del SAT y la Municipalidad, acuden a las rendición de cuenta?.....	106

Resumen

Este estudio denominado “Recaudación de Tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho- 2020”, se planteó como objetivo determinar la relación entre la recaudación de los tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho, durante el periodo 2020. Tomando referencias las teorías que dan sustento a las variables, se buscó explicar y dar a conocer la situación real que se viene dando en la entidad. Su metodología usada en esta investigación, fue del inductivo- deductivo, el tipo de investigación es aplicada, nivel descriptivo con diseño descriptivo- correlacional. En cuanto a su población y muestra está determinado por 376 contribuyentes inscritos en la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho, el mismo que fue tomado para la recopilación de datos, al mismo en la aplicación del instrumento en referencia de ambas variables, posterior a ello se procedió a efectuar el análisis de datos y se presentó mediante tablas y figuras estadísticas. Para su fiabilidad y validez del instrumento se dio mediante Alfa de Cronbach y juicio de expertos respectivamente; para el contraste de hipótesis se empleó el Coeficiente de correlación de Pearson el mismo que permitió determinar la relación de las variables. Llegando a concluir que existe relación directa entre la recaudación de los tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho, con una $\rho = 0.736$, con una significancia $p = 0,00$ permitiéndonos rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, que a través del baremo de Coeficiente de Pearson es una correlación muy fuerte entre las variables.

Abstract

This study called "Tax Collection and the finances of the Municipality of San Juan Bautista, Ayacucho- 2020", aimed to determine the relationship between the collection of taxes and the finances of the Municipality of San Juan Bautista, Ayacucho, during the 2020 period. Taking references from the theories that support the variables, it was sought to explain and publicize the real situation that has been taking place in the entity. His methodology used in this research was inductive-deductive, the type of research is applied, descriptive level with descriptive-correlational design. Regarding its population and sample, it is determined by 376 taxpayers registered in the Municipality of San Juan Bautista, Ayacucho, the same one that was taken for data collection, at the same time in the application of the instrument in reference to both variables, after that, He proceeded to carry out the data analysis and it was presented by means of tables and statistical figures. For its reliability and validity, the instrument was given by Cronbach's Alpha and expert judgment, respectively; For the hypothesis contrast, the Pearson correlation coefficient was used, which allowed us to determine the relationship of the variables. Concluding that there is a direct relationship between the collection of taxes and the finances of the Municipality of San Juan Bautista, Ayacucho, with a $\rho = 0.736$, with a significance $p = 0.00$ allowing us to reject the null hypothesis and accept the alternative hypothesis, which through the Pearson Coefficient scale is a very strong correlation between the variables.

Términos clave utilizados en la investigación

Tributos, Finanzas, Impuesto Predial, Arbitrios

Taxes, Finance, Property Tax, Excise Tax

Introducción

En los países subdesarrollados, el impuesto local con mayor primacía viene a ser el impuesto predial; sin embargo, este tipo de impuesto en aquellos países es mucho más bajo que en los países desarrollados. Al mismo, el recaudo de este tributo se destaca por ser una de las herramientas financieras que cuentan las municipalidades, en consecuencia, los gobiernos locales tienen el reto de generar estrategias que incrementen su recaudación. Como es de conocimiento, la recaudación de este impuesto y de los arbitrios es un todo un problema para los gobiernos locales, ya que en la realidad existe una carencia de cultura tributaria, y sumado a ello, la informalidad de las actividades y económicas, debido a la evasión de impuestos. En todo ese aspecto, nuestro objetivo de esta investigación es determinar la relación entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

Para dar sustento a la investigación se ha tomado teorías que dan cimiento a las variables, donde los Tributos de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016) los tributos están conformados por impuestos municipales que consta de alcabala, predial, apuestas, vehicular, juegos entre otros, que también implica las tasas municipales como la licencia de funcionamiento, arbitrios, transporte público y otras contribuciones, además, de acuerdo al TUO de la Ley de Tributación Municipal, viene a ser la contribución de dinero que el estado obliga, de esta manera el Ente pueda financiar el gasto público. Por otro lado, las Finanzas según Oliva Neyra (2019) es un elemento fundamental para promover un ambiente macroeconómico estable y alcanzar un gasto público que cumpla con su carácter redistributivo de manera eficiente, eficaz y de calidad.

En referencia a su metodología se basó al inductivo- deductivo, de tipo aplicada, nivel descriptivo y como diseño es el descriptivo- correlacional. Su población y muestra está determinado por 376 contribuyentes inscritos en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho, el mismo que fue tomado para la recopilación de datos, en la aplicación del instrumento en referencia de ambas variables, posterior se procedió a efectuar el análisis de datos y se presentó mediante tablas y figuras estadísticas.

Para la fiabilidad y validez del instrumento, se dio uso al coeficiente de Alfa de Cronbach que dio confiabilidad para proceder con la aplicación de la encuesta, asimismo, se validó mediante juicio de expertos en el tema. Para el contraste de hipótesis se utilizó el Coeficiente de correlación de Pearson que nos permitió determinar la relación de las variables, por tanto, se obtuvo que existe relación directa entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho- 2020, mediante su interpretación es una correlación muy fuerte.

Por lo que llega a concluir que existe relación directa entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho- 2020, con una $\rho = 0.736$, con una significancia $p = 0,00$ permitiéndonos rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, que a través del baremo de Coeficiente de Pearson es una correlación muy fuerte entre las variables

La investigación está compuesta por 6 capítulos, los cuales está conformada de la siguiente manera: El I Capítulo el Planteamiento del Problema donde se describe la realidad problemática de la entidad tomada de caso, seguido se describe la delimitación del problema presentado llevándonos a formular la interrogante, asimismo, se plasma la justificación por la que se quiere llevar a cabo la investigación tanto social, teórica y metodológica, por último se plantea los objetivos a lo que se quiere llegar con este estudio. El II Capítulo el Marco Teórico consta de

los antecedentes el cual se plasma estudios realizados con anterioridad relacionados a las variables, asimismo, se da sustento con las bases teóricas tomando referencia de libros, revistas, medios electrónicos, entre otros., para acrecentar más de las variables se define cada variable con sus dimensiones en el marco conceptual. El III Capitulo que consta de las hipótesis planteadas, además, detallar las variables con sus respectivas dimensiones e indicadores para dar función a la operacionalización de variables. IV Capitulo compuesta por la Metodología, donde se determina el método, tipo, nivel, diseño de investigación en la que fue basada este estudio, seguido se establece la población y muestra que serán clave para obtener información, al mismo que serán aplicados los instrumentos de recolección de datos para en posterior sea procesado y analizado mediante método estadísticos todo lo adquirido, también se describe los aspectos éticos de la investigación. V Capitulo compuesta por los Resultados donde se detalla mediante tablas y figuras los datos obtenidos mediante el instrumento aplicado a la muestra seleccionada, describiéndolos cada uno de las variables. Además, se efectúa el contraste de hipótesis mediante el coeficiente establecido, conllevándonos a la consecución de resultados. Después de ello, se efectúa con el análisis y discusión de resultados tomando referencia con los antecedentes descritos, para culminar se describe las conclusiones en base a los objetivos planteados y se emite las recomendaciones respectivas, referencias bibliográficas tomadas y por último los anexos que corresponde.

Los tesistas.

CAPITULO I

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

El Perú está conformado por 1829 municipalidades; dentro de ello, 194 son provinciales y 1635 son distritales, los cuales están caracterizados por la administración de localidades con diferencias en el tamaño poblacional y territorial; asimismo, contemplan una gran diversidad de actividades económicas. En cuanto a los gobiernos locales, uno de los mayores retos que enfrentan, radica en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura; además de la provisión de bienes y servicios municipales, para el sostén de estos, las municipalidades tienen la función de generar sus ingresos y así brindar mejores servicios que beneficie a la ciudadanía

Puentes (2019) señala que los gobiernos locales son la cara más notable y cercana al Estado, tanto como para la población siendo una entidad con mayor capacidad para dar solución a los problemas locales. Por su parte, Vidarte (2016) destaca que la problemática en el Perú las deudas tributarias se han convertido en un mal crónico originando un impacto negativo a la sociedad.

En los países subdesarrollados, el impuesto local con mayor primacía viene a ser el impuesto predial; sin embargo, este tipo de impuesto en aquellos países es mucho más bajo que en los países desarrollados. Al mismo, el recaudo de este tributo se destaca por ser una de las herramientas financieras que cuentan las municipalidades, en consecuencia, los gobiernos locales tienen el reto de generar estrategias que incrementen su recaudación. Como es de conocimiento, la recaudación de este impuesto y de los arbitrios es un todo un problema para los gobiernos locales, ya que en la realidad existe una carencia de cultura tributaria, y sumado a ello, la informalidad de las actividades y económicas, debido a la evasión de impuestos. Sin embargo, para los municipios es de poca importancia, no realizan campañas de sensibilización que lleguen directamente al contribuyente, limitando a estos su conocimiento acerca de las obligaciones tributarias.

Además de ello, es sumamente importante, tener en cuenta que la principal fuente de recursos económicos de la Municipalidad de San Juan Bautista, provienen de los ingresos tributarios. Es crucial conocer la relevancia de los ingresos tributarios; por lo que, conlleva al cumplimiento de manera eficiente los recursos adquiridos, brindando a la población servicios públicos tales como: la limpieza pública, ecología, seguridad ciudadana, etc. En ese sentido, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental para el municipio, al mismo a la ciudadanía.

Por otro lado, el problema que radica en los municipios también son generados por los factores externos y factores internos, ya que estos juegan un rol importante dentro de la recaudación de las obligaciones tributarias que en este caso se enfocan en el impuesto Predial y Arbitrios Municipales, entre los factores externos están: económicos, sociales y culturales, mientras que en el factor internos están relacionados al personal, gestión del área concerniente. Asimismo, se ha notado un alto nivel de incumplimiento del Impuesto Predial y los Arbitrios

Municipales, por parte de la población, ya que, pese a los beneficios y procedimientos aplicados por ley, aún existe cierto sector de la población que se reusa a pagar sus obligaciones.

Según la Tabla 1, se evidencia que para el 2014, en la Municipalidad de San Juan Bautista, la recaudación del impuesto predial, ha sido inferior con un monto de S/. 738,226 soles, año tras año fue incrementándose considerablemente, sin embargo, para el periodo 2018 disminuyó visiblemente a S/. 984,465 soles, mientras que para el 2019 volvió a ascender obteniendo un recaudo total de S/. 1,794,540 soles, donde podemos deducir que el municipio aplicó estrategias al observar su bajo ingreso con respecto al año anterior, obteniendo resultados óptimos.

Tabla 1 Recaudación del Impuesto predial Municipalidad San Juan Bautista (2014-2019)

AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2014	423,057	738,227	738,226
2015	423,057	905,623	917,694
2016	779,225	1,161,585	1,161,586
2017	792,769	1,326,369	1,359,885
2018	792,769	984,466	984,465
2019	930	1,794,541	1,794,540

Fuente: Consulta Amigable- MEF

Con respecto a la recaudación de Arbitrios Municipales también se vieron afectados, limitando al municipio disponer de recursos para el beneficio de la población. Como se observa en la Tabla 2, como se muestra para el 2014 recaudaron un total de S/. 800,367 soles, en lo que respecta las tasas que paga por prestación o mantenimiento de servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos, serenazgo y demás servicios; para el 2015 y 2016 se fue incrementando de manera mínima, mientras que para el año 2017 y 2018 ha disminuido considerablemente llegando a recaudar el monto de S/. 585,474 soles, siendo una preocupación para la gestión del municipio, sin embargo, para el 2019 la recaudación por este tributo se ha

incrementado en más del 50% a comparación de los años anteriores, obteniendo un total de S/. 1,136,290 soles, un monto en lo que no se había conseguido en los periodos anteriores.

Tabla 2 Recaudo por Arbitrios de la Municipalidad San Juan Bautista (2014-2019)

AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2014	391,031	849,416	800,367
2015	391,031	652,797	842,538
2016	887,049	901,909	844,972
2017	839,7	845,01	764,277
2018	839,7	839,7	585,474
2019	839,7	1,196,379	1,136,290

Fuente: Consulta Amigable- MEF

Al respecto podemos rescatar, que de acuerdo a Palomino (2013), los gobiernos locales son encomendados para conseguir y conservar información censal de todas aquellas propiedades de su jurisdicción, haciendo énfasis en las áreas urbanas. Al mismo agrega que, la recaudación tributaria de forma eficiente va a permitir el diseño e implementación de proyectos públicos, que finalmente beneficiaran a la población. Sin embargo, resalta que, las municipalidades tienen una deficiente gestión en los que respecta a la recaudación tributaria.

Este escenario aparenta repetirse en dicha municipalidad, ya que la recaudación del impuesto predial no es eficiente, a consecuencia de la falta de cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales; y a su vez, los contribuyentes no cuentan con información adecuada sobre sus obligaciones tributarias.

1.2 Delimitación del problema

1.2.1 Delimitación espacial

Este estudio se desarrolló en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho, específicamente en la unidad orgánica, el área de Administración Tributaria, quien es el ente encargado de recaudar de tributos.

1.2.2 Delimitación temporal

La investigación comprende el periodo 2020.

1.2.3 Delimitación conceptual o temática

Este estudio abarca a puntos esenciales, los cuales se ampliaron teóricamente para acrecentar conocimientos que están enfocados a los tributos municipales (el mismo que aborda los arbitrios municipales y el impuesto predial; como recursos propios y fundamentales), al mismo está abocado a las finanzas de los gobiernos locales, considerada como ingresos y gastos de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la recaudación de tributos y las finanzas en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020?

1.3.2 Problema específicos

- ¿De qué manera se relaciona el impuesto predial y las finanzas en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020?
- ¿De qué manera se relaciona los arbitrios y las finanzas en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020?

1.4 Justificación

1.4.1 Social

Este estudio muestra la importancia para estudios posteriores relacionados a las variables, ya que mediante los resultados obtenidos permitieron evaluar los efectos, factores que limitan la recaudación del impuesto predial y arbitrios, y las consecuencias que conlleva en las finanzas de las entidades, por consiguiente, aplicar y recomendar estrategias para el cumplimiento en el pago de los impuestos, siendo estos un ingreso para las Municipalidades.

1.4.2 Teórica

Esta investigación está enmarcada en la teoría y los conceptos básicos concernientes a la recaudación de tributos que implica el impuesto predial y los arbitrios, además de las finanzas en sus diversas fases y normativas que sirvió de soporte para el desarrollo de esta investigación. Asimismo, se desarrolló en la identificación de las deficiencias internas de la Municipalidad de San Juan Bautista; por tanto, tiene una determinación práctica y necesaria para la entidad.

1.4.3 Metodológica

Este estudio es de suma importancia y valiosa porque se aplicó métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la investigación, enfocándonos en el sustento de ambas variables que son: Los tributos que enmarca la recaudación del impuesto predial y los arbitrios municipales, así como también, las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho.

Asimismo, el método de estudio es básico el cual determinará el uso de un conjunto de estos métodos específicos utilizando las técnicas de la descripción, observación, correlación y explicación.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la recaudación de tributos y las finanzas en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

1.5.2 Objetivos específicos

- Identificar la relación entre el impuesto predial y las finanzas en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

- Identificar la relación entre los arbitrios y las finanzas en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

CAPITULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes nacionales

Guerrero Milian (2021) en su estudio “*Efectos de la recaudación del Impuesto Predial y Arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucala-2018*” para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Señor de Sipan- Pimentel- Perú. Su fin fue establecer los efectos de la recaudación del impuesto predial y de los arbitrios municipales en el Sistema de Recaudación Tributaria (SAT) en la Municipalidad de Pucala. En cuanto a su metodología se basa al enfoque cuantitativo, diseño correlacional; el instrumento empleado fue el análisis documental esto aplicado a 250 contribuyentes y 6 profesionales del SAT. Esto conllevándonos a concluir que el efecto de la recaudación del impuesto predial y arbitrios tienen una correlación positiva y significativa, esto mediante el coeficiente correlación de Spearman hallándose 0,800, mostrando la incidencia de ambas variables, donde la mayor recaudación del impuesto, es consecuencia de una mejor puesta de funcionamiento de la política del SAT.

Castillo C. (2019) en su investigación titulada *“La Administración Tributaria y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tocache, Periodo: 2016 - 2017”*, de la Universidad Agraria de la Selva; cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tocache y la Administración Tributaria Municipal. La metodología de su estudio se basó en el nivel descriptivo correlacional y de tipo aplicada. Respecto a la población, esta estuvo comprendida por 153 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tocache, por tanto, la muestra fue de 110 trabajadores. Por lo que, llega a la conclusión, de que ambos tienen una correlación directa y muy significativa, en concordancia al coeficiente de correlación de Pearson. Además, los resultados que obtuvo, fue que el 73,6% de la administración tributaria es deficiente, el 12,7% mala, 10,9% regular, y solo el 2,7% afirmó que la administración es buena en la municipalidad.

Rimarachin Torres (2018) en su estudio *“Gestión de Cobranza y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, 2017”* de la Universidad Señor de Sipan- Chiclayo, tuvo el objetivo de determinar la repercusión de la gestión de cobranza sobre la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz. Su investigación fue descriptivo-cuantitativo de diseño experimental y transversal; su población y muestra fue compuesto por 35 trabajadores del área de Sub Gerencia de recaudación y control de deuda de dicha municipalidad, los mismos que se aplicó la encuesta y entrevista. Se obtuvo como resultados que la municipalidad emplea un software de registro de contribuyentes, al mismo que el catastro se encuentra desactualizado y deficiente, ya que el personal está en el abandono, porque carece de capacitaciones respecto a las estrategias de recaudación y la tributación municipal.

Espinoza Mansilla (2018) en su estudio *“El presupuesto y el impuesto predial en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte (IPD)- Lima año 2017”* para optar el grado de Maestro en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo- Lima. Su objetivo fue determinar la existencia de la relación entre el impuesto predial y el presupuesto según los trabajadores del IPD - Lima, 2017, esta investigación es de enfoque cuantitativo, empleando el método hipotético-deductivo y descriptivo- correlacional; respecto a su población y muestra, estos estuvieron conformados por 187 trabajadores del IPD, para recolección de datos se dio uso al cuestionario. Concluyendo que, mediante el coeficiente de correlación de Spearman (0.628), lo cual significa que existe una correlación positiva y moderada entre el impuesto predial y el presupuesto.

Según Quispe (2016) *“La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2016”*, cuya tesis para optar el título profesional de Maestro en Ciencias con mención en Contabilidad: Auditoría en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna. El objetivo de su investigación fue determinar la influencia de la administración tributaria municipal sobre el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite. La muestra estuvo comprendida por 20 funcionarios y de 124 contribuyentes del impuesto predial de dicha municipalidad. de la Municipalidad. Concluye que, la administración tributaria (funcionarios) es pobremente adecuada ya que la recaudación del impuesto predial es deficiente y que el nivel de dicha recaudación es bajo.

2.1.2 Antecedentes internacionales

Pastrana Castillo & Ramirez Cifuentes (2020) da un enfoque a través de *“Panorama de los Sistemas Tributarios en América Latina: Colombia, Perú, Chile, Brasil y México”*, a los países

en mención, muestra que el Perú tiene una baja tasa de recaudación tributaria, pues se tiene un sistema discriminatorio de exoneraciones en distintos niveles y que se requiere organizar la estructura en todos los niveles (incluyendo los municipios) logrando dar paso a un sistema eficiente, estable y predecible, traduciéndose a un régimen tributario acorde a la realidad, propiciando que el contribuyente pueda tributar, de esta forma se combatiría la evasión tributaria, lo cual beneficiaría a la Recaudación Tributaria .

Según. Palacios (2017). *“Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidades pertenecientes a los segmentos de Micro Empresas y Pequeñas Empresas en el Ecuador”* presentada para optar al título de Magister de Ciencias Contables en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Su investigación fue de tipo descriptivo; asimismo, la muestra fue compuesta por 381 contribuyentes. Concluyó que, el mayor porcentaje de los comerciantes tienen la percepción de que las obligaciones tributarias solo radica en pagar los impuestos; sin embargo, no consideran la emisión y la entrega de las boletas de venta, la presentación de declaraciones, entre otros. Y que ellos, desencadenaría en falencias para la administración tributaria.

Cantu Suarez (2016) mediante *“Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México”*, nos muestra la problemática respecto al tema, pues se plantea que los municipios no están preparados para poder captar el Impuesto Predial, pues no toman en cuenta factores determinantes, afectando la recaudación tributaria, dado que incide la situación financiera de México y de las instituciones federativas. Además, la reducción de ingresos de chicas instituciones, traen consigo en la disminución de ingresos de los Estados, y es por ello que, estos estados para poder financiar sus requerimientos de inversión y operación tuvieron

que incurrir en deuda. Es por ello, que llega a la conclusión de que, es imprescindible que los Estados aumenten sus fuentes de ingresos a través de la recaudación del impuesto predial.

Veracieta, Cruz, & Cano Veloza (2016) "*Plan Estratégico para el Mejoramiento Integral sobre las Falencias del Impuesto Predial en Colombia: Una Revisión de Literatura*" para optar el grado de Contaduría Pública en la Pontificia Universidad Javeriana- Bogotá. El objetivo de su investigación fue la propuesta de un plan estratégico para que de esta forma se mejore las ineficiencias en la recaudación del impuesto predial. Respecto a su metodología es explicativo, por lo que ante ello se expone que, pese a que en Colombia el Impuesto Predial es una mayor fuente de ingreso, se ve afectado por las deficiencias en la gestión administrativa, causa de ello, la falta de actualización de datos de predios, las deficiencias de la información e incluso la falta de personal capacitado, esto influyendo en la Administración Tributaria por consiguiente los resultados de Recaudación se ven afectados y los resultados no son óptimos.

Según Silva C. (2015) su investigación "*La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza*" para la obtención del grado Académico de Magíster en Tributación y Derecho Empresarial en la Universidad Técnica de Ambato; su investigación fue direccionado al GAD Municipal del Cantón Pastaza y sus respectivos contribuyentes, de tal forma, que dichos contribuyentes estén bien informados sobre sus derechos y deberes en el ámbito de la tributación para que contemplen una garantía de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la distribución de los ingresos recaudados. Por tanto, los resultados encontrados en su investigación indican que, los ciudadanos no se encuentran adecuadamente informados sobre el pago de diversos impuestos municipales; asimismo, de los beneficios que

traen consigo estos impuestos; consiguiente a ello, el objetivo de su estudio, fue la “Elaboración de una Guía Tributaria Municipal que instruya y sirva de apoyo a los contribuyentes del Cantón Pastaza, a fin de que cuenten con información clara y precisa para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias”, para que de esta manera, los ciudadanos cuente con información veraz y actualizada sobre los diversos impuestos y cuáles son las formas de pagos de los mismo, lo que finalmente contribuiría al mejoramiento de la cultura tributaria.

2.2 Bases teóricas o científicas

2.2.1 Tributación Municipal

Luego de importantes procesos en materia de descentralización, luego de la promulgación de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, quien incluyó organización, estructura de competencias y funciones para los gobiernos locales. De acuerdo a Gonzales Olarte (1999) afirma que, la descentralización política busca articular la relación de Ciudadano – Estado, mientras que la descentralización fiscal busca descentralizar la riqueza.

De acuerdo a Musgrave (1959) afirma que, los gobiernos locales promueven el desarrollo dentro de su jurisdicción, de forma que brindan la prestación de servicios públicos para la mejora de la calidad de vida de su población, donde esta prestación debe ser de forma integradora, armónica y sostenible en el tiempo, a través de una adecuada asignación de recursos.

La Ley de Tributación Municipal aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 776. Asimismo, el Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004- EF. De acuerdo al Artículo 1° establece que “la racionalización del

sistema tributario municipal es de interés nacional; el mismo que la simplificación de los tributos constituyen una renta para los gobiernos locales, a su vez permiten optimizar”.

Mediante la referida ley, se evidencia que las municipalidades obtienen ingresos propios a través de las diversas fuentes, tales como: los impuestos municipales, contribuciones y tasas determinados por los Concejos Municipales, impuestos nacionales a favor de las municipalidades y los que son contemplados en el marco normativo del Fondo de Compensación Municipal.

2.2.1.1 Sistema Tributario Municipal

El sistema tributario municipal, son conjuntos de normas jurídicas en donde están establecidos los diversos tributos; así como también, los debidos procedimientos y deberes formales para el flujo en materia tributaria del Estado. Cabe resaltar que el sistema tributario es más amplio en comparación con el régimen tributario (Bravo Cucci).

Según, Ministerio del Ambiente (2005):

“Decreto legislativo N° 776, la presente Ley hace mención que es de interés nacional la racionalización del sistema tributario Municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación. Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales, Art. 5º”

Asimismo, agrega que:

“Existen impuestos creados a favor de las municipalidades, así como la libre potestad de crear tasas y contribuciones a través de un marco tributario coherente. La potestad tributaria a que nos referimos se da por cuanto, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, sin salir, por supuesto, de los límites de su competencia. El marco tributario de las municipalidades se sustenta dentro del Sistema Tributario Nacional, aunque cuenta con una propia Ley de tributación que comentaremos más adelante. Por lo tanto, podemos decir que el sistema tributario es el

conjunto de tributos, normas, principios y Leyes. En lo que se refiere a tributos este se clasifica en impuestos, tasas y contribuciones. Mientras que las normas y principios a que se hace referencia se encuentran en el código tributario”

En concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 (2005):

“Este marco tributario nacional implica que la recaudación de los tributos se da en dos sectores: Nivel Nacional y Nivel de Gobiernos Regionales y Locales. Es decir, en cuanto al primero la responsabilidad recae en la SUNAT, mientras que en los municipios la responsabilidad se traslada a las Direcciones de Rentas u otras. Ello implica que los ingresos de los Gobiernos Locales se sustentan dentro de un marco tributario propio.”

Los gobiernos locales en el Perú, no cuentan con autonomía de determinación de los tributos municipales, puesto que no pueden imponer tasas diferenciadas sobre los impuestos más importantes el mismo que son administrados y recaudados por el gobierno nacional. En ese sentido, la recaudación tributaria es clave para alcanzar niveles de bienestar adecuados. Cabe resaltar que, dicha recaudación en el mediano plazo disminuye la desigualdad entre los gobiernos locales.

De acuerdo Ministerio de Economía y Finanzas (2012) está comprendida por normas, tributos y entes, los cuales detallaremos a continuación:

1. Normas que lo establecen:

- Constitución Política del Perú
- Código tributario – Decreto supremo 133-2013-EF
- Ley de Tributación Municipal – Decreto Legislativo N°776
- Ley del procedimiento Administrativo General – Ley N°27444
- Ley del procedimiento de ejecución coactiva – Ley N°26979
- Y otras normas correspondientes.

2. Tributos

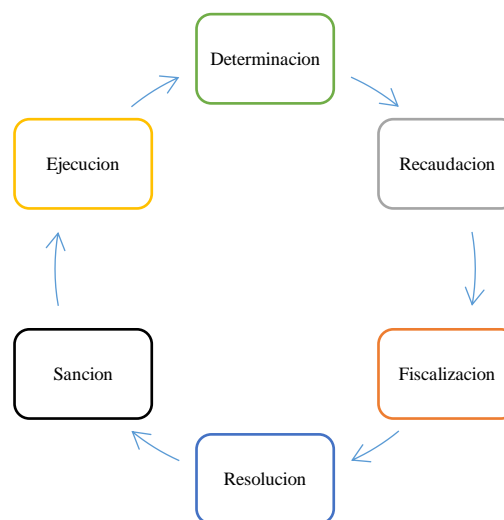
Están conformados por: los impuestos municipales; tales como la alcabala, predial, apuestas, vehicular, juegos, entre otros. Asimismo, se encuentran las tasas municipales, tales como: la licencia de funcionamiento, arbitrios, transporte público y otras contribuciones (MEF, 2016).

3. Entidades:

Las entidades encargadas de recaudar los impuestos municipales, son en este caso, la misma municipalidad, el organismo público descentralizado – Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el tribunal fiscal (MEF, 2016).

Según Ministerio de Economía y Finanzas (2016) menciona que, “la administración tributaria municipal es el encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales, estos administran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales y por excepción los impuestos que la ley los asigne- TUO del Código Tributario”. Asimismo, detalla las facultades que ejerce los cuales son:

Figura 1 Facultades de la Administración Tributaria Municipal



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2016).

- i. *Determinación:* Es a través del establecimiento de la deuda tributaria, en donde corresponde a la obligación del pago de forma individual fijando el importe siguiendo los 3 pasos: “1) la verificación de la realización del hecho generador de tal obligación tributaria, 2) identifica la base imponible y 3) liquidación (cálculo del tributo)” (MEF, 2013).
- ii. *Recaudación:* Comprende una de las funciones la administración tributaria, que se basa en el cobro del dinero del pago de la deuda tributaria. Es un proceso complejo iniciándose con la determinación y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo) (MEF, 2013).
- iii. *Fiscalización:* Se refiere al control y monitoreo de la administración tributaria concernientes a los tributos que están su administración, para que de esta forma los contribuyente cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias (MEF, 2013).
- iv. *Resolución:* Mediante esta facultad las entidades encargadas de la administración pública se encargan de solucionar las impugnaciones de los contribuyentes, en cuanto a la deuda tributaria (MEF, 2013).
- v. *Sanción:* El ente responsable tiene la potestad de determinar y sancionar de forma administrativa las infracciones (es aquella, acción u omisión que infringe las normas tributarias establecidas en el Código Tributario). Además, dichas infracciones no son transmisibles a herederos y legatarios, el mismo que no son retroactivas (MEF, 2013).

2.2.1.2 Tributos

Los tributos están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario, según Crespo Liñan (2020) “el tributo es un tipo de aporte que pagan los ciudadanos al Estado; para que este último redistribuya de forma equitativa a la sociedad en base a las necesidades requeridas, estos son pagados mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas”.

a) Impuestos Municipales

Tomando a SAT (2019), menciona que los impuestos municipales son tributos, los cuales no conllevan una contraprestación directa al contribuyente por parte de la municipalidad. En ese sentido los gobiernos locales tienen la responsabilidad de recaudar dicho impuesto, y que fiscalice la misma (T.U.O de la Ley de Tributación Municipal). Dentro de estos impuestos municipales se encuentran: el impuesto a la alcabala, predial, al patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos y a los espectáculos no deportivos.

Según Martin Ponce (2016) citado a Duran Rojo & Mejía Acosta (2015) “los impuestos municipales son aquellos creados por el Gobierno nacional en beneficio de los gobiernos locales, cuyo recaudo y administración fueron otorgadas a las municipalidades”. Estos impuestos son los siguientes:

i. Impuesto Predial

Base Legal:

- ✓ Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 469-99-MTC/15.04,
- ✓ Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Legislativo N° 776.
- ✓ Decreto Legislativo N° 952, publicado el 3 de febrero del 2004.

Según Ley de tributación municipal- Decreto Legislativo N° 776 (2004) Art. 8:

“el impuesto predial es un tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos o rústicos, son considerados predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua y a las edificaciones e instalaciones fijas permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, estas no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”.

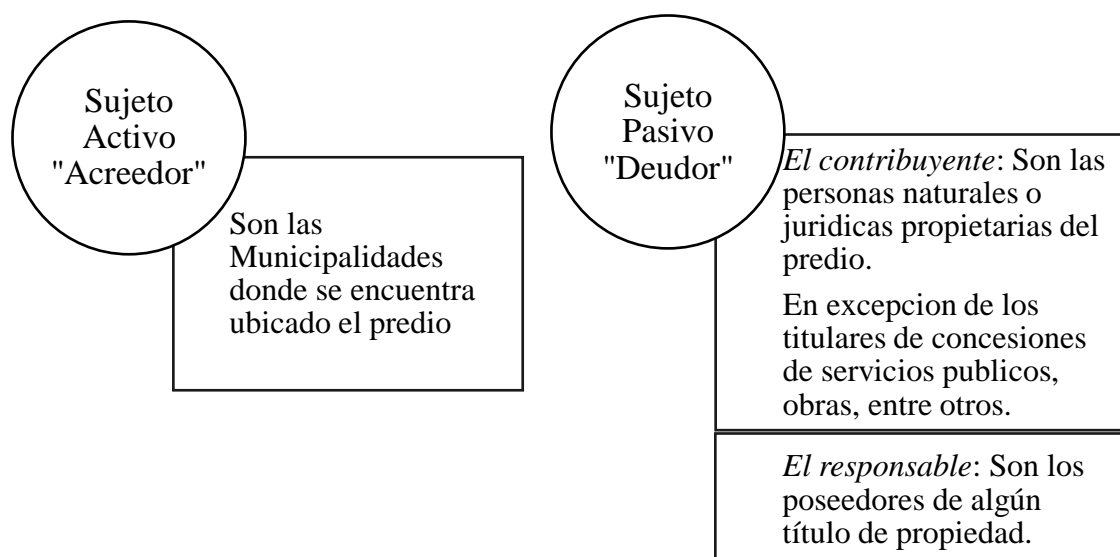
- **Predio urbano:** En este predio se toma en consideración a las edificaciones, terrenos urbanos, etc. Por tanto, este predio está destinado a la vivienda, comercio, industria u otro tipo urbano. Adicional a ello, a pesar que no se cuenta con una edificación, éste predio debe de tener los servicios propios del lugar, el cual, debe de contar con una habilitación urbana, ya sea legalmente o no.

- **Predio rustico:** Toma en consideración a los terrenos ubicados que se encuentren en el área rural, destinados a actividades como la agricultura, pecuario, forestal, entre otros, así no estén habilitados como el caso del predio urbano, pero que se encuentren en las fronteras de la expansión territorial.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2016) resalta que, según el TUO de la Ley del Tributación Municipal, “se encuentran obligados el pago del impuesto predial las personas naturales y jurídicas que sean propietarias de los predios gravados al primero de enero anualmente”. Si el predio es transferido, el comprador asumirá la condición de contribuyente y estará obligado al pago a partir del año siguiente de producida la transferencia.

El Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2015) detalla los elementos que son parte del impuesto predial.

Figura 2 Sujetos del Impuesto Predial



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2016)

▪ *Acreedor del Impuesto Predial (Sujeto Activo)*

El acreedor del impuesto predial es el municipio del distrito donde esté ubicada el predio, teniendo la facultad del cobro del impuesto; existe la posibilidad que las municipalidades provinciales sean los encargados de administrar el tributo, siempre en cuando el predio ejerza sus competencias en los llamados “cercados” o “centros” de las respectivas provincias.

Cabe resaltarse que, no cuentan con facultades para poder recaudar y fiscalizar el impuesto predial las municipalidades de los diversos centros poblados menores de acuerdo al pronunciamiento del Tribunal Fiscal (RTF N° 11231-7-2009, 29/10/2009) y el Tribunal Constitucional - Expediente N° 003 – 2005 - PC / TC.

▪ *Deudor del impuesto predial (Sujeto Pasivo)*

Los deudores del impuesto predial lo constituyen las personas matules y jurídicas, quienes son propietarios del predio y que son grabadas al primero de enero anualmente; se les

denomina sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, y cuando adquiere posterior a la fecha, el adquirente no está obligado al pago del tributo. Existe dos tipos:

- **Calidad de contribuyentes:** Corresponde a los propietarios de los terrenos que sin tomar en cuenta su condición, propietarios de concesiones dictaminadas por el D.S. N° 059 – 96 - PCM y los copropietarios, quienes deben comunicar al municipio sobre el tamaño de terreno que les corresponde.
- **Calidad de responsables:** En este caso, la administración tributaria es quien determina quién es el dueño del predio, y que este último tiene la obligación de pagar el impuesto, en condición de responsable solidario por la tenencia del predio; dicha condición se determinará el primer día de cada año.

Importancia del Impuesto Predial

De acuerdo a Larios (2017) menciona que este tipo de impuesto es relevante porque tiene facilidad para la recaudación del mismo, por la visibilidad de su base, inapelable y que, refleja la capacidad de pago por parte del contribuyente. Asimismo, coadyuva a relacionar el predio con el costo de los servicios básicos de un determinado predio, basados en la posesión del suelo (comercio, edificación, vivienda, industrias, etc.).

Por ello, la importancia radica en el cumplimiento del pago de los impuestos al municipio ya que contribuyen con el desarrollo de las localidades, a su vez, son uno de los principales medios por lo que los gobiernos locales obtienen ingresos conllevándolos a invertir en mejores servicios públicos o aspectos prioritarios.

Cálculo de un impuesto predial

▪ **Base Imponible:**

Según Ministerio de Economía y Finanzas (2016) se va a calcular el impuesto predial en base al valor de todos los predios de los contribuyentes, para lo cual se aplican a los valores arancelarios y unitarios de la construcción que este en vigencia al 31 de octubre de un año anterior.

Asimismo, las instalaciones fijas serán valorizadas por parte del contribuyente en concordancia al Reglamento Nacional de Tasaciones, haciendo uso de la depreciación ya se por conservación o antigüedad del predio. Respecto a los terrenos, estos no fueron tomados en cuenta en los planos arancelarios; por tanto, su valor será determinado por la misma municipalidad o en su defecto por el contribuyente considerando el valor arancelario de un terreno similar que este próximo a su predio.

El MEF (2015) refiere que, “la base imponible se va a obtener con la suma del valor del terreno más las construcciones que se edifican sobre él, restando la depreciación”.

▪ **Tarifas del Impuesto (Alícuotas/Tasas)**

MEF (2016) indica que se establece en una escala de forma progresiva y acumulativa, sobre el valor total de todos los predios que se encuentren dentro de un determinado distrito, elevándose conforme mayor sea el valor del tramo, aplicando la siguiente escala:

Tabla 3 Escala acumulativa para el cálculo del Impuesto Predial

Tramo de Autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2 %
Más de 15 UIT a 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: Ley de Tributación Municipal

Como ya se mencionó anteriormente, para calcular el valor de los predios se debe aplicar los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales que estén vigentes al 31 de octubre, basados a las tablas de depreciación por antigüedad establecidos y aprobadas por el MVCS mediante resolución ministerial, ente que establece:

- Tabla de valores arancelarios- terrenos
- Tabla de valores unitarios de edificación
- Tablas de depreciación
- Valor de otras instalaciones.

Es importante mencionar que, las municipalidades tienen la facultad de poder establecer un determinado monto mínimo a pagar por el impuesto equivalente a 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente al primero de enero de cada año correspondiente del impuesto.

▪ **Pago del Impuesto Predial**

De acuerdo MEF (2015) el impuesto puede cancelarse de dos maneras:

“Al contado; este es hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año. Y en forma fraccionada; hasta en cuatro cuotas trimestrales. Donde el pago de la primera cuota, será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante, debiendo pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero; las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo reajustarse de acuerdo a la variación acumulado del índice de precios al por mayor que publica mensualmente el INEI. En caso de no cancelarse en las fechas establecidas, se abonará los intereses moratorios correspondientes”.

▪ **Declaración Jurada**

Según la Ley de Tributación Municipal- Decreto Legislativo N° 776 (2004),

“los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga, asimismo, cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio o el predio presente modificaciones en sus características que sobrepasen el valor de 5 UIT, en este caso

la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos”.

Inafectos al pago del Impuesto Predial

De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal- Decreto Legislativo N° 776 (2004) Art. 17, están exonerados al pago del impuesto, los predios de propiedad de:

- i. El gobierno nacional, regional y local, a excepción de predios que fueron otorgados en condición de concesión al amparo del D.S. N° 059-96-PCM.
- ii. Los gobiernos extranjeros cuya condición sea reciprocidad (destino del predio para la residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de sus embajadas).
- iii. Aquellos predios que no generen ganancias económicas cuyos fines sean de beneficencia, hospitales y el patrimonio cultural, cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú, universidades, organizaciones políticas organizaciones de personas con discapacidad que estén reconocidas por el CONADIS, entre otros.

Incumplimiento de pago del impuesto predial

Gómez (2012) el incumplimiento tributario es la omisión del ingreso en un determinado periodo de la obligación tributaria con vencimiento, asimismo, menciona el incumplimiento toma dos formas: la mora y la evasión

Coca Guzmán (2020) menciona que, “la mora es el retraso culpable en la obligación de pagar una cantidad económica determinada liquida y vencida, se incurre en mora el deudor ejecutando el pago, como el acreedor, mediante la falta de cooperación para el cobro”. La mora

puede darse por la falta de conocimiento del contribuyente acerca de las fechas de su respectivo pago.

Por otro lado, la evasión es el esfuerzo intencionado por parte del contribuyente para omitir y escapar de forma permanente de su obligación tributaria establecida legalmente.

2.2.1.3 Arbitrios Municipales

a) Tasas Municipales

De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776, art. 66:

“son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el municipio de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de conformidad con su Ley Orgánica y normas con rango de ley”. Es importante recalcar que no es tasa, el pago que se recibe por un servicio de índole contractual.

En el art. 68, se detalla que los municipios podrán imponer las siguientes tasas:

- *Tasas por servicios públicos o arbitrios:* Estas tasas son pagados por la prestación o mantenimiento de un determinado servicio público concretado por el contribuyente.
- *Tasas por servicios administrativos o derechos:* Estas tasas son pagadas por realizar trámites por conceptos administrativos o de la utilización de alguna propiedad de la municipalidad.
- *Licencias de funcionamiento:* Se paga para que el establecimiento comercial, industrial, entre otros, esté en funcionamiento o operatividad.

- *Tasas por estacionamiento de vehículos:* Esta tasa se paga por el estacionamiento de un vehículo que se encuentre en zonas concurridas o comerciales, donde haya una elevada circulación en concordancia a lo que establece la municipalidad distrital y provincial.
- *Otras licencias:* Pagos que se realizan por actividades, los cuales están sujetos a que la municipalidad los fiscalice.

Arbitrios Municipales

MEF (2009) afirma que,

“Son una de las categorías tributarias comprendidas dentro del concepto genérico de tasas y está asociada a la prestación de servicios públicos que brindan las Municipalidades a sus contribuyentes, en base a su normatividad vigente establecida en el TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776, los municipios tienen la potestad de normar, crear y establecer el monto por cobrar los arbitrios teniendo en cuenta los costos efectivos que les demanda prestar el servicio y distribuir dicho costo a sus contribuyentes”.

De acuerdo a SAT (2018).

“Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, la misma que determina los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes”.

Los propietarios de los predios que estén habitados, desocupados o cuando un tercero use dicho predio bajo un determinado título, son los contribuyentes de los arbitrios municipales.

Florian Cedron (2004) menciona que,

“La creación, modificación o supresión de las tasas por arbitrios son competencias atribuidas al Concejo Municipal y son aprobadas a través de 2 ordenanzas; las mismas que cuando son emitidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales”.

Clase de Arbitrios

- a) *Arbitrio de limpieza publica*
 - Recolección de residuos solidos
 - Barrido de calles
- b) *Arbitrio de parques y jardines públicos*
- c) *Arbitrio de serenazgo*

Pago de los Arbitrios

SAT (2018) afirma que, que el pago de arbitrios municipales tales como: de limpieza pública, jardines públicos, serenazgo, parques son mensuales y du recaudación de da de forma trimestral. Dicho pago se puede realizar al contado o en cuotas, en caso de efectuarse el pago al contado del total a pagar antes del vencimiento del 1° trimestre, tendrá un descuento del 5%.

Cálculo de Arbitrios

El cálculo del valor de los arbitrios municipales, se realiza dentro del primer trimestre anualmente, basado en el costo efectivo de la prestación del servicio. En ese sentido, para poder establecer el valor que se cobrará, se tiene que realizar un determinado estudio del costo de la prestación de los servicios, y luego se distribuye entre todos los contribuyentes en concordancia a criterios objetivos tales como: la extensión, la ubicación, entre otros.

De acuerdo a MEF (2009) refiere que,

“Sólo puede incrementarse en ese ejercicio hasta el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor, asimismo, las ordenanzas que aprueban los arbitrios deben ser publicadas al concluir el ejercicio fiscal o, a más tardar, al 30 de abril del año siguiente, explicándose los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen

incrementos, de ser el caso; y su rendimiento sólo puede ser destinado a cubrir el costo de los servicios cuya prestación genera la obligación”.

2.2.2 Finanzas

Teoría de las Finanzas

Tomando a Silva Ruiz, Paez Pérez, & Rodríguez Tobo (2008) la historia de la economía pública y de las finanzas públicas, fueron abordados por teóricos como: Adam Smith, David Ricardo, Mill, Keynes, entre otros. Asimismo, el desarrollo de la teoría de la utilidad tuvo influencia en el análisis de la equidad tributaria, además que, tuvo influencia de desarrollos teóricos sociales y políticos. En el siglo XIX apareció el concepto de las finanzas públicas y que continuó desarrollándose a lo largo de los años.

Definición

En ese sentido, las finanzas públicas según Oliva Neyra (2019, pág. 9) conceptualiza:

“es un elemento fundamental para promover un ambiente macroeconómico estable y alcanzar un gasto publico que cumpla con su carácter redistributivo de manera eficiente, eficaz y con calidad. Además, es buen uso de los recursos (ingresos y gastos) con una visión inter temporal es un requisito crucial para asegurar unas cuentas fiscales, sostenibles y creíbles”.

Por su parte, Milian Santa Cruz (2017) de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala indica que el fin supremo del estado es la realización del bien común y su objetivo es tener conocimiento del como es el accionar del gobierno para la consecución del bienestar social. En ese sentido. la finanza pública coadyuva a la comprensión de su naturaleza y de las consecuencias que trae consigo la implementación de los impuestos, prestamos, compras, etc. En cuanto a su definición, refiere como un conjunto de reglas, principios que determinan la manera de construir, administrar e invertir el patrimonio público; su importancia radica en una buena administración en la que el estado satisfaga las necesidades de la sociedad.

Según Westreicher (2020) sintetiza que,

“son la disciplina que se enfoca en la obtención de ingresos, realización de gastos y gestión de la deuda de un estado, a su vez, esta rama se centra en dos frentes que compete al gobierno: la recaudación de impuestos y el gasto público. Dependiendo de ambos, se puede generar un déficit público o superávit público, si hay superávit fiscal se tendrá ahorro público, asimismo, si hay existe déficit aumentará la deuda pública. Uno de sus objetivos principales es un presupuesto público sostenible en el tiempo”.

Importancia de las Finanzas

Según Gutiérrez (2020) es una herramienta financiera importante para todos, ya que se encargan de estudiar la circulación de todo el dinero, siendo una rama importante y fundamental de la economía, analizando la gestión y administración de todos aquellos fondos a cargo de la entidad

2.2.2.1 Ingreso Publico

Siguiendo a López Ortiz (2017) refiere al ingreso de dinero que percibe el Estado y que ello le posibilita el financiamiento de las necesidades que demandan la sociedad en general, concordando con lo que define Rosales (2012). Por su parte, Medina Moreno (2017) menciona que, es una expresión monetaria proveniente de la recaudación por concepto de ingresos corrientes, transferencia, entre otros. En los cuales, incluyen los impuestos municipales, tasas y contribuciones.

El ingreso público se clasifica en dos criterios:

a) Según criterio financiero: Estas se subdividen en:

- *Ordinarios:* Son los ingresos recurrentes

- *Extraordinarios*: Se refiere a los ingresos no recurrentes, los cuales provienen de operaciones de crédito público y de leyes que generen ingresos, donde la vigencia no sobrepase a los tres años.

Rosales (2012) afirma que los ingresos públicos;

“son aquellos que el Estado recibe en forma periódica, se repite su recaudación periodo tras periodo y su generación no agota la fuente de donde se originaron ni compromete el patrimonio actual o futuro del estado y sus entes. Presentan característica distintiva que la fuente que los genera no permite su repetición continua y periódica, y afecta o compromete la disminución del patrimonio del estado en el presente o en el futuro”.

Medina Moreno (2017) menciona que existe factores que miden la recaudación, los cuales son:

- **Incremento en los niveles de recaudación**: Muestra los reportes emitidos por el área y los estados financieros de la municipalidad.
- **Morosidad en los pagos**: Detallado en el reporte del área encargado
- **Destino de los ingresos**: De acuerdo a la SAT el recaudo por impuestos es invertido en la ejecución de obras.

Existen otros ingresos que perciben los gobiernos regionales y locales entre estas se encuentran:

a) **CANON**

Es la participación de la que gozan tanto los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) y los gobiernos regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el estado, ello por la explotación económica de los recursos. MEF (2021), asimismo, resalta que existe tipos de canon, los cuales son:

- *Canon minero*: “Participación de la que gozan tanto los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado, por la explotación de minerales, metálicos y no metálicos” (MEF, 2021).
- *Canon hidroenergético*: “Es la participación de la que gozan los gobiernos regionales y locales sobre los ingresos obtenidos por el estado por la utilización de recursos hídricos en la generación de energía eléctrica” (MEF, 2021).
- *Canon gasífero*: “Es la participación que perciben las circunscripciones donde está ubicado geográficamente el recurso natural sobre los ingresos que percibe el estado en la explotación de gas natural y condensados” (MEF, 2021).
- *Canon pesquero*: “Son de las que gozan las circunscripciones sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la explotación de los recursos hidrobiológicos originados por entidades dedicadas a la extracción comercial de pesca de mayor escala de recursos naturales” (MEF, 2021).
- *Canon forestal*: “Es la participación de la que gozan las circunscripciones del pago de los derechos de aprovechamiento de los productos forestales y fauna silvestre” (MEF, 2021).

Asimismo, el MEF indica criterios que se toma para la distribución de estos ingresos, de acuerdo a los índices que fija basado en las necesidades que demandan la población:

- i. El 10% es destinado a los gobiernos locales (municipalidades distritales), en el cual se explote los recursos.
- ii. El 25% es destinado a los gobiernos locales (municipalidades distritales y provinciales) en el cual se explote el recurso natural.
- iii. El 40% a los gobiernos locales del departamento, en el cual se explote el recurso.
- iv. El 25% son para los gobiernos regionales donde es explotado el recurso. El 20% destinados a las universidades nacionales dentro de su jurisdicción.

b) FONCOMUN

El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), de acuerdo al MEF (2021) afirma que:

“es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el propósito de promover la inversión en diferentes municipalidades del país, con un criterio distributivo en beneficios de las zonas más alejadas, dando preferencia la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país”.

De acuerdo al artículo 86° del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal (modificado por el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 952) (MEF, 2021),

“determina los recursos que conforman el FONCOMÚN, los cuales son: los impuestos de Promoción Municipal (IPM), impuesto al rodaje y el impuesto a las embarcaciones de recreo”.

Además, para los índices de distribución el MEF resalta que, los recursos de este fondo son transferidos de forma integral a las municipalidades nuestro país, tomando en consideración los criterios de distribución establecidos en el D.S N° 06-94-EF, asimismo, tomando en cuenta a la población, el nivel de necesidades básicas insatisfechas, entre otros, estos datos son recabados del INEI.

c) Recursos directamente recaudados

De acuerdo al (MEF, 2009) comprende los ingresos generados por los gobiernos locales y administrados directamente por estos, provenientes esencialmente de la prestación de servicios y de las venta de bienes. Entre estas destacan por partidas de limpieza pública, peajes, serenazgo, parques y jardines, entre otros. Así también, las entradas concernientes a la normatividad, incluyéndose, además, los saldos de balance de años fiscales previos (MEF, 2019)

Por otro lado, (Choque Mestas, 2019) citando a Silva (2006) indica que los recursos directamente recaudados son comprendidas por las entradas que reciben las entidades para poder financiar el presupuesto, como afirma, en el párrafo anterior se encuentran las rentas de propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios.

d) Impuestos municipales

MEF (2019) menciona que los impuestos municipales vienen a ser los tributos que perciben los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no implica una contraprestación de forma directa de las municipalidades al aportante. Entre estos impuestos, encontramos los siguientes: impuesto predial, a la alcabala, al patrimonio vehicular, a los juegos, a los espectáculos públicos (no deportivos) y los juegos de máquina.

En ese sentido, el MEF agrega que, “en caso del canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participantes, implican a las entradas que deben obtener los pliegos presupuestarios, establecidos de acuerdo a ley”. Asimismo, en caso de las regalías corresponde a los recursos por participación en rentas de aduanas siendo por aduanas marítimas, aéreas, postales, entre otros.

2.2.2.2 Gasto Público

Según el decreto Legislativo N° 1440 - (Peruano, 2018) menciona que,

“son el conjunto de erogaciones por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios para ser guiados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales”.

Medina Moreno (2017) citando a Carrasco (2009) menciona que son salidas monetarias en valores equivalentes que se realiza periódicamente. Cuando se habla de, gasto se hace referencia al tipo de inversión que hace el estado, en beneficio de la sociedad. Gutiérrez (2020)

Por otro lado, Brito (2011, pág. 27) afirma que,

“es una de las formas de intervención estatal diseñada para contrarrestar las fallas del mercado y lograr una distribución equitativa de los recursos, el gasto público es utilizado como una herramienta de política macroeconómica, aun teniendo consideraciones microeconómicas (asignación de recursos)”.

Agrega que, el instrumento de la política de gasto viene a ser el presupuesto (componen los egresos e ingresos públicos). Asimismo, el gasto público se agrupa en 4 categorías, por lo que, López Ortiz (2017) menciona desde el punto de vista macroeconómico:

- **Gastos de consumo:** Lo compone las compras de bienes y servicios - b/s que realiza el Estado, así también, los salarios de los funcionarios y/o servidores públicos.

- **Gastos de capital:** Lo componen el gasto en capital, por ejemplo: obras de infraestructura como carreteras, puentes, entre otros.
- **Transferencias destinadas al sector privado:** Comprende el seguro de desempleo, pensiones de retiro, entre otros.
- **Intereses de la deuda pública:** Esta comprendida por el pago de la utilización de los valores de capital de la deuda pública, ya sea externa e interna.

Asimismo de acuerdo a la (PROED, 2016) “la clasificación del gasto público intenta separar categorías de erogaciones con distintos efectos económicos, diferenciando los gastos corrientes de los gastos de capital”. Por ello se describe en la siguiente:

a) Gasto corriente:

El BCRP señala que, los gastos corrientes vienen a ser las salidas que no se van a recuperar, como, por ejemplo: los intereses sobre la deuda pública, compra de diversos bienes y servicios por parte del Estado, y otros gastos del mismo carácter. Estas se dividen en:

- **Gastos corrientes financiero:** El cual se orienta a los plazos de interés durante un periodo determinado.
- **Gasto corriente no financiero:** Comprende los gastos corrientes restantes, los cuales son dirigidos a la compra y contratación de bienes y servicios, así también, incluyen las transferencias provenientes del sector privado y público. Este gasto se subdivide en: remuneraciones (salarios y sueldos de servidores públicos, el cual incluye bonificaciones,

aguinaldos, movilidad, otros del mismo carácter), bienes y servicios (compras de bienes con una vida útil menos a año, gastos en mantenimiento y seguridad de carreteras, etc.), transferencias corrientes (comprende los gastos destinados en pensiones, las transferencias a los gobiernos locales mediante el FONCOMUN, entre otros).

Por otro lado, la PROED (2016) resalta que, los gastos corrientes no incrementan el patrimonio del estado, suelen aparecer como una pérdida en el cuadro de resultados. Además, los gastos corrientes pueden diferenciarse en gastos de consumo o transferencia.

b) Gasto en inversión

Según (Brito, 2011, pág. 231) define:

“son los gastos destinados al incremento patrimonial del estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformadas por gastos en personal, bienes y servicios destinados a inversión, obras públicas y transferencias de inversión”.

Agrega mencionando que su devengamiento del gasto de inversión genera cambios en el patrimonio del Estado. Por otro lado, desde el punto de visto económico, estos gastos están dirigidos a la adquisición de infraestructuras para la construcción de escuelas, centros de salud, etc., así como también, es destinado a los gastos para la ampliación de la capacidad productiva.

En ese sentido, los gastos de inversión son aquellos dirigidos hacia la construcción de infraestructuras y a la adquisición bienes y la prestación de servicios, como también otros gastos que tienen duración o permanencia a largo plazo. Estos reúnen características los cuales son:

- No son bienes destinados al consumo

- Tienen una duración superior al ejercicio presupuestario
- Son susceptibles de inclusión en el inventario
- Son gastos previsiblemente no reiterativos.

2.3 Marco conceptual (de las variables y dimensiones)

- **Tributos:** Es una contribución de dinero que, el Estado obliga, ya que cuenta con la facultad de la recaudación tributaria en concordancia de una determinada ley, para poder financiar los diversos gastos (SUNAT, 2019).
- **Impuesto predial:** Viene a ser un tributo con periodicidad de forma anual, el cual graba al valor de los predios tanto rústicos como urbanos. Ley de Tributación Municipal- Decreto Legislativo N° 776 (2004).
- **Arbitrios Municipales:** SAT (2018) “son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, la misma que determina los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes”.
- **Finanzas Públicas:** Según, Oliva Neyra (2019) menciona que, las finanzas públicas son imprescindibles para la promoción de un contexto macroeconómico favorable; y de lograr que el gasto público se redistribuya de forma efectiva y con calidad.
- **Ingreso público:** Son aquellos ingresos monetarios que percibe el Estado para poder cubrir la satisfacción de las diversas necesidades de la población; dicho de otro modo, financiar el gasto del Estado.

- **Gasto Público:** Viene a ser las salidas ya sea por concepto de gastos de capital, gasto corriente y el pago de la deuda pública.

CAPITULO III

III. HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis general

Existe una relación directa entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

3.2 Hipótesis específicas

- Existe una relación directa entre el impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.
- Existe una relación directa entre los arbitrios y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

3.3 Variables (definición conceptual y operacionalización)

3.3.1 Definición Conceptual

- ***Variable 1: Tributos***
 - Impuesto predial
 - Arbitrios
- ***Variable 2: Finanzas***
 - Ingresos públicos
 - Gastos públicos

3.3.2 Operacionalización

Tabla 4 Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES
V1 Recaudación de Tributos	Viene a ser la contribución de dinero que el Estado obliga, en el ejercicio de facultad en base a la capacidad de contribución en concordancia a una determinada Ley, para que, de esta forma el Estado pueda financiar el gasto público. Asimismo, cabe resaltar que este tributo comprende los impuestos, tasas y otras contribuciones (SUNAT). Sobre el mismo, para el desarrollo de esta investigación se tomará en cuenta el impuesto más importante para la municipalidad, que es el impuesto predial y los arbitrios municipales.	De acuerdo a la investigación se utilizará el instrumento del cuestionario, en relación a la variable Impuesto Predial y arbitrios, lo cual se utilizará el método Likert con alternativas 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi siempre 5. Siempre De acuerdo al T.U.O de la Ley de Tributación Municipal “para el pago de los tributos están obligados las personas naturales y jurídicas que sean propietarios de los predios gravados al primero de enero de forma anual”.	Impuesto Predial	El impuesto predial viene a ser una contribución con periodicidad anual, el cual se graba a los predios de las áreas rurales y urbanos. Asimismo, estos predios son considerados a los terrenos, mar, ríos, edificaciones, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al ciudadano • Percepción sobre el pago de impuestos • Uso de los ingresos recaudados de impuesto predial arbitrios
			Arbitrios	SAT (2018) “los arbitrios vienen a ser la tasa, en donde su pago se realiza por una prestación o el mantenimiento de los servicios públicos, los cuales constituyen: los pagos por la limpieza pública, serenazgo, jardines, parques entre otros”.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pagos • Calidad de servicios • Gestión de recibos mecanizados del recaudo
					<ul style="list-style-type: none"> • Cultura del contribuyente

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES
V2 Finanzas	Las finanzas constituye un elemento primordial para la promoción de un contexto macroeconómico estables; asimismo, coadyuva al logro de un gasto publico que redistribuya de forma efectiva y de calidad Oliva Neyra (2019)	De acuerdo a la investigación se utilizará el método de la encuesta, en relación a la variable Finanzas, lo cual se utilizará el método Likert con alternativas 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi siempre 5. Siempre Las finanzas es una herramienta financiera importante, ya que se encarga de estudiar la circulación del efectivo, ésta siendo una rama de la económica, analizando la gestión y administración de aquellos fondos a cargo de los gobiernos locales. Gutiérrez (2020)	Ingreso Publico	El ingreso público viene a ser las entregas de dinero que fue recaudado por ingresos corrientes, transferencias, entre otros. Ejemplo de dichos ingresos son: los impuestos, las tasas y otras contribuciones Moreno (2017).	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en los niveles de recaudación
					<ul style="list-style-type: none"> • Morosidad en los pagos
					<ul style="list-style-type: none"> • Destino de los ingresos
			Gasto Publico	El gasto público viene a ser las salidas de dinero por concepto de gastos de capital, gastos en corrientes, gastos para financiar la deuda pública, entre otros Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los gastos
		<ul style="list-style-type: none"> • Destino de los gastos 			
		<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas. 			

CAPITULO IV

IV. METODOLOGÍA

4.1 Método de investigación

4.1.1 Método general

En la investigación utiliza como método general al método científico y Según Baena Paz (2017, pág. 33) donde refiere: *“es un procedimiento que busca formular preguntas o problemas sobre la realidad y los seres humanos, con base en la observación de la realidad y la teoría ya existentes”*.

Según Arias (2012, pág. 19) define: *“el método científico es el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas de investigación mediante la prueba o verificación de hipótesis”*. El autor agrega que, *“para la aplicación del método científico debe ocurrir un hecho o fenómeno, en la naturaleza o en la sociedad, que pueda ser percibido y sea de interés para el investigador”*.

4.1.2 Método específico

Como método específico considerado en la investigación es el inductivo- deductivo. Según, Arrieta (2017) *“tanto el método inductivo como el deductivo son estrategias de razonamiento lógico, siendo que el inductivo utiliza premisas particulares para llegar a una conclusión general, y el deductivo usa principios generales para llegar a una conclusión específica”*.

a) Método Inductivo

De acuerdo a Guija Barreto & Guija Igreda (2019, pág. 56) *“es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimiento generales, este método permite la prueba de hipótesis, es el método idóneo de las ciencias naturales, de leyes científicas”*.

Por su parte, Baena Paz (2017, pág. 34) refiere que la inducción: *“es de manera general, el método empleado por las ciencias naturales, en la que consiste en un razonamiento que pasa de la observación de los fenómenos a una ley general para todos los fenómenos de un mismo género”*. El método permitirá partir de la realidad problemática, mediante la contrastación de hipótesis se buscará llegar a conclusiones generales.

b) Método deductivo

Según Guija Barreto & Guija Igreda (2019, pág. 55) en la *“investigación consiste: encontrar principios desconocidos, a partir de los conocidos, una ley o principio puede reducirse a otra más general que la incluya”*.

Por otro lado, Baena Paz (2017, pág. 34) refiere que *“la deducción empieza por las ideas generales y pasa a los casos particulares, por tanto, no planea un problema”*. Tomando a

referencia a Sampieri (2006, pág. 288) menciona que “*mediante el método lógico deductivo se aplican los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios*”.

En ese sentido, en la investigación se hará uso del método inductivo- deductivo ya que se recolectará datos en la que nos permitirá estudiar de lo más general a lo particular acerca de la recaudación de tributos en las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho.

4.2 Tipo de investigación

En el presente estudio, el tipo de investigación es aplicada. Ñaupas Paitan, Mejía Mejía, & Novoa Ramírez (2013, pág. 93) define “*aquella que está orientada a resolver objetivamente los problemas de los procesos de producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios*”. El autor menciona que, “esta investigación aplicada toma como base a la investigación básica”.

Por su parte, Guija Barreto & Guija Igrada (2019, pág. 59) señala que: “*es la investigación que resuelve un problema, está relacionada con las ciencias aplicadas, tecnológicas o experimentales*”.

Esta investigación pretende es acrecentar conocimientos teóricos concernientes a las variables siendo la recaudación de tributos y las finanzas en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho.

4.3 Nivel de investigación

Para este estudio el nivel de investigación tomada es el descriptivo. Según Guija Barreto & Guija Igrada (2019, pág. 9) refiere que el descriptivo:

“describe fenómenos sociales y naturales en una circunstancia temporal y geográfica, identificando conceptos y variables para describirlos, su finalidad es identificar y especificar las características demográficas de las unidades investigadas. Estos estudios describen la frecuencia y las características más importantes de un problema”

De acuerdo a Hernández- Sampieri (2018, pág. 106) resalta que: *“los estudios descriptivos usualmente son la base de las investigaciones correlacionales, los cuales proporcionan información para llevar a cabo estudios explicativos que generan comprensión del problema y resultan concluyentes”*.

Por su parte, Arias (2012, pág. 25) refiere que esta investigación *“miden de forma independiente las variables, aun cuando no se formulen hipótesis, estas variables se enuncian en los objetivos de la investigación”*.

Con el nivel descriptivo se pretende plasmar sobre la realidad problemática que viene dándose en el Municipio San Juan Bautista, Ayacucho, sobre el recaudo del impuesto predial y arbitrios, además de las finanzas municipales.

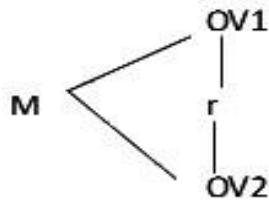
4.4 Diseño de investigación

La investigación es descriptiva correlacional. Según Hernández (2003, pág. 117) *“la investigación descriptiva busca especificar las propiedades, características y perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que está sometida a un análisis”*

Asimismo, la investigación correlacional, según Hernández (2003, pág. 121) *“es un tipo de estudio que tiene como propósito evaluar la relación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular”*. Por otro lado, Arias (2012, pág. 25) señala que: *“su finalidad es determinar el grado de relación o asociación existente entre dos*

o más variables, en estos estudios primero se miden las variables y luego mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas se estima la correlación”.

Esquemáticamente es expresada de esta forma



Dónde:

M = Muestra

O1= Recaudación del impuesto predial y Arbitrios

O2= Finanzas publicas

r = Relación entre las variables de estudio.

4.5 Población y muestra

4.5.1 Población

Según, Tamayo (2003) refiere que:

“es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando conjunto N de entidades que participan de una determinada característica y se le denomina población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a un estudio o investigación”.

La población lo constituye 14590 contribuyentes registrado en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho.

4.5.2 Muestra

Según Hernández-Sampieri (2014) la muestra es la que determina el problema, donde generará datos de los cuales se obtendrán un resultado del cual podremos definir la herramienta a usar de los diversos tipos de muestra. Asimismo, esta muestra es un subconjunto de la población total.

Censal

Es similar al muestreo por conveniencia, excepto que intenta incluir a todos los sujetos accesibles como parte de la muestra. Por ejemplo, entre todos los sujetos de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho.

Por ello se tomará la fórmula para determinar la muestra:

$$n_0 = \frac{Z^2 N \cdot P \cdot Q}{Z^2 P \cdot Q + (N - 1) E^2} = 376$$

Donde:

Z= Nivel de Confianza

N= Número total de la población

P=Probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q=Probabilidad de fracaso

E= Porcentaje de margen de error

En ese sentido, la muestra estará representado por 376 contribuyentes registrados en la Municipalidad San Juan Bautista.

4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnicas de recolección de datos

- Se realizará un análisis del marco legal de tributos y las finanzas públicas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Para el cual se realizará el fichaje.
- Asimismo, se aplicará una encuesta, el mismo que permite contar con información desde la fuente primaria y así poder determinar el comportamiento de los ingresos por concepto de recaudación de tributos y las finanzas.

4.6.2 Instrumento de recolección de datos

- Se realizará un cuestionario enfocados a los contribuyentes registrados en la Municipalidad de San Juan Bautista
- Utilizaremos un software Microsoft Excel para manejar la base de datos, el SPSS.v22 para realizar la contrastación de hipótesis, y el Microsoft office para la redacción de los resultados.

4.6.3 Validez y Confiabilidad

En cuanto a la validez, en la investigación se efectuó mediante juez expertos en el tema, que dieron el visto bueno para proceder con la aplicación del instrumento, asimismo, para la confiabilidad y tener mayor certeza se empleó el estadístico de fiabilidad del Alfa de Cronbach, que nos permitió dar confiabilidad al instrumento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,847	2

De acuerdo al estadístico, nos muestra una confiabilidad alta, por lo que nos conlleva a aplicar el instrumento, para la obtención de información para la consecución de los objetivos.

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para la investigación se aplicará una preparación computarizada, ya que se empleará cuestionario con preguntas cerradas, todo ello se obtendrá empleando Microsoft Excel y el paquete estadístico SPSS. V2. Además, en la técnica se realizarán como descripción, análisis y prueba de hipótesis para ver la correlación entre las variables.

Para el análisis de datos se empleará la inferencia simple, descriptivo e interpretativo, ya que nos ayudará a responder de manera ordenada y secuencial, las interrogantes formuladas en el estudio. Asimismo, para la presentación de datos, serán procesadas en tablas de distribución de frecuencia y gráfico de barras, en ambas se reflejará los resultados del instrumento aplicado.

En lo que respecta, el diseño para la prueba de hipótesis se dio uso del Coeficiente de correlación de Pearson:

Dicho coeficiente, según Hernández- Sampieri (2018, pág. 304):

Es una prueba estadística para analizar la relación entre dos variables medidas de un nivel por intervalos. Por lo que se considera que es una medida de la relación entre variables aleatorias cuantitativas, este coeficiente es independiente de la escala de medida de las variables.

De acuerdo (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014) menciona que el coeficiente de correlación es un índice cuyos valores absolutos oscilan entre 0 y 1, cuanto más cerca de 1 mayor será la correlación y menor cuanto más cerca de cero.

Cuando se usa el Coeficiente de Correlación de Pearson:

- Permite pronosticar el valor de una variable dado un valor determinado de la otra variable.

- Valora la asociación entre dos variables analizando el método conocido como correlación.
- El cálculo es el inicio que permite determinar la relación de las variables
- Implica en la posibilidad de calcular su distribución muestral y poder determinar su error típico de estimación.
- Muestra un valor de correlación cercano a 0 como indicador de que no hay relación lineal entre dos variables.

En cuanto a su interpretación, la Cimec (2019) el coeficiente de Pearson oscila entre -1 y +1:

- Un dato menor que 0 señala que existe correlación negativa, dado que están asociadas en sentido inverso y cuando se acerca a -1 mayor es la fuerza de esa relación inversa, sin embargo, cuando es -1 indica que tienen una correlación negativa perfecta.
- Un valor mayor que 0 señala que existe una correlación positiva, estando asociadas en sentido directo, cuanto más cercano es a +1 más alta es su asociación, además, si es exacto es +1 quiere decir que es una relación lineal positiva perfecta.
- Por último, si se tiene correlación de 0 o cercano a esta, se dice que no hay relación lineal entre ambas variables

4.8 Aspectos éticos de la investigación

Para el recojo de información, se solicitó autorización del Municipio San Juan Bautista. Asimismo, el manejo de información será con máxima privacidad y confiabilidad netamente para estudios de esta índole.

Por otro lado, esta investigación fue desarrollada de acuerdo a los Reglamentos y Códigos relacionados con la investigación científica de la universidad. Del mismo modo, la

información, registros e informes tomadas son fidedignas, citando fuentes referenciales, bibliográficas, autores, etc., todo ello fue desde el momento de la presentación del proyecto hasta que se sustente la tesis.

CAPITULO V

V. RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados

En esta parte presentamos los resultados adquiridos por medio de la aplicación del instrumento a 376 contribuyentes registrados en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho.

5.1.1 Descripción de la variable I

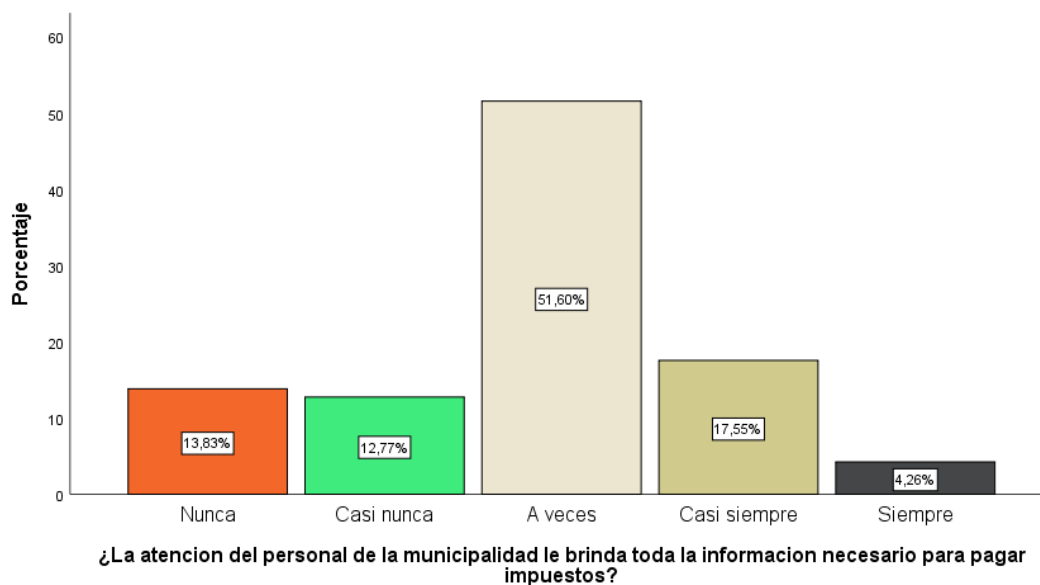
En la tabla 5 y figura 3 se observa sobre ¿La atención del personal de la municipalidad le brinda toda la información necesaria para pagar impuestos?, donde el 51,60 % afirmo a veces, el 17,55% Casi siempre, 13,83% nunca, el 12,77 % casi nunca y el 4,26 % siempre, siendo un porcentaje menor que la municipalidad llegue a brindar siempre toda la información solicitado que pide la población que desea pagar impuestos.

Tabla 5 ¿La atención del personal de la municipalidad le brinda toda la información necesaria para pagar impuestos?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	26	13,83 %
Casi nunca	24	12,77 %
A veces	97	51,60 %
Casi siempre	33	17,55 %
Siempre	8	4,26 %
Total	188	100%

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 3 ¿La atención del personal de la municipalidad le brinda toda la información necesaria para pagar impuestos?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

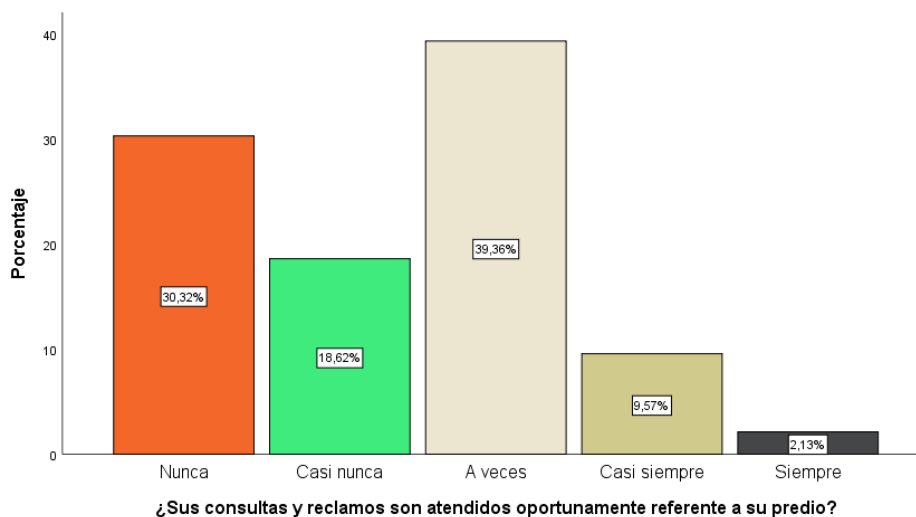
En la tabla 6 y figura 4 se observa sobre ¿Sus consultas y reclamos son atendidos oportunamente referente a su predio?, donde el 39,36 % asevero que a veces, el 30,32 % nunca, el 18,62 % casi nunca, el 9,57 % Casi siempre y el 2,13 % siempre, siendo este último un porcentaje menor que el personal llegue a atender las consultas y reclamos respecto a su predio de la población.

Tabla 6 ¿Sus consultas y reclamos son atendidos oportunamente referente a su predio?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	57	30,32 %
Casi nunca	35	18,62 %
A veces	74	39,36 %
Casi siempre	18	9,57 %
Siempre	4	2,13 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 4 ¿Sus consultas y reclamos son atendidos oportunamente referente a su predio?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

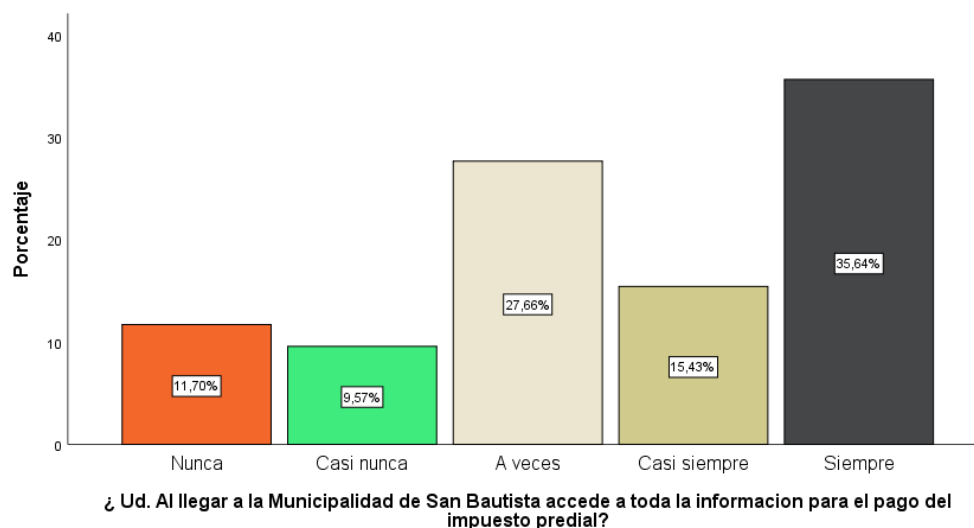
En la tabla 7 y figura 5 se observa sobre la pregunta ¿Ud. Al llegar a la Municipalidad de San Bautista accede a toda la información para el pago del impuesto predial?, donde el 35,64% respondió siempre, el 27,66% a veces, el 15,43% casi siempre, el 11,70% nunca y el 9,57% casi nunca, siendo este último un porcentaje que llegue brindar toda la información sobre el pago de impuesto predial a la población.

Tabla 7 ¿Ud. Al llegar a la Municipalidad de San Bautista accede a toda la información para el pago del impuesto predial?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	22	11,70 %
Casi nunca	18	9,57 %
A veces	52	27,66 %
Casi siempre	29	15,43 %
Siempre	67	35,64 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 5 ¿Ud. Al llegar a la Municipalidad de San Bautista accede a toda la información para el pago del impuesto predial?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

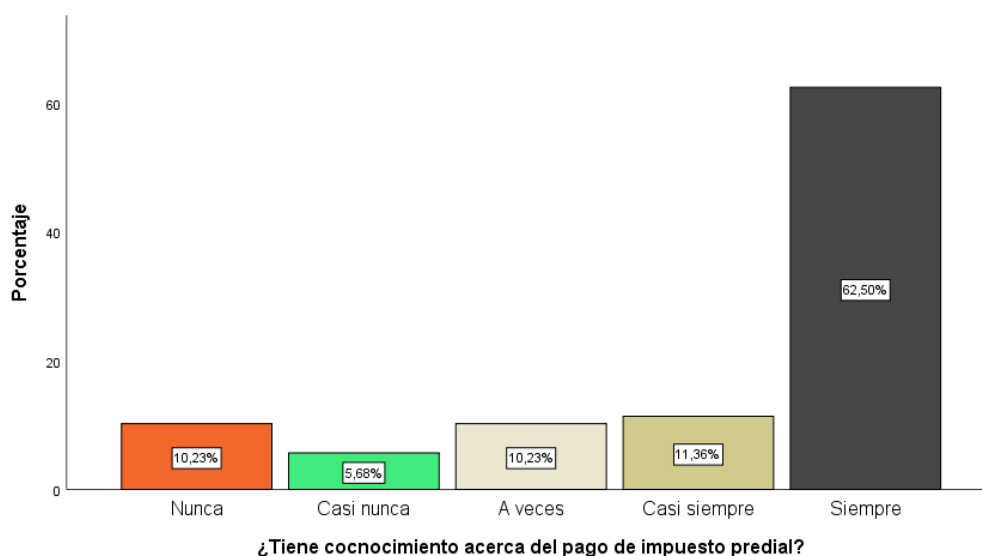
En la tabla 8 y figura 6 se observa sobre la pregunta ¿Tiene conocimiento acerca del pago de impuesto predial?, donde el 62,50 % dijo que siempre, el 11,36 % casi siempre, el 10,23% nunca y a veces, y por último el 5,68 % casi nunca, siendo la mayoría de la población que afirma que siempre tienen conocimiento sobre el pago de impuesto predial que les corresponde.

Tabla 8 ¿Tiene conocimiento acerca del pago de impuesto predial?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	18	10,23 %
Casi nunca	11	5,68 %
A veces	19	10,23 %
Casi siempre	21	11,36 %
Siempre	118	62,50 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 6 ¿Tiene conocimiento acerca del pago de impuesto predial?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

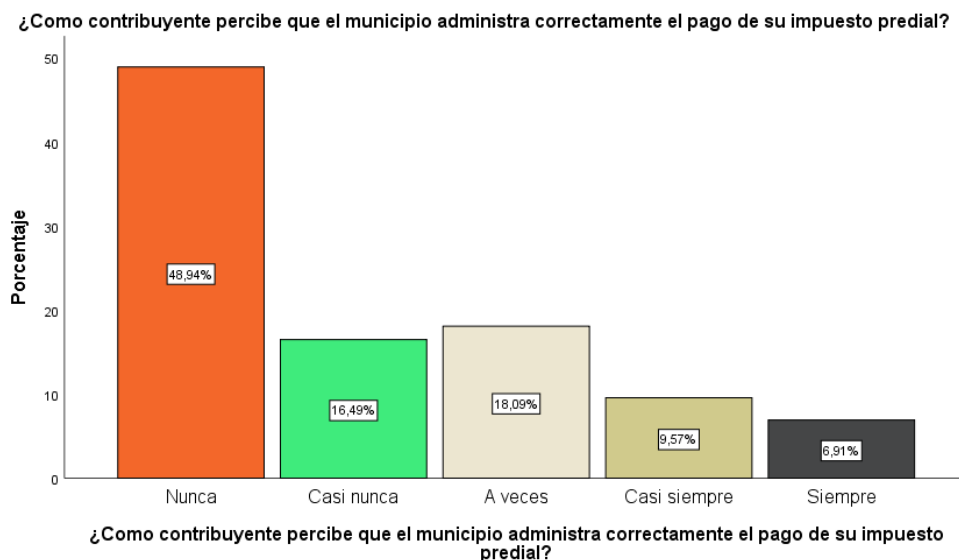
En la tabla 9 y figura 7 se observa sobre la pregunta ¿Cómo contribuyente percibe que el municipio administra correctamente el pago de su impuesto predial?, donde el 48,94 % nunca, el 18,09 % a veces, el 16,49 % casi nunca, el 9,57 % casi siempre y el 6,91 % siempre, siendo este último un porcentaje mínimo que el contribuyente pueda percibir que la municipalidad llegue administrar correctamente el pago de impuesto predial.

Tabla 9 ¿Cómo contribuyente percibe que el municipio administra correctamente el pago de su impuesto predial?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	92	48,94 %
Casi nunca	31	16,49 %
A veces	34	18,09 %
Casi siempre	18	9,57 %
Siempre	13	6,91 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 7 ¿Cómo contribuyente percibe que el municipio administra correctamente el pago de su impuesto predial?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

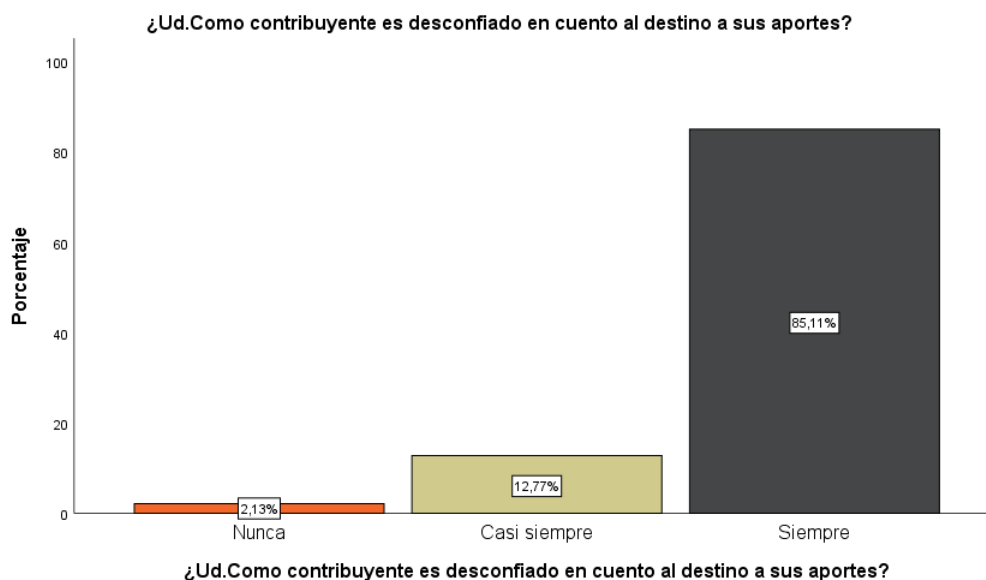
En la tabla 10 y figura 8 se observa sobre la pregunta ¿Ud. Cómo contribuyente es desconfiado en cuanto al destino a sus aportes?, donde el 2,3 % de encuestados afirma que nunca, el 12,77 % Casi siempre y más de la mayoría siendo 85,11 % afirma que siempre, que como contribuyente es desconfiado en referencia al destino de sus aportes al municipio.

Tabla 10 ¿Ud. Cómo contribuyente es desconfiado en cuanto al destino a sus aportes?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	4	2,13 %
Casi nunca	0	0.00 %
A veces	0	0.00 %
Casi siempre	24	12,77 %
Siempre	160	85,11 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 8 ¿Ud. Como contribuyente es desconfiado en cuanto al destino a sus aportes?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

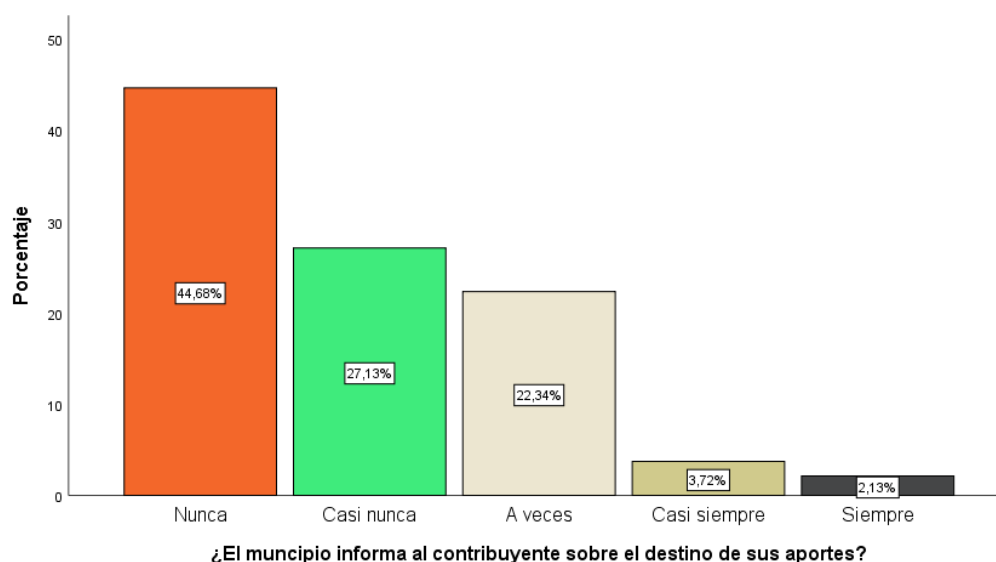
En la tabla 11 y figura 9 se observa sobre la pregunta ¿El municipio informa al contribuyente sobre el destino de sus aportes?, donde el 44,68 % nunca, el 27,13 % casi nunca, el 22,34 % a veces, el 3,72 % casi siempre y el 2,13% siempre, siendo este último un porcentaje mínimo que el contribuyente llegue a recibir información sobre el destino de sus aportes por parte del municipio.

Tabla 11 ¿El municipio informa al contribuyente sobre el destino de sus aportes?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	84	44,68 %
Casi nunca	51	27,13 %
A veces	42	22,34 %
Casi siempre	7	3,72 %
Siempre	4	2,13 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 9 ¿El municipio informa al contribuyente sobre el destino de sus aportes?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

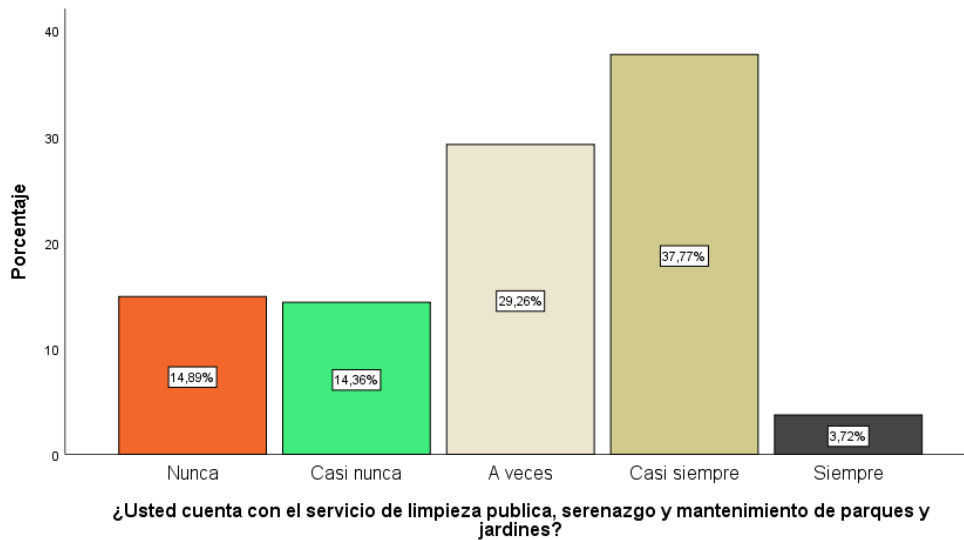
En la tabla 12 y figura 10 se observa sobre la pregunta ¿Usted cuenta con el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?, donde el 14,89 % nunca, el 14,36 % casi nunca, el 29,26 % a veces, el 37,77 % casi siempre y el 3,72% siempre, siendo este último un porcentaje mínimo que el contribuyente cuente con el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines.

Tabla 12 ¿Usted cuenta con el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	28	14,89 %
Casi nunca	27	14,36 %
A veces	55	29,26 %
Casi siempre	71	37,77 %
Siempre	7	3,72 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 10 ¿Usted cuenta con el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

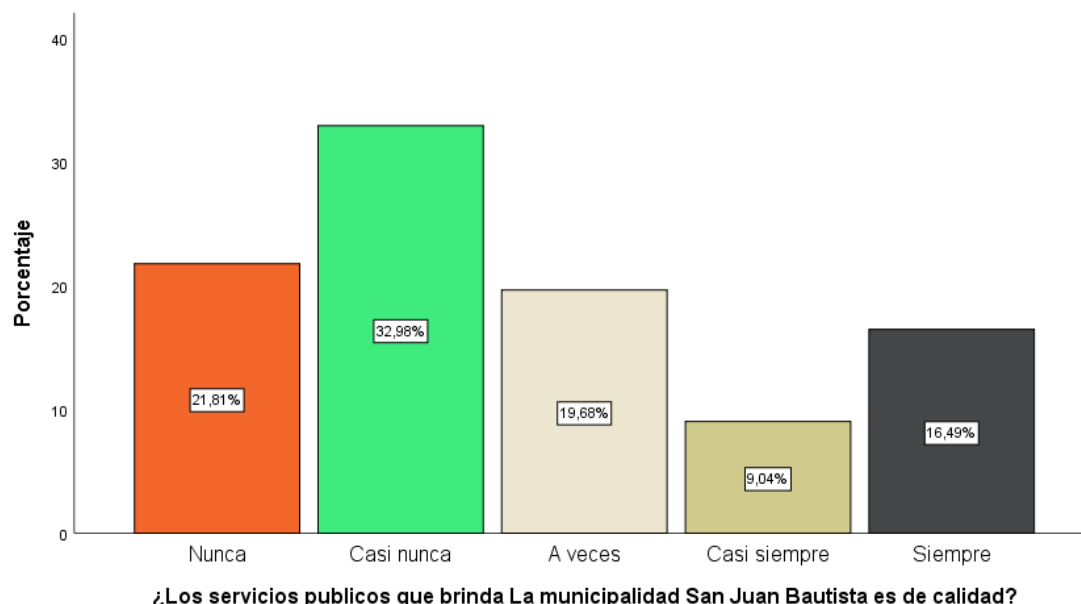
En la tabla 13 y figura 11 se observa sobre la pregunta ¿Los servicios públicos que brinda La municipalidad San Juan Bautista es de calidad?, donde el 32,98% asevero casi nunca, el 21,81 % nunca, el 19,68 % a veces, el 16,49% siempre y el 9,04 % casi siempre la municipalidad brinde servicios de calidad.

Tabla 13 ¿Los servicios públicos que brinda La municipalidad San Juan Bautista es de calidad?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	41	21,81 %
Casi nunca	62	32,98 %
A veces	37	19,68 %
Casi siempre	17	9,04 %
Siempre	31	16,49%
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 11 ¿Los servicios públicos que brinda La municipalidad San Juan Bautista es de calidad?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

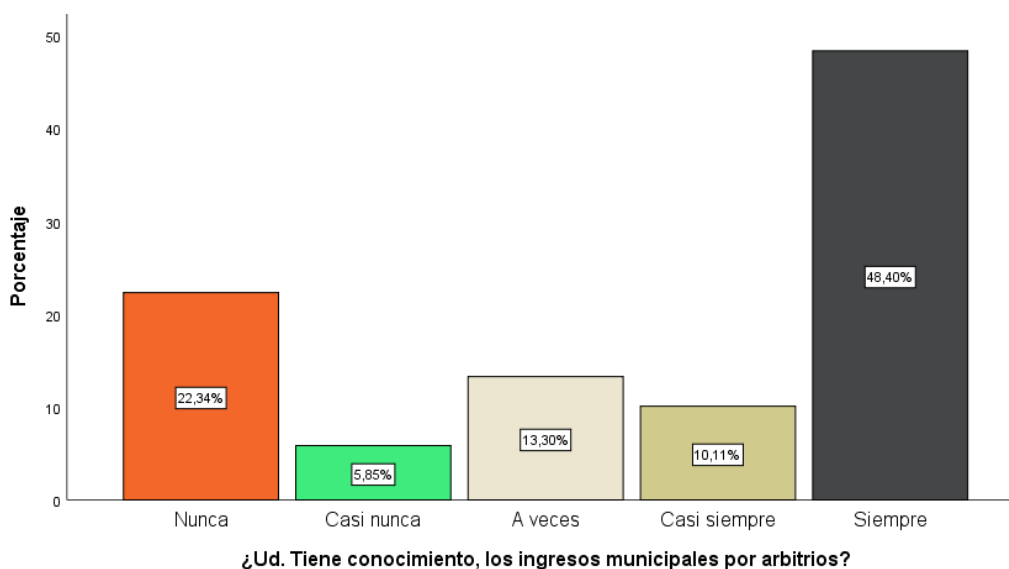
En la tabla 14 y figura 12 se observa sobre la pregunta ¿Ud. Tiene conocimiento, ¿los ingresos municipales por arbitrios?, donde el 22,34 % nunca, el 5,85 % casi nunca, el 13,30 % a veces, el 16,11 % casi siempre y el 48,40 % siempre, que la población tenga conocimiento sobre los ingresos municipales por arbitrios de la municipalidad.

Tabla 14 ¿Ud. Tiene conocimiento, los ingresos municipales por arbitrios?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	42	22,34 %
Casi nunca	11	5,85 %
A veces	25	13,30 %
Casi siempre	19	16,11 %
Siempre	91	48,40 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 12 ¿Ud. Tiene conocimiento, los ingresos municipales por arbitrios?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

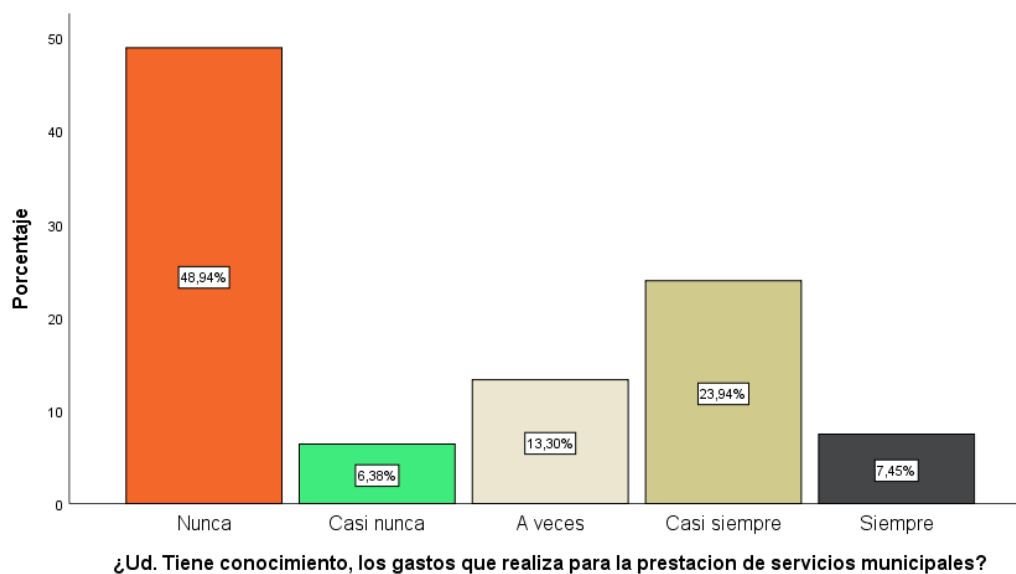
En la tabla 15 y figura 13 se observa sobre la pregunta ¿Ud. Tiene conocimiento, los gastos que realiza para la prestación de servicios municipales?, donde el 48,94 % nunca, el 6,36% casi nunca, el 13,30 % a veces, el 29,94 % casi siempre y el 7,45 % siempre, que la población tenga conocimiento sobre los gastos por prestación de servicios municipales.

Tabla 15 ¿Ud. Tiene conocimiento, los gastos que realiza para la prestación de servicios municipales?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	92	48,94 %
Casi nunca	12	6,36 %
A veces	25	13,30 %
Casi siempre	45	29,94 %
Siempre	14	7,45 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 13 ¿Ud. Tiene conocimiento, los gastos que realiza para la prestación de servicios municipales?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

En la tabla 16 y figura 14 se observa sobre la pregunta ¿Cómo contribuyente le comunicaron sobre el monto a pagar por el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?, donde el 5,85 % nunca, el 9,57 % casi nunca, el 7,98 % a veces, el 17,02 % casi siempre y el 59,57 % siempre, que las poblaciones contribuyentes le hayan comunicado respecto al monto que debe pagar por el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines.

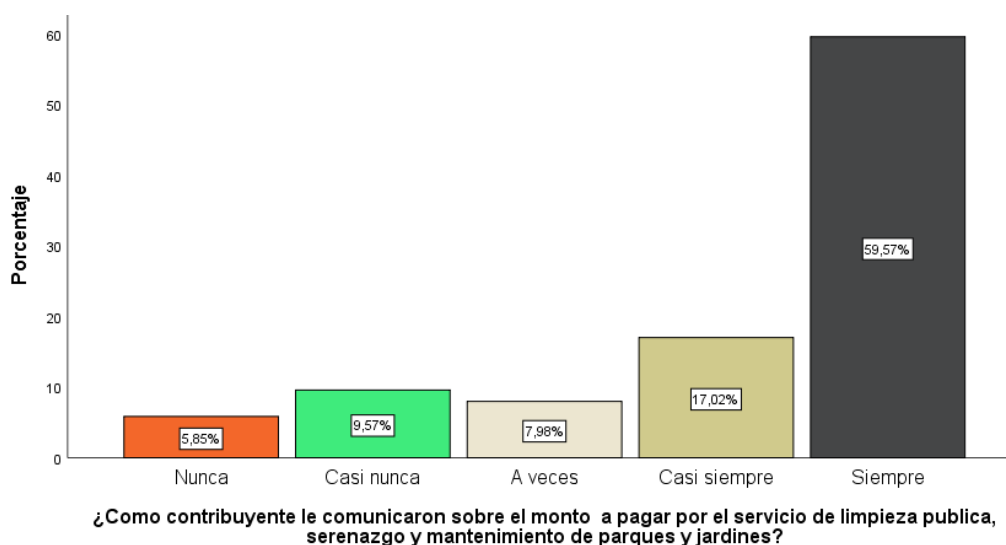
Tabla 16 ¿Cómo contribuyente le comunicaron sobre el monto a pagar por el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	11	5,85 %
Casi nunca	18	9,57 %
A veces	15	7,98 %
Casi siempre	32	17,02 %
Siempre	112	59,57%

Total	188	100 %
-------	-----	-------

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 14 ¿Cómo contribuyente le comunicaron sobre el monto a pagar por el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

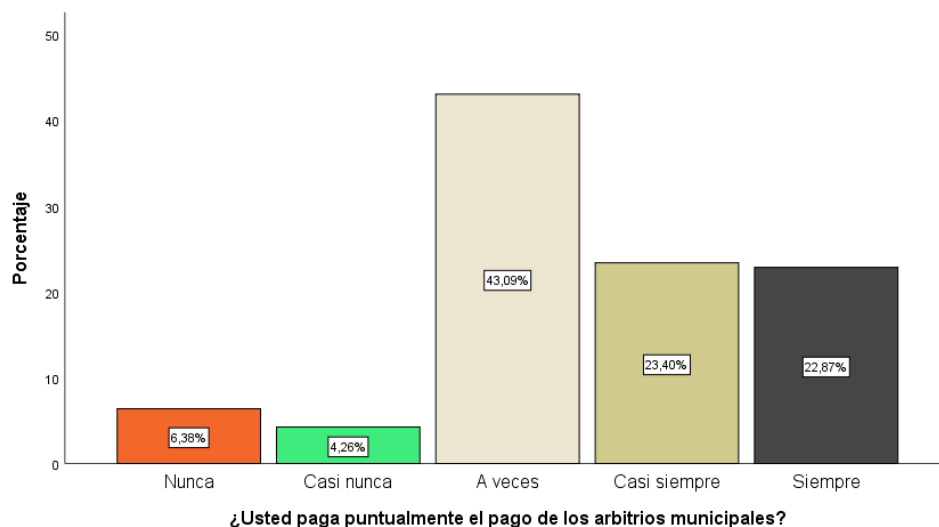
En la tabla 17 y figura 15 se observa sobre la pregunta ¿Usted paga puntualmente el pago de los arbitrios municipales?, donde el 6,38 % nunca, el 4,36 % casi nunca, el 43,09 % a veces, el 23,40 % casi siempre y el 22,87 % siempre, que la población llegue a pagar puntualmente el pago de los arbitrios municipales.

Tabla 17 ¿Usted paga puntualmente el pago de los arbitrios municipales?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	12	6,38 %
Casi nunca	8	4,36 %
A veces	81	43,09 %
Casi siempre	44	23,40 %
Siempre	43	22,87 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

Figura 15 ¿Usted paga puntualmente el pago de los arbitrios municipales?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

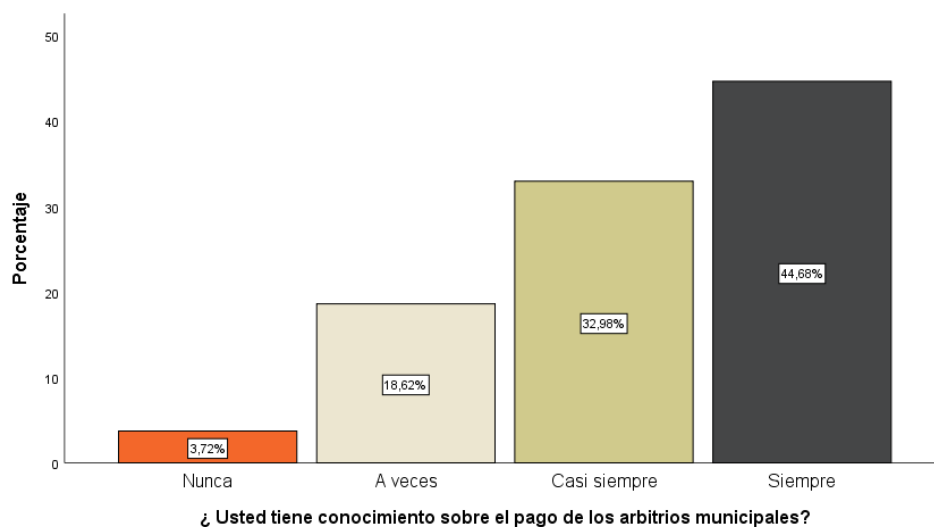
En la tabla 18 y figura 16 se observa sobre la pregunta ¿Usted tiene conocimiento sobre el pago de los arbitrios municipales?, donde el 3,72 % nunca, el 18,62 % a veces, el 32,98 % casi siempre y el 44,68 % siempre, que la población tenga conocimiento sobre el pago de arbitrios municipales.

Tabla 18 ¿Usted tiene conocimiento sobre el pago de los arbitrios municipales?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	7	3,72 %
Casi nunca	0	0,00 %
A veces	35	18,62 %
Casi siempre	62	32,98 %
Siempre	84	44,68 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Tributos.

Figura 16 ¿ Usted tiene conocimiento sobre el pago de los arbitrios municipales?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, recaudación de Tributos.

5.1.2 Descripción de la variable II

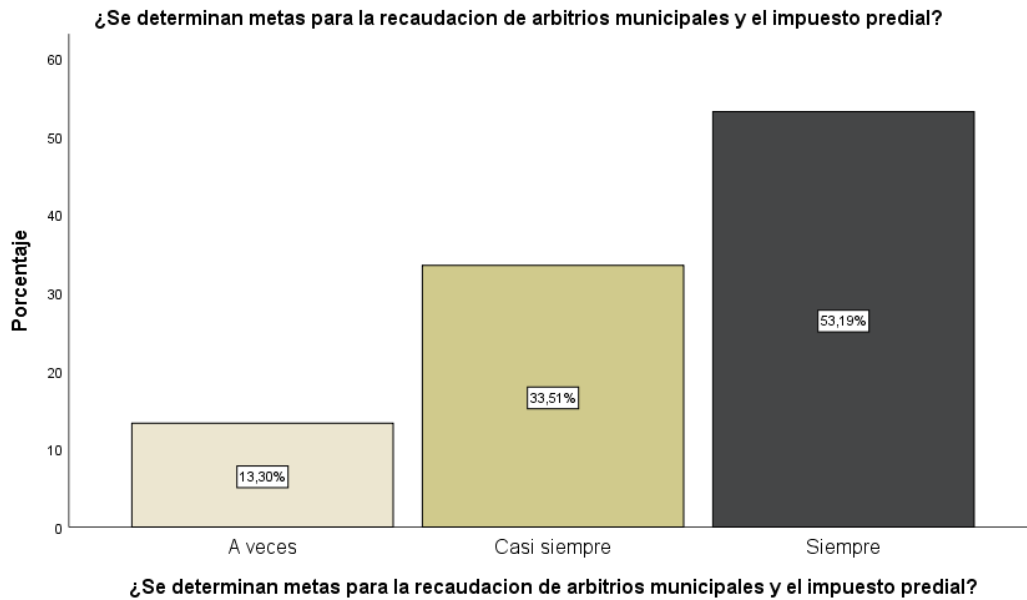
En la tabla 19 y figura 17 se observa sobre la pregunta ¿Se determinan metas para la recaudación de arbitrios municipales y el impuesto predial?, donde el 13,30 % a veces, el 33,51 % casi siempre y el 53,19 % siempre, siendo la mayoría que se lleguen a determinar metas para la recaudación de arbitrios municipales y el impuesto predial.

Tabla 19 ¿Se determinan metas para la recaudación de arbitrios municipales y el impuesto predial?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	0	0,00 %
Casi nunca	0	0,00 %
A veces	25	13,30 %
Casi siempre	63	33,51 %
Siempre	100	53,19 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 17 ¿Se determinan metas para la recaudación de arbitrios municipales y el impuesto predial?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 20 y figura 18 se observa sobre la pregunta ¿Durante los últimos 5 años se han incrementado los niveles de recaudación del impuesto predial y los arbitrios?, donde el 33,51 % a veces, el 41,49 % casi siempre y el 25,00 % siempre, que durante estos últimos 5 años se consiguió que se incrementen los niveles de recaudación del impuesto predial y los arbitrios.

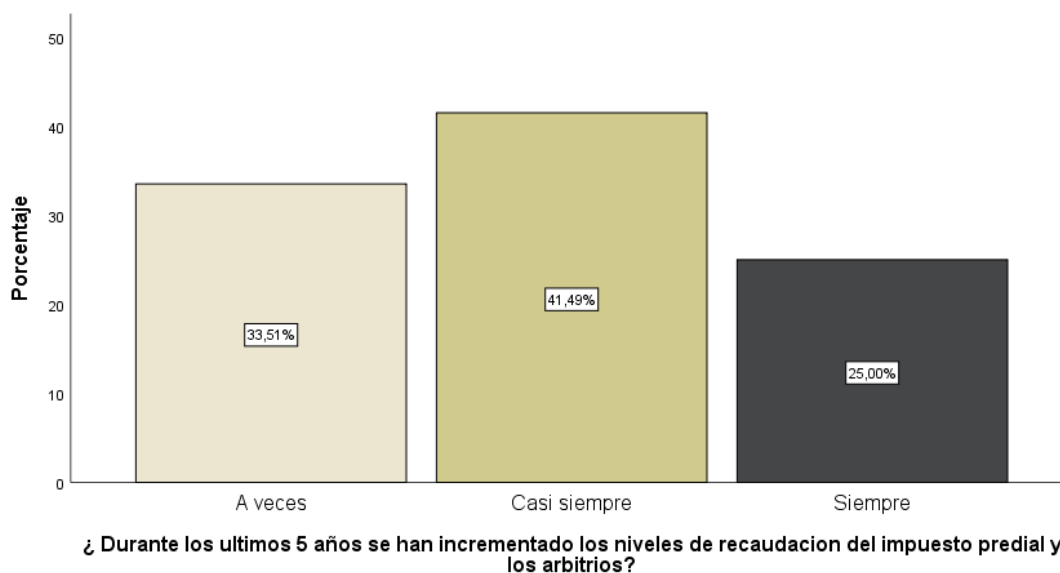
Tabla 20 ¿Durante los últimos 5 años se han incrementado los niveles de recaudación del impuesto predial y los arbitrios?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	0	0,00 %
Casi nunca	0	0,00 %
A veces	63	33,51 %
Casi siempre	78	41,49 %
Siempre	47	25,00 %

Total	188	100 %
-------	-----	-------

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 18 ¿Durante los últimos 5 años se han incrementado los niveles de recaudación del impuesto predial y los arbitrios?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

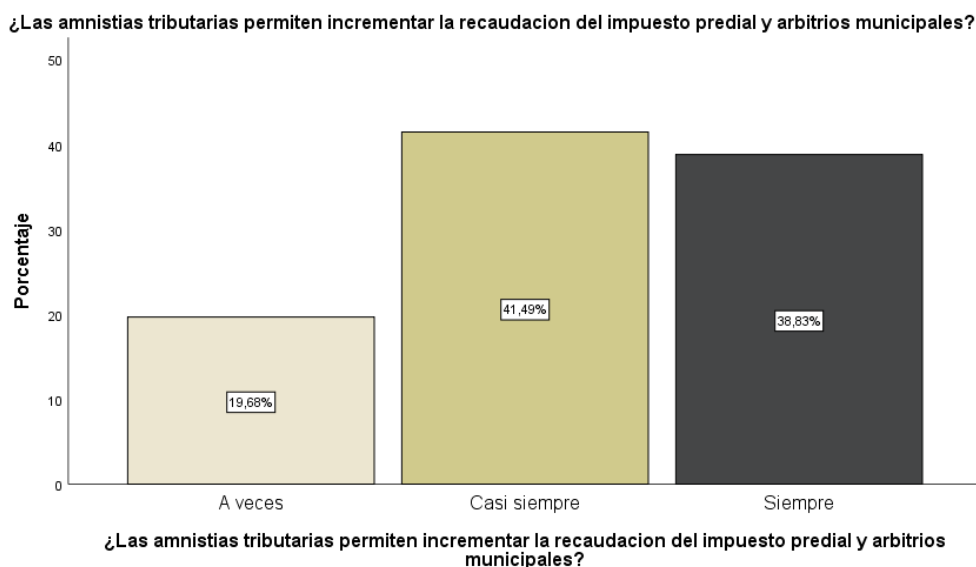
En la tabla 21 y figura 19 se observa sobre la pregunta ¿Las amnistías tributarias permiten incrementar la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales?, donde el 19,68 % a veces, el 41,49 % casi siempre y el 38,83 % siempre, que las amnistías tributarias permitieron el incremento de la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales.

Tabla 21 ¿Las amnistías tributarias permiten incrementar la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	0	0,00 %
Casi nunca	0	0,00 %
A veces	37	19,68 %
Casi siempre	78	41,49 %
Siempre	73	38,83 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 19 ¿Las amnistías tributarias permiten incrementar la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

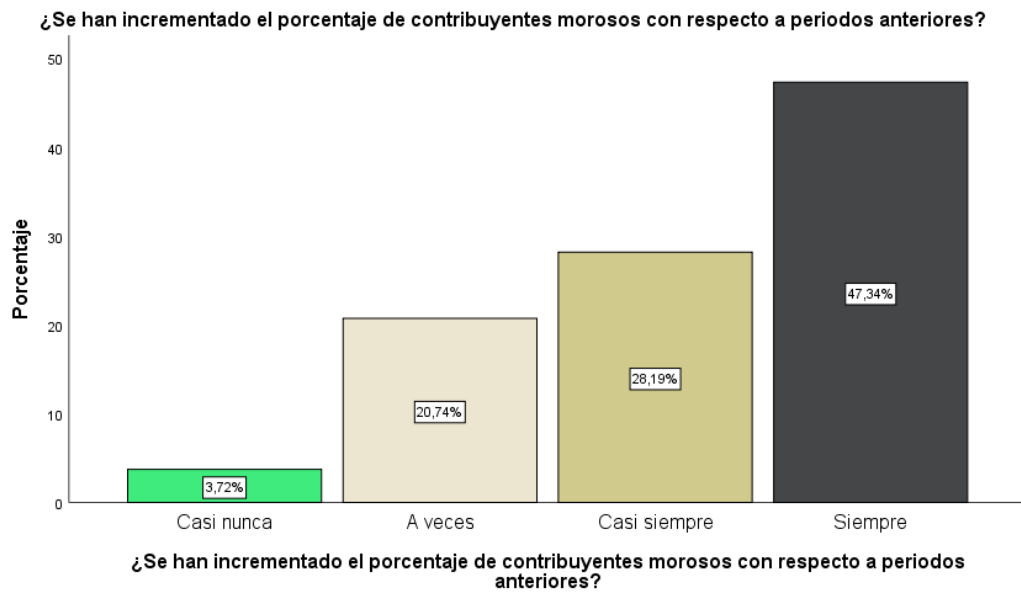
En la tabla 22 y figura 20 se observa sobre la pregunta ¿Se han incrementado el porcentaje de contribuyentes morosos con respecto a periodos anteriores?, donde el 3,72 % casi nunca, el 20,74 % a veces, el 28,19 % casi siempre y el 47,34 % siempre, que se han incrementado el porcentaje de contribuyente morosos respecto a los años anteriores.

Tabla 22 ¿Se han incrementado el porcentaje de contribuyentes morosos con respecto a periodos anteriores?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	0	0,00 %
Casi nunca	7	3,72 %
A veces	39	20,74 %
Casi siempre	53	28,19 %
Siempre	89	47,34 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 20 ¿Se han incrementado el porcentaje de contribuyentes morosos con respecto a periodos anteriores?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

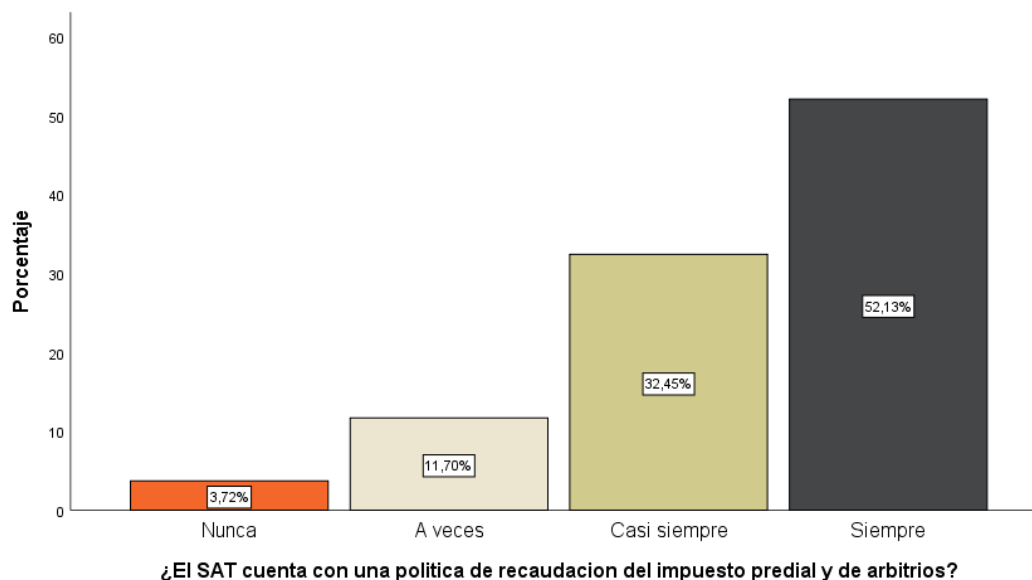
En la tabla 23 y figura 21 se observa sobre la pregunta ¿El SAT cuenta con una política de recaudación del impuesto predial y de arbitrios?, donde el 3,72 % nunca, el 11,70 % a veces, el 32,45 % casi siempre y el 52,13 % siempre el SAT cuenta con una política de recaudación del impuesto predial y de arbitrios.

Tabla 23 ¿El SAT cuenta con una política de recaudación del impuesto predial y de arbitrios?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	7	3,72 %
Casi nunca	0	0,00 %
A veces	22	11,70 %
Casi siempre	61	32,45 %
Siempre	98	52,13 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 21 ¿El SAT cuenta con una política de recaudación del impuesto predial y de arbitrios?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 24 y figura 22 se observa sobre la pregunta ¿La falta de fiscalización del SAT permite incrementar la morosidad del pago por los contribuyentes?, donde el 2,13 % nunca, el 16,49 % a veces, el 32,98 % casi siempre y el 48,40 % siempre de los encuestados afirma que la falta de fiscalización del SAT conduce un incremento de morosidad del pago por parte de los contribuyentes.

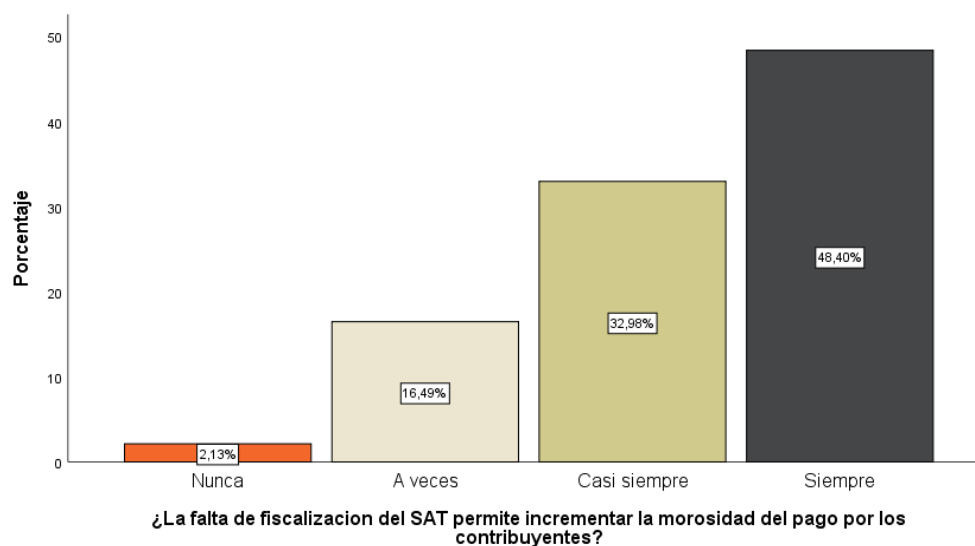
Tabla 24 ¿La falta de fiscalización del SAT permite incrementar la morosidad del pago por los contribuyentes?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	4	2,13 %
Casi nunca	0	0,00 %
A veces	31	16,49 %
Casi siempre	62	32,98 %
Siempre	91	48,40 %

Total	188	100 %
-------	-----	-------

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 22 ¿La falta de fiscalización del SAT permite incrementar la morosidad del pago por los contribuyentes?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

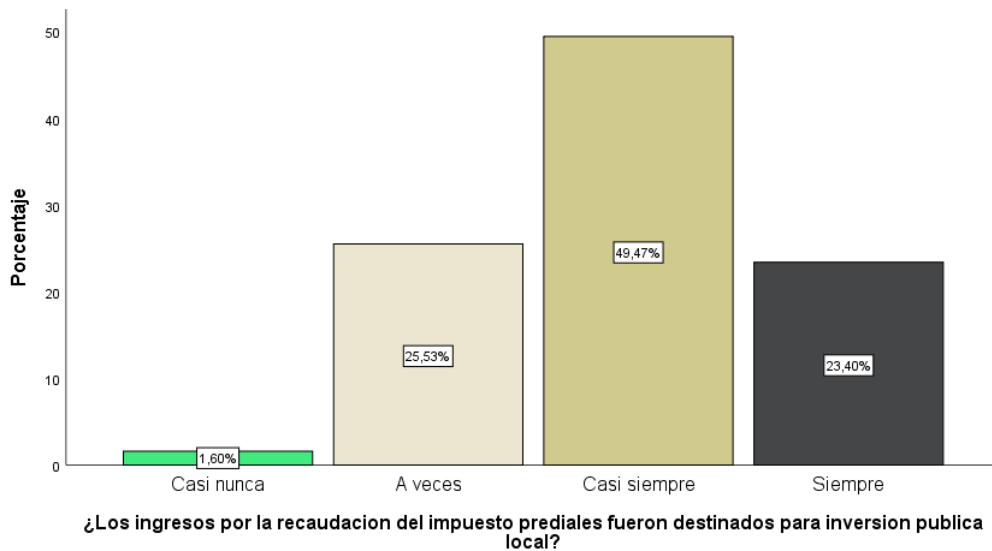
En la tabla 25 y figura 23 se observa sobre la pregunta ¿Los ingresos por la recaudación del impuesto prediales fueron destinados para inversión pública local?, donde el 1,60 % casi nunca, el 25,53 % a veces, el 49,47 % casi siempre y el 23,40 % siempre de los encuestados afirma que los ingresos por la recaudación del impuesto predial fueron destinados para inversión pública local.

Tabla 25 ¿Los ingresos por la recaudación del impuesto prediales fueron destinados para inversión pública local?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	0	0,00 %
Casi nunca	3	1,60 %
A veces	48	25,53 %
Casi siempre	93	49,47 %
Siempre	44	23,40 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 23 ¿Los ingresos por la recaudación del impuesto prediales fueron destinados para inversión pública local?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 26 y figura 24 se observa sobre la pregunta ¿Los ingresos por la recaudación de arbitrios municipales son destinados para fortalecer los servicios de serenazgo, limpieza pública, y el mantenimiento de los parques y jardines?, donde el 2,13 % casi nunca, el 43,09 % a veces, el 32,98 % casi siempre y el 21,81 % siempre de los encuestados afirma que los ingresos por la recaudación de arbitrios municipales son destinados a fortalecer los servicios públicos que ofrece el municipio.

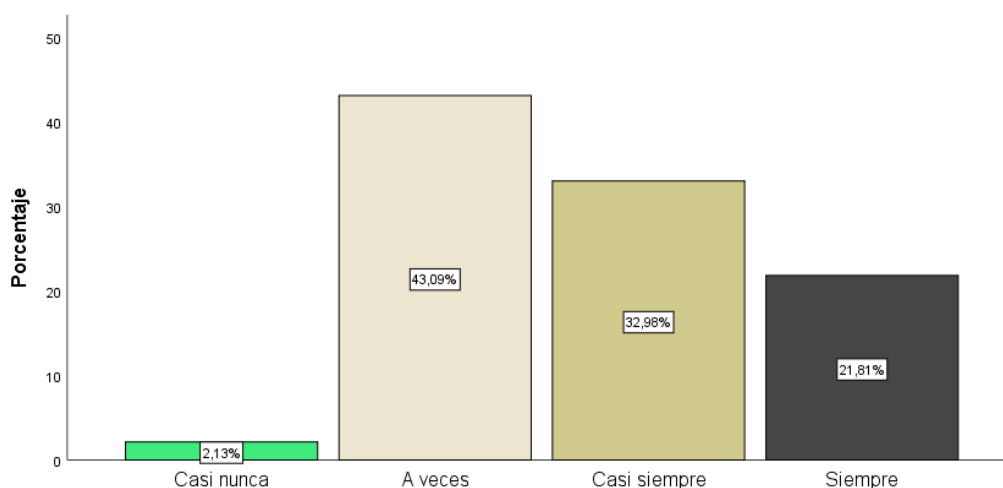
Tabla 26 ¿Los ingresos por la recaudación de arbitrios municipales son destinados para fortalecer los servicios de serenazgo, limpieza pública, y el mantenimiento de los parques y jardines?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	0	0,00 %
Casi nunca	4	2,13 %
A veces	81	43,09 %

Casi siempre	62	32,98 %
Siempre	41	21,81 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 24 ¿Los ingresos por la recaudación de arbitrios municipales son destinados para fortalecer los servicios de serenazgo, limpieza pública, y el mantenimiento de los parques y jardines?



¿Los ingresos por la recaudación de arbitrios municipales son destinados para fortalecer los servicios de serenazgo, limpieza pública, y el mantenimiento de los parques y jardines?

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 27 y figura 25 se observa sobre la pregunta ¿Los ingresos permiten también fortalecer el recurso humano que cuenta el SAT?, donde el 7,45 % casi nunca, el 21,81 % a veces, el 52,66 % casi siempre y el 18,09 % siempre de los encuestados afirma que los ingresos permiten fortalecer el recurso humano que cuenta el SAT.

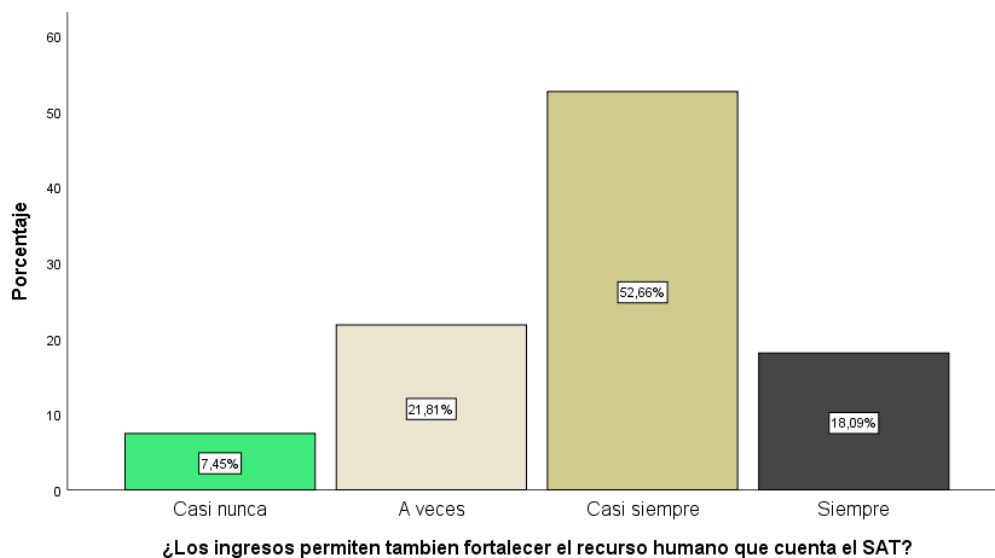
Tabla 27 ¿Los ingresos permiten también fortalecer el recurso humano que cuenta el SAT?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	0	0,00 %
Casi nunca	14	7,45 %
A veces	41	21,81 %
Casi siempre	99	52,66 %
Siempre	34	18,09 %

Total	188	100 %
-------	-----	-------

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 25 ¿Los ingresos permiten también fortalecer el recurso humano que cuenta el SAT?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 28 y figura 26 se observa sobre la pregunta ¿Al finalizar el ejercicio fiscal se realizan una evaluación sobre la ejecución de los ingresos por impuesto predial y arbitrios municipales?, donde el 2,13 % nunca, el 15,96 % a veces, el 38,83 % casi siempre y el 43,09 % siempre de los encuestados afirma que al finalizar el ejercicio fiscal se realicen una evaluación respecto a la ejecución de los ingresos por impuesto predial y arbitrios municipales.

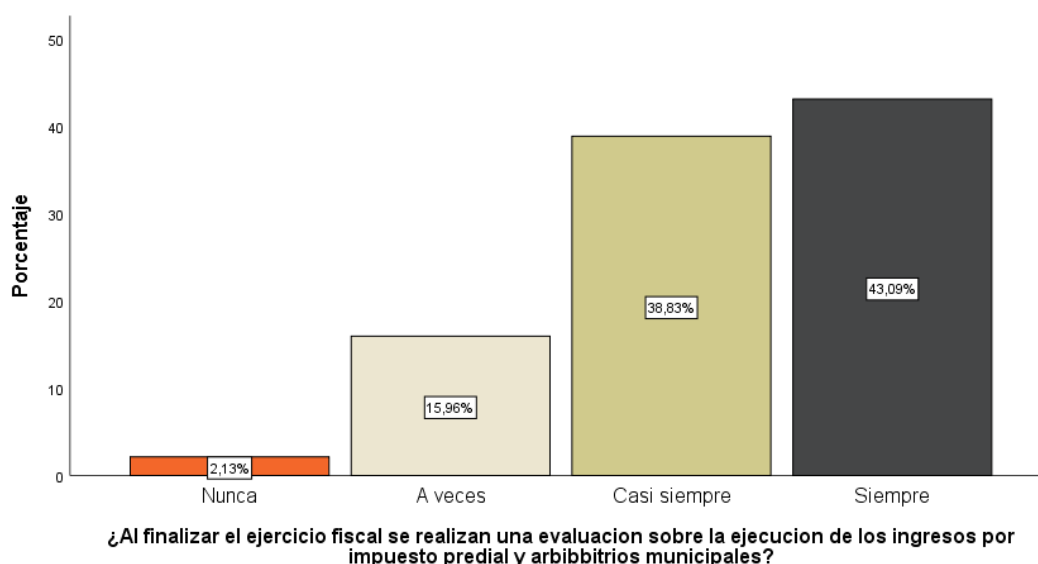
Tabla 28 ¿Al finalizar el ejercicio fiscal se realizan una evaluación sobre la ejecución de los ingresos por impuesto predial y arbitrios municipales?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	4	2,13 %
Casi nunca	0	0,00 %
A veces	30	15,96 %
Casi siempre	73	38,83 %

Siempre	81	43,09 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 26 ¿Al finalizar el ejercicio fiscal se realizan una evaluación sobre la ejecución de los ingresos por impuesto predial y arbitrios municipales?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 29 y figura 27 se observa sobre la pregunta ¿La ejecución del gasto público se realiza de manera eficiente y eficaz?, donde el 6,38 % nunca, el 26,60 % casi nunca, el 23,40 % a veces, el 29,79 % casi siempre y el 13,83 % siempre de los encuestados afirma que la ejecución del gasto público se realiza de manera eficiente y eficaz.

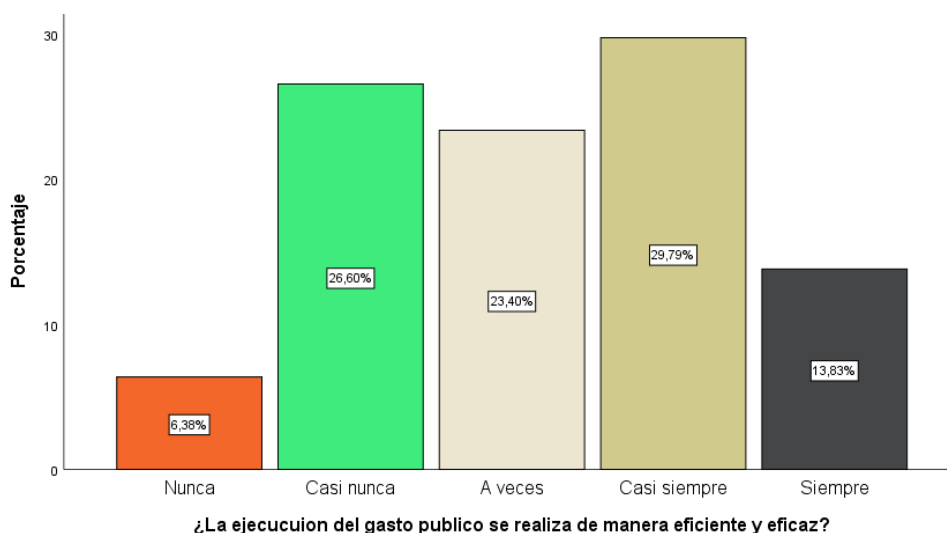
Tabla 29 ¿La ejecución del gasto público se realiza de manera eficiente y eficaz?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	12	6,38 %
Casi nunca	50	26,60 %
A veces	44	23,40 %
Casi siempre	56	29,79 %

Siempre	26	13,83 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 27 ¿La ejecución del gasto público se realiza de manera eficiente y eficaz?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 30 y figura 28 se observa sobre la pregunta ¿La evaluación del gasto se realiza tomando en cuenta el los planes operativos y capacidad de gasto por todas las unidades orgánicas?, donde el 25,53 % casi nunca, el 33,51 % a veces, el 27,13 % casi siempre y el 13,83 % siempre de los encuestados afirma que la evaluación del gasto se realiza tomando en cuenta el los planes operativos y capacidad de gasto por todas las unidades orgánicas.

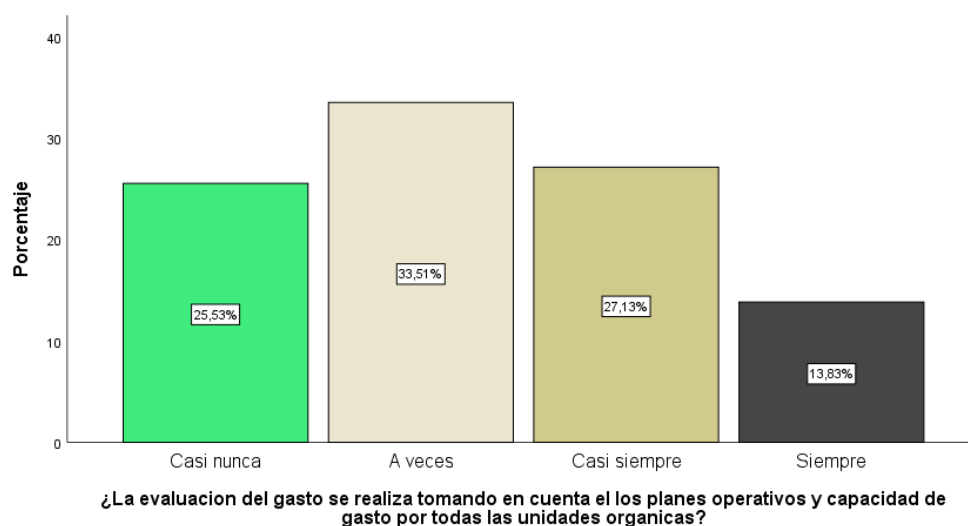
Tabla 30 ¿La evaluación del gasto se realiza tomando en cuenta el los planes operativos y capacidad de gasto por todas las unidades orgánicas?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	0	0,00 %
Casi nunca	48	25,53 %

A veces	63	33,51 %
Casi siempre	51	27,13 %
Siempre	26	13,83 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 28 ¿La evaluación del gasto se realiza tomando en cuenta el los planes operativos y capacidad de gasto por todas las unidades orgánicas?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

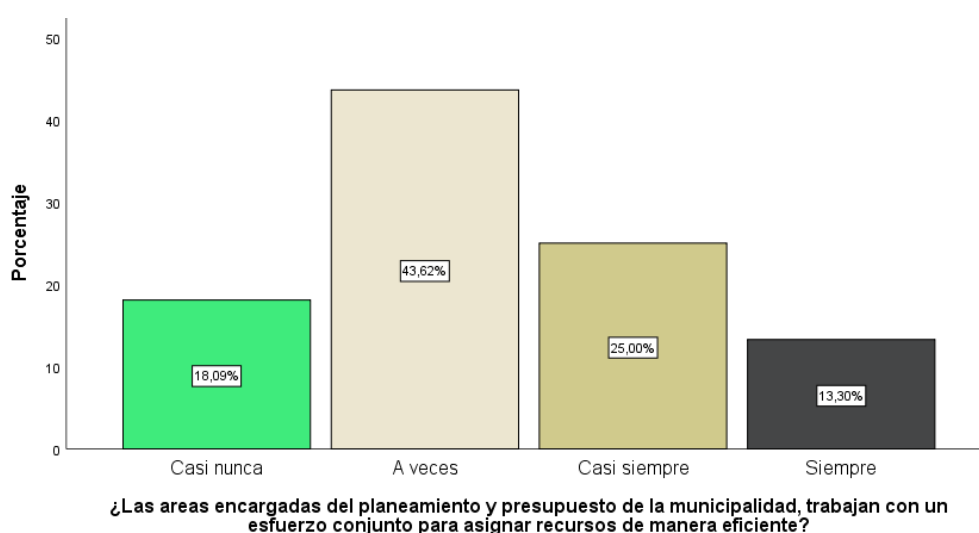
En la tabla 31 y figura 29 se observa sobre la pregunta ¿Las áreas encargadas del planeamiento y presupuesto de la municipalidad, trabajan con un esfuerzo conjunto para asignar recursos de manera eficiente?, donde el 18,09% casi nunca, el 43,62 % a veces, el 25,00 % casi siempre y el 13,30 % siempre de los encuestados afirma que las áreas encargadas del planeamiento y presupuesto de la municipalidad, trabajan con un esfuerzo conjunto para asignar recursos de manera eficiente.

Tabla 31 ¿Las áreas encargadas del planeamiento y presupuesto de la municipalidad, trabajan con un esfuerzo conjunto para asignar recursos de manera eficiente?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	0	0,00 %
Casi nunca	34	18,09 %
A veces	82	43,62 %
Casi siempre	47	25,00 %
Siempre	25	13,30 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 29 ¿Las áreas encargadas del planeamiento y presupuesto de la municipalidad, trabajan con un esfuerzo conjunto para asignar recursos de manera eficiente?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 32 y figura 30 se observa sobre la pregunta ¿Los gastos que realiza la Municipalidad, también permiten fortalecer la gestión de recaudación del SAT?, donde para el 4,26 % de encuestados responde que nunca, el 16,49 % casi nunca, el 39,36 % a veces, el 28,19 % casi siempre y el 11,70 % siempre afirma que los gastos que realiza la Municipalidad, también permiten fortalecer la gestión de recaudación del SAT.

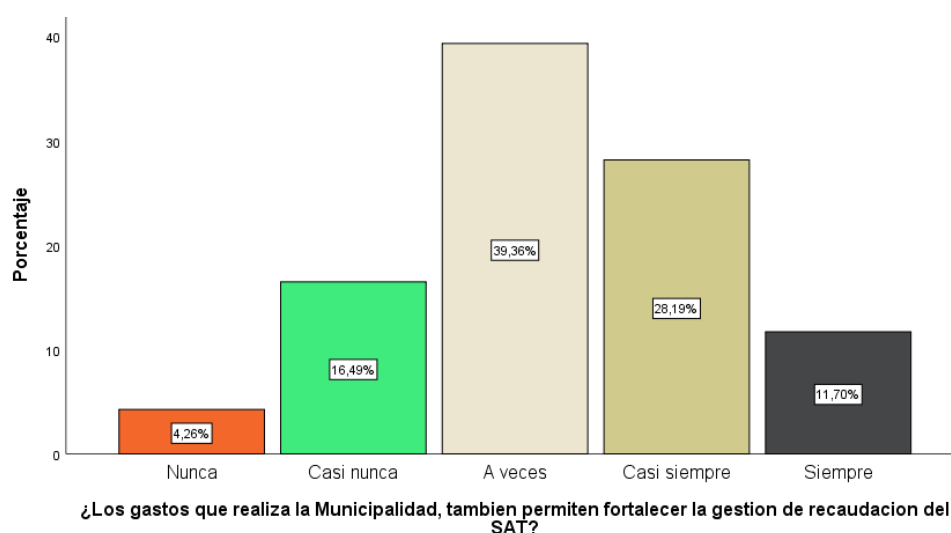
Tabla 32 ¿Los gastos que realiza la Municipalidad, también permiten fortalecer la gestión de recaudación del SAT?

Valoración	Abs.	Pje.
------------	------	------

Nunca	8	4,26 %
Casi nunca	31	16,49 %
A veces	74	39,36 %
Casi siempre	53	28,19 %
Siempre	22	11,70 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 30 ¿Los gastos que realiza la Municipalidad, también permiten fortalecer la gestión de recaudación del SAT?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 33 y figura 31 se observa sobre la pregunta ¿Los gastos que realiza la Municipalidad permiten reducir brechas de bienes y servicios en el distrito?, donde para el 2,13 % de encuestados responde que nunca, el 34,57 % casi nunca, el 26,06 % a veces, el 27,13% casi siempre y el 10,11 % siempre afirma que los gastos que realiza la Municipalidad permiten reducir brechas de bienes y servicios en el distrito.

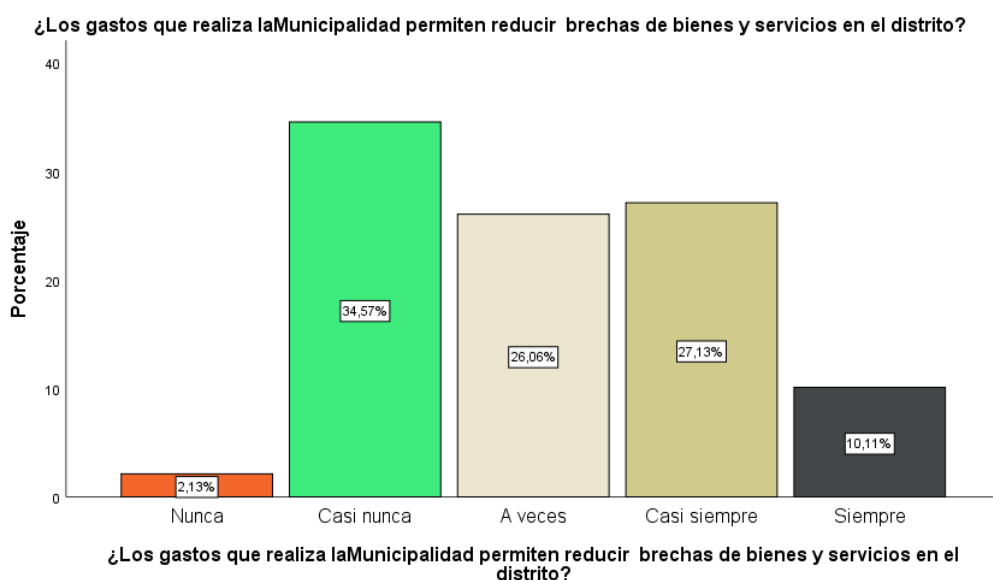
Tabla 33 ¿Los gastos que realiza la Municipalidad permiten reducir brechas de bienes y servicios en el distrito?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	4	2,13 %

Casi nunca	65	34,57 %
A veces	49	26,06 %
Casi siempre	51	27,13 %
Siempre	19	10,11 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 31 ¿Los gastos que realiza la Municipalidad permiten reducir brechas de bienes y servicios en el distrito?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 34 y figura 32 se observa sobre la pregunta ¿En la rendición de cuentas, se detallan los gastos realizados por la Municipalidad?, donde para el 2,13 % de encuestados responde que casi nunca, el 5,32 % a veces, el 33,51 % casi siempre y el 58,04 % siempre afirma que, en la rendición de cuentas, se detallan los gastos realizados por la Municipalidad

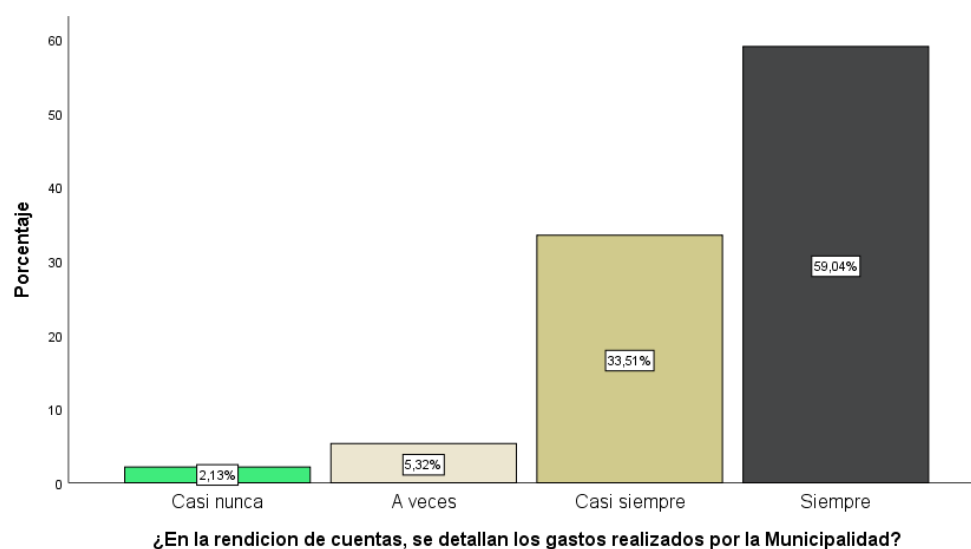
Tabla 34 ¿En la rendición de cuentas, se detallan los gastos realizados por la Municipalidad?

Valoración	Abs.	Pje.
Nunca	0	0,00 %
Casi nunca	4	2,13 %

A veces	10	5,32 %
Casi siempre	63	33,51 %
Siempre	111	58,04 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 32 ¿En la rendición de cuentas, se detallan los gastos realizados por la Municipalidad?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

En la tabla 35 y figura 33 se observa sobre la pregunta ¿La población y trabajadores del SAT y la Municipalidad, acuden a las rendiciones de cuenta?, donde para el 1,60 % de encuestados responde que nunca, el 15,43 % casi nunca, el 30,32 % a veces, el 29,26 % casi siempre y el 23,40 % siempre afirma que la población y trabajadores del SAT y la Municipalidad, acuden a las rendiciones de cuenta.

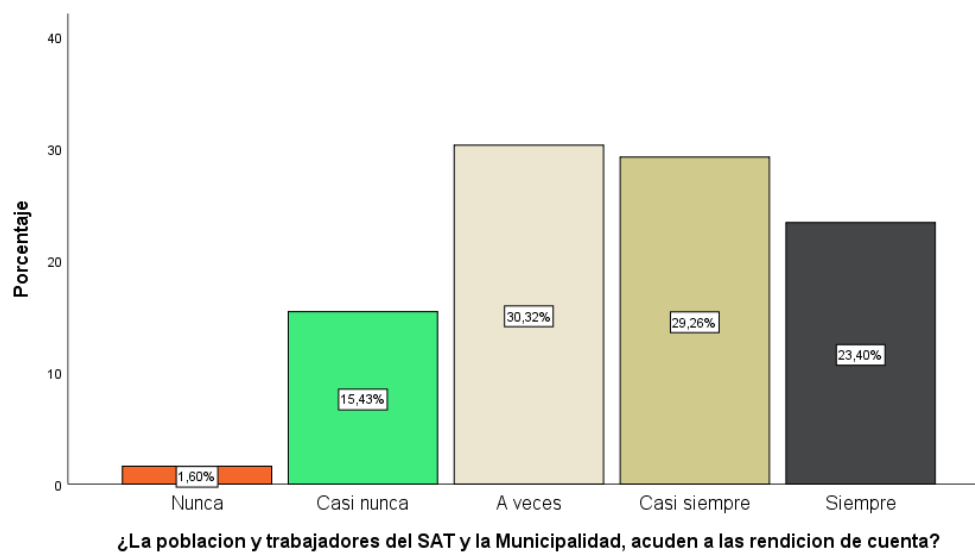
Tabla 35 ¿La población y trabajadores del SAT y la Municipalidad, acuden a las rendición de cuenta?

Valoración	Abs.	Pje.
------------	------	------

Nunca	3	1,60 %
Casi nunca	29	15,43 %
A veces	57	30,32 %
Casi siempre	55	29,26 %
Siempre	44	23,40 %
Total	188	100 %

Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

Figura 33 ¿La población y trabajadores del SAT y la Municipalidad, acuden a las rendición de cuenta?



Fuente: Base de datos, cuestionario variable, Finanzas

5.2 Contraste de hipótesis

5.2.1 Prueba de normalidad

En base a Amat Rodrigo (2016) los análisis de normalidad también denominados contrastes de normalidad, su fin es determinar si una muestra presenta una distribución normal, además examinar cuanto difiere la distribución de los datos observados concerniente a lo esperado si procede de una distribución normal. Siguiendo a Pérez Rivera (2019) nos menciona que existe 2 pruebas de normalidad, las más conocidas:

a) **Shapiro- Wilk:** Esta se aplica cuando mis datos son inferiores o iguales a 50

b) **Kolmogorov- Smirnov:** Cuando nuestros datos son mayores a 50

Para efectuar la prueba de hipótesis en primera instancia se plantea, donde:

H₀: Los datos tienen una distribución normal

H_a: Los datos no tienen una distribución normal

Donde su nivel de significancia

- **Confianza:** 95%
- **Significancia (α):** 5%

Entonces en este estudio de investigación, como nuestros datos son mayores a 50 datos, daremos uso a Kolmogorov- Smirnov:

Tabla 36 Prueba de normalidad Kolmogorov- Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Tributos	,092	188	,000
Finanzas Publicas	,110	188	,000

En base al criterio de decisión:

Si $p < 0,05$ rechazamos la H_0 y acepto la H_a

Si $p \geq 0,05$ aceptamos la H_0 y rechazamos la H_a

En ese sentido, como $p = 0 < 0,05$ rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a , donde indica que los datos no tienen una distribución normal.

5.2.2 *Diseño descriptivo por variables y dimensiones*

Para la contrastación de hipótesis, se dio uso al coeficiente de correlación de Pearson, donde permite medir la relación estadística entre dos variables continuas. En lo que se interpreta de acuerdo al baremo que se indica a continuación:

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Rango	Interpretación
$\geq 0,70$	Correlación muy fuerte
$\geq 0,50 < 0,70$	Correlación sustancial (fuerte)
$\geq 0,30 < 0,50$	Correlación moderada
$\geq 0,10 < 0,30$	Correlación baja (débil)
$\geq 0,00 < 0,10$	Correlación despreciable (muy débil)

Fuente: Sierra (1999)

5.2.2.1 Contraste de Hipótesis General

Existe una relación directa entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

Tabla 37 Correlación de la recaudación de Tributos y las Finanzas- Pearson

Correlaciones		Recaudación de Tributos	Finanzas
Recaudación de Tributos	Correlación de Pearson	1	,736**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	188	188
Finanzas	Correlación de Pearson	,736**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	188	188

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

a. Interpretación y análisis

1. Planteamiento de Hipótesis estadística

H₀: No existe relación directa entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

$$r_s = 0$$

H_a: Existe relación directa entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

$$r_s \neq 0$$

2. Nivel de significancia

El nivel de significación $\alpha = 0,05$

El valor crítico “r_s” a un $\alpha = 0,05$ y $n = 188$ es $r = 0,368$

3. Calculo del estadístico

El coeficiente Rho de Pearson hallado es $r_s = 0,736$ para aceptar o rechazar la **H₀** se compara el Rho de Pearson hallado con $r_{\text{crítico}} = 0,368$ valor obtenido de la tabla de distribución “rho”.

4. Toma de decisión

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $0,736 > 0,368$ esta relación permite rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 5% y aceptar la hipótesis alterna.

5. Conclusión

Como se acepta la **H_a**, concluimos que existe relación directa entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho-

2020 y de acuerdo al baremo de interpretación del Coeficiente de Pearson es una correlación muy fuerte.

5.2.2.2 *Contraste de Hipótesis específica 1:*

Existe una relación directa entre el impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Rango	Interpretación
$\geq 0,70$	Correlación muy fuerte
$\geq 0,50 < 0,70$	Correlación sustancial (fuerte)
$\geq 0,30 < 0,50$	Correlación moderada
$\geq 0,10 < 0,30$	Correlación baja (débil)
$\geq 0,00 < 0,10$	Correlación despreciable (muy débil)

Fuente: Sierra (1999)

Tabla 38 Correlación de la dimensión Impuesto Predial y las finanzas- Pearson

		Correlaciones	
		Impuesto Predial	Finanzas
Impuesto Predial	Correlación de Pearson	1	,598**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	188	188
Finanzas	Correlación de Pearson	,598**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	188	188

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

a. Interpretación y análisis

1. Planteamiento de Hipótesis estadística

H₀: No existe relación directa entre el impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

$$r_s = 0$$

H_a: Existe relación directa entre el impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

$$r_s \neq 0$$

2. Nivel de significancia

El nivel de significación $\alpha = 0,05$

El valor crítico “ r_s ” a un $\alpha = 0,05$ y $n = 188$ es $r = 0,299$

3. Calculo del estadístico

El coeficiente Rho de Pearson hallado es $r_s = 0,598$ para aceptar o rechazar la **H₀** se compara el Rho de Pearson hallado con $r_{\text{crítico}} = 0,299$ valor obtenido de la tabla de distribución “rho”.

4. Toma de decisión

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $0,598 > 0,299$ esta relación permite rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 5% y aceptar la hipótesis alterna.

5. Conclusión

Como se acepta la **H_a**, concluimos que existe relación directa entre el impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho durante el

periodo 2020 y de acuerdo al baremo de interpretación del Coeficiente de Pearson es una correlación sustancial, es decir, es una correlación fuerte.

5.2.2.3 Contraste de Hipótesis específica 2:

Existe una relación directa entre los arbitrios y las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Rango	Interpretación
$\geq 0,70$	Correlación muy fuerte
$\geq 0,50 < 0,70$	Correlación sustancial (fuerte)
$\geq 0,30 < 0,50$	Correlación moderada
$\geq 0,10 < 0,30$	Correlación baja (débil)
$\geq 0,00 < 0,10$	Correlación despreciable (muy débil)

Fuente: Sierra (1999)

Tabla 39 Correlación de los arbitrios y las finanzas- Pearson

		Correlaciones	
		Arbitrios	Finanzas
Arbitrios	Correlación de Pearson	1	,600**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	188	188
Finanzas	Correlación de Pearson	,600**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	188	188

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

a. Interpretación y análisis

1. Planteamiento de Hipótesis estadística

H₀: No existe relación directa entre los arbitrios y las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

$$r_s = 0$$

H_a: Existe relación directa entre los arbitrios y las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

$$r_s \neq 0$$

2. Nivel de significancia

El nivel de significación $\alpha = 0,05$

El valor crítico “ r_s ” a un $\alpha = 0,05$ y $n = 188$ es $r = 0,300$

3. Calculo del estadístico

El coeficiente Rho de Pearson hallado es $r_s = 0,600$ para aceptar o rechazar la **H₀** se compara el Rho de Pearson hallado con $r_{\text{crítico}} = 0,300$ valor obtenido de la tabla de distribución “rho”.

4. Toma de decisión

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $0,600 > 0,300$ esta relación permite rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 5% y aceptar la hipótesis alterna.

5. Conclusión

Como se acepta la **H_a**, concluimos que existe relación directa entre los arbitrios y las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo

2020 y de acuerdo al baremo de interpretación del Coeficiente de Pearson es una correlación sustancial, es decir, es una correlación fuerte.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Este estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

Siguiendo a Castillo C. (2019) en su investigación determina que la administración tributaria y la recaudación tributaria tienen una correlación directa y significativa, en lo que mediante la aplicación del instrumento obtuvo que en su gran mayoría opinan que la administración tributaria es deficiente con un 73.6% de los encuestados. Asimismo, en la investigación haciendo uso del instrumento aplicado a los contribuyentes se logró percibir que a opinión de estos mencionan que nunca el municipio administra correctamente el pago de sus impuestos siendo en su gran mayoría representando en un 48.94% del total de encuestados. Por otro lado, Quispe (2016) encontró que la administración tributaria por parte de los funcionarios esta escasamente adecuada por ello la recaudación del impuesto predial es deficiente por ende su nivel de recaudo es bajo. En relación a ello, los trabajadores de la Municipalidad San Juan Bautista recalcan que durante los últimos años no se ha visto incremento en lo que respecta la recaudación de impuesto predial y arbitrios, siendo el 41.49% de encuestados, viéndose

ausencia o el poco interés por parte de los funcionarios en emplear métodos para incrementar la recaudación.

Tomando referencia a Guerrero Milian (2021) en su estudio llegó a concluir que el efecto de la recaudación del impuesto predial y arbitrios tienen una correlación positiva y significativa hallando una $\rho = 0,800$ ello indicando incidencia de las variables; que a mayor recaudación del impuesto una mejor puesta de funcionamiento de la política de la entidad. En esta investigación se ha logrado determinar que existe relación directa entre la recaudación de tributos y las finanzas con una correlación directa muy fuerte en base al baremo de interpretación de Pearson. Asimismo, con el impuesto predial y los arbitrios en las finanzas tienen relación directa siendo esta una correlación sustancial (fuerte)

En cuanto a Rimarachin Torres (2018) en su estudio percibe que el municipio da uso de un software de registro de contribuyentes y que este se encuentra desactualizado, es gestionado de manera deficiente dado que el personal encargado está en total abandono careciendo de capacitaciones que incitan a emplear estrategias de recaudación y tributación municipal. Al mismo que en la investigación se halló que en la Municipalidad San Juan Bautista en cuanto a la determinación de metas para la recaudación de arbitrios municipales e impuesto predial, afirman que siempre se establecen metas, siendo este en un 53.19% de los encuestados.

Por su parte, Espinoza Mansilla (2018) concluye que existe una correlación positiva moderada entre el impuesto predial y el presupuesto. Asimismo, en esta investigación con respecto a la relación entre el impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista se obtuvo que existe correlación directa y sustancial (fuerte) ello señalando que, con el recaudo del impuesto, las finanzas y el presupuesto se incrementa, por ende, existe mayor disposición de recursos para ejecutar proyectos que beneficien a la ciudadanía.

De acuerdo a Pastrana Castillo & Ramírez Cifuentes (2020) en su análisis de sistema tributarios en América Latina, resalta que el Perú muestra una baja recaudación tributaria dado que cuenta con un sistema discriminatorio en cuanto a las exoneraciones en diversos niveles, en lo que se recomienda organizar la estructura en estos niveles incluyendo a los municipios, incitando a llegar a un sistema eficiente y estable. Sin embargo, Cantu Suarez (2016) donde evidencia la problemática en que los municipios no están preparados para captar el impuesto predial dado que no toman en cuenta los factores determinantes que afecta la recaudación, por lo que concluye mencionando que es imprescindible que los estados incrementen sus fuentes de ingresos mediante la recaudación del impuesto predial.

Según Silva C. (2015) en su estudio encontró que los ciudadanos no se encuentran correctamente informados sobre el pago de impuestos municipales y los beneficios que traen consigo, por ello el autor su fin fue elaborar una guía tributaria donde instruya y sirva de apoyo a los contribuyentes para tener información clara y concisa para cumplir correctamente sus obligaciones tributarias, de cierto modo al mismo los contribuyentes cuenta con información confiable y actualizada sobre los impuestos y sus formas de pagos. Asimismo, en la investigación se logró obtener que, en base a los encuestados señalan que cuando llegan al Municipio San Juan Bautista siempre acceden a toda información acerca del pago del impuesto predial siendo el 35.64% de ellos, asimismo mencionan que los contribuyentes tienen conocimiento sobre el pago de impuesto con un 62.50%. por otro lado, los contribuyentes también resaltan que tienen conocimiento respecto a los ingresos municipales por arbitrios representando un 48.40% del total de encuestados.

CONCLUSIONES

- Como objetivo general se tuvo determinar la relación entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020. En lo que en la investigación se halló que existe relación directa entre la recaudación de tributos y las finanzas en el Municipio San Juan Bautista, Ayacucho, con una $\rho = 0.736$, con una significancia $p = 0,00$ permitiéndonos rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, que a través del baremo de Coeficiente de Pearson es una correlación muy fuerte entre las variables. En ese sentido, al emplear estrategias que inciten a mayor recaudo de tributos, las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista serán mayores, por ende, su población será beneficiada con los proyectos, servicios efectuados.
- Con respecto al primer objetivo específico se tuvo identificar la relación entre el impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020. Los resultados obtenidos muestran la relación directa entre el impuesto predial y las

finanzas en la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho, con una $\rho = 0.598$ siendo significativa con $p = 0.00$ en lo que nos permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, de acuerdo al baremo de Coeficiente de Pearson es una correlación sustancial, es decir, correlación fuerte entre las variables. Con una mayor recaudación mayor presupuesto para brindar asistencia a la ciudadanía.

- Concerniente al segundo objetivo específico se tuvo identificar la relación entre los arbitrios y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020. En la investigación se tuvo como resultado que existe una relación directa entre los arbitrios y las finanzas en la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho, con una $\rho = 0.600$ siendo significativa con $p = 0.00$ en lo que nos conllevó a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, basándonos al baremo del coeficiente de Pearson esta es una correlación sustancial, es decir, correlación fuerte de ambas variables. Por lo que empleando planes de recaudo en lo que respecta arbitrios, la entidad podría brindar asistencia de calidad.

RECOMENDACIONES

- A la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Ayacucho se le recomienda emplear estrategias, mecanismos que permita dar mayores ingresos por concepto de tributos, por medio de capacitaciones, charlas de simbolización a los contribuyentes, de tal forma estos estén informados correctamente acerca de su contribución a la entidad.
- Otro de los temas esenciales, es que la entidad tome mayor importancia al personal encargado, dado que no brindan información útil para el pago de impuestos. En ese sentido, se recomienda capacitarlos constantemente así estos brinden atención de calidad a los contribuyentes y estos se sientan satisfechos con su servicio.
- A los funcionarios de la entidad, deben emplear audiencias en participación de la población, de tal manera se haga conocimiento hacia dónde va los recursos recaudados, los gastos que se realiza para la prestación de servicios municipales, si bien los

contribuyentes son desconfiados en cuanto al destino de sus aportes. En tal sentido, es crucial se haga efecto esta recomendación.

- Por último, emplear sistemas donde se tenga un registro de contribuyentes con datos cruciales, de tal manera se identifique a los contribuyentes morosos, dado que se ha encontrado un incremento de estos con respecto a periodos anteriores, al mismo se pide que al SAT entre en función de fiscalizar para evitar la morosidad en los contribuyentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ambiente, M. d. (2005). Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972. Lima Perú: LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES CONGRESO DE LA REPUBLICA.

Ambiente, M. d. (-2005). Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972. Lima Perú: LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES CONGRESO DE LA REPUBLICA.

Arias, F. (2012). Introducción a la metodología científica. Caracas- Venezuela: Episteme.

Baena Paz, G. (2017). Metodología de la Investigación. México: Tercera Edición.

BCRP. (s.f.). Termino.

Briones, G. (2002). Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales. Colombia: ARFO Editores e Impresiones Ltda.

Brito, E. (2011). Finanzas Públicas para Gobiernos Autónomos Descentralizados. Quito: Editorial IAEN.

Cantú Suarez, N. E. (15 de Julio de 2016). Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México. Nuevo León, México, México: Innovaciones de Negocios.

- Castillo, C. (2019). “LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE, PERIODO: 2016 - 2017”. Tingo María: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.
- Castillo, L. R. (2017). Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca 2017. Cajamarca.
- Choque Mestas, G. C. (2019). Los recursos directamente recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Universidad Nacional del Altiplano, 2017-2018. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Crespo Liñan, E. (28 de agosto de 2020). Obtenido de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Espinoza Mansilla, C. E. (2018). El presupuesto y el impuesto predial en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte- Lima año 2017. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Florián Cedrón, R. (2004). Las tasas por arbitrios municipales.
- Guerrero Milian, R. (2021). Efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de recaudación tributaria municipal de la Municipalidad Distrital de Pucallaca 2018. Pimentel- Perú: Universidad Señor de Sipán.
- (2016). Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial. Lima.
- Guija Barreto, M., & Guija Igreda, R. M. (2019). Metodología de la Investigación Científica. Lima: GUIGRAF EIRL.
- Gutiérrez, I. (05 de Julio de 2020). Las finanzas públicas y sus características. Obtenido de Muy Financiero: <http://www.muyfinanciero.com/conceptos/finanzas-publicas/>
- Hernández- Sampieri, R. (2018). Metodología de la Investigación. México: McGraw-Hill.
- Larios, J. (23 de junio de 2017). Importancia del Impuesto Predial. Obtenido de BID: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>
- (2004). Ley de Tributación Municipal- Decreto Legislativo N° 776.

- López Ortiz, B. (2017). Ingreso y Gastos públicos.
- Madrid, E. G., & López Osorio, A. (2017). Factores Determinantes en la Moral Tributaria y la Importancia de la Política del Estado. Bogotá.
- Martin Ponce, D. I. (2016). La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Medina Moreno, A. (2017). La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata-2016. Madre de Dios: Universidad Andina del Cusco.
- MEF. (2009). Manual del módulo de rentas arbitrios municipales. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/siafgl/manuales/Manual_Rentas_V300_Arbitrios.pdf
- MEF. (2009). Presupuesto. Lima: MEF.
- MEF. (2015). Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal. Lima: Dirección General de Política de Ingresos Públicos.
- MEF. (2018). Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial. Lima Perú: Programa de Cooperación al Desarrollo Económico de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza - SECO.
- Milian Santa Cruz, E. (2017). Las finanzas públicas.
- (2015). Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Lima: Neva Studio SAC.
- Ñaupas Paitan, H., Mejía Mejía, E., & Novoa Ramírez, E. (2013). Metodología de la investigación. Bogotá- Colombia: Ediciones de la U.
- Oliva Neyra, C. A. (2019). Gestión de las finanzas públicas en el Perú. Perú: Basel Insitute on Governance Sucursal Perú.
- Pastrana Castillo, L. P., & Ramírez Cifuentes, A. K. (2020). Panorama en los Sistemas Tributarios en América Latina: Colombia, Perú, Chile, Brasil y México. Fusagasuga, Cundinamarca, Colombia.
- PROED. (2016). Clasificación del gasto público.

PROED. (2016). Gastos Públicos.

Quispe, C. (2016). La administración Tributaria Municipal y el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de ITE 2013. Tacna Perú: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna.

Rimarachin Torres, E. (2018). Gestión de Cobranza y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, 2017. Chiclayo-Lambayeque: Universidad Señor de Sipán.

Rodríguez, J., Ramírez, D., Sosa, S., Serrano, V., & Velásquez, K. (2018). Coeficiente de correlación de rango Tau de Kendall. Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

Rosales, R. (23 de abril de 2012). Ingresos Públicos. Obtenido de https://es.slideshare.net/jlmorenon/los-ingresos-publicos-tema-2?next_slideshow=1

Sampieri, R. (2006). Metodología de la investigación científica. México: Mac Graw Hill.

Sanchez, G. C., & Guamuro Espinoza, S. Y. (2018). Relación del Factor Social y el Pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Morales. Tarapoto.

SAT. (27 de marzo de 2018). Información de Impuesto Predial y Arbitrios. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

SAT. (2019). Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Las Municipalidades podrán celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos. Lima Perú: TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto.

Silva Ruiz, J., Paez Pérez, P. N., & Rodríguez Toba, P. (2008). Finanzas Publicas Territoriales. Bogotá: ESAP.

Sites. (s.f.). Obtenido de Teoría General de la Tributación y los tributos: <https://sites.google.com/site/tributarlehacebienalpais/home/teoria-general-de-la-tributacion-y-los-tributos#:~:text=TEOR%C3%8DA%20GENERAL%20DE%20LA%20TRIBUTACI%C3%93N%20Y%20LOS%20TRIBUTOS,-TEOR%C3%8DA%20GENERAL&text=Hace%20referencia%20a%20la%20capacidad>,
ad,

- SUNAT. (2019). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Lima Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.
- (2012). Taller inducción sobre técnicas para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- (2013). Técnicas para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial / Marco Normativo Tributario. Ministerio de Economía y Finanzas.
- Veracieta, T. N., Cruz, C. L., & Cano Veloza, L. j. (2016). Plan Estratégico Para El Mejoramiento Integral Sobre Las Falencias Del Impuesto Predial En Colombia: Una Revisión De Literatura. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Westreicher, G. (15 de febrero de 2020). Economipedia. Obtenido de Finanzas Publicas: <https://economipedia.com/definiciones/finanzas-publicas.html>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

Título: “Recaudación de Tributos y las Finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho- 2020”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables/ Dimensiones	Metodología de Investigación	Población y Muestra
<p><i>Problema General</i></p> <p>¿Cuál es la relación entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020?</p>	<p><i>Objetivo General</i></p> <p>Determinar la relación entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.</p>	<p><i>Hipótesis General</i></p> <p>Existe una relación directa entre la recaudación de tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.</p>	<p><i>Variable Dependiente:</i></p> <p>Tributos</p> <p><i>Dimensiones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto predial - Arbitrios 	<p>Método de Investigación:</p> <p>Inductivo deductivo</p> <p>Tipo de Investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación:</p> <p>Descriptivo-Correlacional</p>	<p>Población:</p> <p>La población está conformada por el total de contribuyentes, está siendo de 14590 inscritos en la Municipalidad de San Juan Bautista.</p> <p>Muestra:</p> <p>Son 376 contribuyentes inscritos en la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, Ayacucho</p>
<p><i>Problemas Específicos</i></p> <p>¿De qué manera se relaciona el impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020?</p>	<p><i>Objetivos específicos</i></p> <p>Identificar la relación entre el impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020</p>	<p><i>Hipótesis Específicos</i></p> <p>Existe una relación directa entre el impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020</p>	<p><i>Variable Independiente:</i></p> <p>Finanzas</p> <p><i>Dimensiones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos Publico - Gastos Públicos 		
<p>¿De qué manera se relaciona los arbitrios con las finanzas en la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020?</p>	<p>Identificar la relación entre los arbitrios y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.</p>	<p>Existe una relación directa entre los arbitrios y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.</p>			

Anexo 2 Matriz de Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES
VI Recaudación de Tributos	Viene a ser la contribución de dinero que el Estado obliga, en el ejercicio de facultad en base a la capacidad de contribución en concordancia a una determinada Ley, para que, de esta forma el Estado pueda financiar el gasto público. Asimismo, cabe resaltar que este tributo comprende los impuestos, tasas y otras contribuciones (SUNAT). Sobre el mismo, para el desarrollo de esta investigación se tomará en cuenta el impuesto más importante para la municipalidad, que es el impuesto predial y los arbitrios municipales.	De acuerdo a la investigación se utilizará el instrumento del cuestionario, en relación a la variable recaudación de tributos que implica al Impuesto Predial y arbitrios, lo cual se utilizará el método Likert con alternativas 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi siempre 5. Siempre De acuerdo al T.U.O de la Ley de Tributación Municipal “para el pago de los tributos están obligados las personas naturales y jurídicas que sean propietarios de los predios gravados al primero de enero de forma anual”.	Impuesto Predial	El impuesto predial viene a ser una contribución con periodicidad anual, el cual se graba a los predios de las áreas rurales y urbanos. Asimismo, estos predios son considerados a los terrenos, mar, ríos, edificaciones, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al ciudadano • Percepción sobre el pago de impuestos • Uso de los ingresos recaudados de impuesto predial arbitrios
			Arbitrios	SAT (2018) “los arbitrios vienen a ser la tasa, en donde su pago se realiza por una prestación o el mantenimiento de los servicios públicos, los cuales constituyen: los pagos por la limpieza pública, serenazgo, jardines, parques entre otros”.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pagos • Calidad de servicios • Gestión de recibos mecanizados del recaudo
					<ul style="list-style-type: none"> • Cultura del contribuyente

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES
V2 Finanzas	Las finanzas constituye un elemento primordial para la promoción de un contexto macroeconómico estables; asimismo, coadyuva al logro de un gasto publico que redistribuya de forma efectiva y de calidad Oliva Neyra (2019)	De acuerdo a la investigación se utilizará el método de la encuesta, en relación a la variable Finanzas, lo cual se utilizará el método Likert con alternativas 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi siempre 5. Siempre Las finanzas es una herramienta financiera importante, ya que se encarga de estudiar la circulación del efectivo, ésta siendo una rama de la económica, analizando la gestión y administración de aquellos fondos a cargo de los gobiernos locales. Gutierrez (2020)	Ingreso Publico	El ingreso público viene a ser la entrega de dinero que fue recaudado por ingresos corrientes, transferencias, entre otros. Ejemplo de dichos ingresos son: los impuestos, las tasas y otras contribuciones Moreno (2017).	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en los niveles de recaudación
					<ul style="list-style-type: none"> • Morosidad en los pagos
					<ul style="list-style-type: none"> • Destino de los ingresos
			Gasto Publico	El gasto público viene a ser las salidas de dinero por concepto de gastos de capital, gastos en corrientes, gastos para financiar la deuda pública, entre otros Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los gastos
		<ul style="list-style-type: none"> • Destino de los gastos 			
		<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas. 			

Anexo 3 Matriz de Operacionalización del instrumento

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	Items	ESCALA DE MEDICIÓN
V1. Recaudación de Tributos	Impuesto Predial	• Atención al ciudadano	¿La atención del personal de la municipalidad le brinda toda la información necesaria para pagar sus impuestos?	Escala de Likert con alternativas: 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			¿Sus consultas y reclamos son atendidos oportunamente referente a su predio?	
			¿Ud. Al llegar a la Municipalidad de San Juan Bautista accede a toda la información para el pago del impuesto predial?	
		• Percepción sobre pago de impuestos	¿Tiene conocimiento sobre el pago de impuesto predial?	
			¿Cómo contribuyente percibe que el municipio administra correctamente el pago de su impuesto predial?	
		• Uso de los ingresos recaudados de impuesto predial	¿Ud. como contribuyente es desconfiado en cuanto al destino de sus aportes?	
	¿El Municipio informa al contribuyente sobre el destino de sus aportes?			
	Arbitrios	• Calidad de servicios municipales	¿Usted cuenta con el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?	
			¿Los servicios públicos que brinda la Municipalidad de San Juan Bautista es de calidad?	
		• Informe sobre los ingresos y gastos por arbitrios	¿Ud. tiene conocimiento, los ingresos municipales por arbitrios?	
			¿Ud. tiene conocimiento, los gastos que realiza para la prestación de servicios municipales?	
		• Emisión de boletas de pago de los arbitrios	¿Cómo contribuyente le comunicaron sobre el monto a pagar por el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?	
		• Cultura del contribuyente	¿Usted paga puntualmente el pago de los arbitrios municipales	
			¿Usted tienen conocimiento sobre el pago de los arbitrios municipales?	

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	Items	ESCALA DE MEDICIÓN
V2 Finanzas	D.1. Ingresos públicos	• Aumentos en los niveles de recaudación	¿Se determinan metas para la recaudación de arbitrios municipales y el impuesto predial?	Escala de Likert con alternativas: 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			¿Durante los últimos 5 años se han incrementado los niveles de recaudación del impuesto predial y los arbitrios?	
			¿Las amnistías tributarias permiten incrementar la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales?	
		• Morosidad en los pagos	¿Se han incrementado el porcentaje de contribuyentes morosos con respecto a periodos anteriores?	
			¿La municipalidad cuenta con una política de recaudación del impuesto predial y de arbitrios?	
			¿La falta de fiscalización del SAT permite incrementar la morosidad del pago por los contribuyentes?	
		• Destino de los ingresos	¿Los ingresos por la recaudación del impuesto prediales fueron destinados para inversión pública local?	
			¿Los ingresos por la recaudación de arbitrios municipales son destinados para fortalecer los servicios de serenazgo, limpieza pública, y mantenimiento de parques y jardines?	
			¿Los ingresos permiten también fortalecer el recurso humano que cuenta en la municipalidad?	
	D.2. Gastos públicos	• Evaluación de los gastos	¿Al finalizar el ejercicio fiscal se realizan una evaluación sobre la ejecución de los ingresos por impuesto predial y arbitrios municipales?	
			¿La ejecución del gasto público se realiza de manera eficiente y eficaz?	
			¿La evaluación del gasto se realiza tomando en cuenta el los planes operativos y capacidad de gasto por todas las unidades orgánicas?	
		• Destino de los gastos	¿Las áreas encargadas del planeamiento y presupuesto de la Municipalidad, trabajan con un esfuerzo conjunto para asignar recursos de manera eficiente?	
			¿Los gastos que realiza la Municipalidad, también permiten fortalecer la gestión de recaudación de la municipalidad?	
			¿Los gastos que realiza la Municipalidad permiten reducir brechas de bienes y servicios en el distrito?	
		• Rendición de cuentas.	¿En la rendición de cuentas, se detallan los gastos realizados por la Municipalidad?	
			¿La población y trabajadores de la Municipalidad, acuden a las rendición de cuenta?	

Anexo 4 El instrumento de investigación y constancia de su aplicación

EL INSTRUMENTO

La presente responde al tema: “**Recaudación de Tributos y las finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho-2019**”, su objetivo es determinar la relación entre la recaudación de tributos y las finanzas en la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho durante el periodo 2020.

Instrucción: Marque con un aspa (x) la alternativa que considere correcta, basándose a la escala de valoración.

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	DESCRIPCIÓN	Valoración				
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
V1: Recaudación de Tributos						
D.1. Impuesto Predial						
1	¿La atención del personal de la municipalidad le brinda toda la información necesaria para pagar sus impuestos?					
2	¿Sus consultas y reclamos son atendidos oportunamente referente a su predio?					
3	¿Ud. Al llegar a la Municipalidad de San Bautista accede a toda la información para el pago del impuesto predial?					
4	¿Tiene conocimiento acerca del pago de impuesto predial?					
5	¿Cómo contribuyente percibe que el municipio administra correctamente el pago de su impuesto predial?					
6	¿Ud. Como contribuyente es desconfiado en cuanto al destino de sus aportes?					
7	¿El municipio informa al contribuyente sobre el destino de sus aportes?					
D.2. Arbitrios						
1	¿Usted cuenta con el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?					
2	¿Los servicios públicos que brinda la Municipalidad de San Juan Bautista es de calidad?					
3	¿Ud. Tiene conocimiento, los ingresos municipales por arbitrios?					

4	¿Ud. Tiene conocimiento, los gastos que realiza para la prestación de servicios municipales ?					
5	¿Cómo contribuyente le comunicaron sobre el monto a pagar por el servicio de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines?					
6	¿Usted paga puntualmente el pago de los arbitrios municipales?					
7	¿Usted tiene conocimiento sobre el pago de los arbitrios municipales?					

N°	DESCRIPCIÓN	Valoración				
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
V.2. Finanzas						
D.1. Ingresos públicos						
1	¿Se determinan metas para la recaudación de arbitrios municipales y el impuesto predial?					
2	¿Durante los últimos 5 años se han incrementado los niveles de recaudación del impuesto predial y los arbitrios?					
3	¿Las amnistías tributarias permiten incrementar la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales?					
4	¿Se han incrementado el porcentaje de contribuyentes morosos con respecto a periodos anteriores?					
5	¿El SAT cuenta con una política de recaudación del impuesto predial y de arbitrios?					
6	¿La falta de fiscalización del SAT permite incrementar la morosidad del pago por los contribuyentes?					
7	¿Los ingresos por la recaudación del impuesto prediales fueron destinados para inversión pública local?					
8	¿Los ingresos por la recaudación de arbitrios municipales son destinados para fortalecer los servicios de serenazgo, limpieza pública, y el mantenimiento de los parques y jardines?					
9	¿Los ingresos permiten también fortalecer el recurso humano que cuenta el SAT?					
D.2. Gastos públicos						
1	¿Al finalizar el ejercicio fiscal se realizan una evaluación sobre la ejecución de los ingresos por impuesto predial y arbitrios municipales?					
2	¿La ejecución del gasto público se realiza de manera eficiente y eficaz?					
3	¿La evaluación del gasto se realiza tomando en cuenta el los planes operativos y capacidad de gasto por todas las unidades orgánicas?					
4	¿Las áreas encargadas del planeamiento y presupuesto de la Municipalidad, trabajan con un esfuerzo conjunto para asignar recursos de manera eficiente?					

5	¿Los gastos que realiza la Municipalidad, también permiten fortalecer la gestión de recaudación del SAT?					
6	¿Los gastos que realiza la Municipalidad permiten reducir brechas de bienes y servicios en el distrito?					
7	¿En la rendición de cuentas, se detallan los gastos realizados por la Municipalidad?					
8	¿La población y trabajadores del SAT y la Municipalidad, acuden a las rendición de cuenta?					

Gracias por su apoyo

Anexo 5 Confiabilidad y validez del instrumento

a) Confiabilidad

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	188	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	188	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,847	2

b) Validez del Instrumento

Anexo 5: Planilla de Juicio de Expertos

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento que hace parte de la investigación **TRIBUTOS Y FINANZAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO- 2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Yunior Ricardi Leon
 Formación académica: Economía
 Áreas de experiencia profesional: Metodología de Investigación
 Tiempo: 4 años
 Actual: SI
 Institución: Universidad Nacional del Centro del Perú

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: **TRIBUTOS Y FINANZAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO- 2020**

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de Evaluación: **Variables dependiente e independientes.**

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente		Baja				Regular				Buena				Muy bueno						
		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Los indicadores están claros y bien definidos																				78	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																					75
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la gestión pública																					82
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																					74
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																					76
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la investigación																					76
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos técnicos científicos																					75
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																					80
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																					71
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																					81

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumento de investigación

Calificación	1. Muy bueno
	2. <u>Buena</u>
	3. Regular
	4. Baja
	5. Deficiente

Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
<u>YUNIOR I. RICARDI LEON</u>	<u>MAGISTER</u>	31	<u>76.8</u>

Sello y Firma:



Anexo 5: Planilla de Juicio de Expertos

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento que hace parte de la investigación **TRIBUTOS Y FINANZAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO- 2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Doris Matilde Palacios Rojas
 Formación académica: Contadora Pública Colegiada - Mg. en Administración Pública y Gobierno. Mención: Gerencia Municipal y Regional
 Áreas de experiencia profesional: Gerencia Pública – Gestión Municipal – Docencia Universitaria
 Tiempo: 25 años
 Actual: Consultor externo y Docente Universitaria
 Institución: Universidad Continental

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: **TRIBUTOS Y FINANZAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO- 2020**

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de Evaluación: Variables dependiente e independientes.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente		Baja				Regular				Buena				Muy bueno						
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
		3	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Los indicadores están claros y bien definidos.																			91		
2. OBJETIVIDAD	Está expuesto en conductas observables.																				91	
3. ACTUALIDAD	Adecuada al estado de la gestión pública.																			88		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				93	
5. SUFICIENCIA	Cubre los aspectos en cantidad y calidad.																				91	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuada para la investigación.																				92	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.																				93	
8. COHERENCIA	Entre los textos, indicadores.																				91	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del dispositivo.																				91	
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuada para la investigación.																				91	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumento de investigación

Calificación	1. Muy bueno 2. Bueno 3. Regular 4. Baja 5. Deficiente
--------------	--

Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC Doris Matilde Palacios Rojas	Mg. en Administración Pública y Gobierno. Mención: Gerencia Municipal y Regional	31	91.20

Sello y Firma:


 CPC Doris Matilde Palacios Rojas
 CCPJ 808-778

Anexo 6 La data de procesamiento de datos

V1: RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS														V2: FINANZAS																	
Ítems	D1							D2							D1							D2									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17
1	3	2	3	1	1	5	3	1	4	5	5	5	5	3	5	3	5	3	5	3	3	5	3	4	5	4	4	4	5	5	5
2	3	2	5	4	2	5	1	3	1	5	1	5	4	5	5	3	4	5	5	6	3	3	3	4	2	2	3	3	3	5	3
3	2	3	5		2	5	1	3	2	1	1	5	4	4	5	3	4	5	5	5	3	3	3	4	1	2	2	2	2	5	3
4	3	3	5		2	4	2	3	2	1	1	5	4	5	5	3	4	5	5	3	3	3	3	4	1	2	2	2	2	4	2
5	4	1	1	5	1	5	2	1	1	1	3	5	1	5	4	4	3	5	5	5	4	4	5	5	1	2	3	3	2	5	3
6	3	2	3	5	1	4	2	1	1	5	1	5	3	4	4	3	4	5	5	3	4	4	4	3	2	2	3	3	3	5	2
7	3	3	3	5	1	5	2	3	2	1	1	5	3	4	5	3	3	5	4	5	4	4	4	3	3	2	3	1	1	5	4
8	2	4	4	5	1	4	2	2	2	2	1	4	3	5	4	4	4	2	5	5	4	3	4	4	2	3	3	3	2	5	3
9	3	2	4	4	1	5	4	1	1	1	1	5	2	5	5	3	4	5	4	5	3	3	4	3	3	3	3	2	2	5	3
10	1	1	3	4	1	4	1	1	1	1	4	5	2	5	4	3	4	5	4	5	3	3	4	3	3	3	3	2	2	5	3
11	4	3	5	5	3	5	2	3	3	3	1	4	3	5	5	5	4	5	4	5	4	4	3	3	2	3	3	3	3	5	5
12	3	3	5	5	2	4	2	2	1	1	3	5	4	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
13	2	1	5	5	1	5	1	4	3	1	4	5	3	5	4	4	3	3	5	5	5	5	5	4	4	5	4	2	5	5	
14	2	1	3	5	1	5	1	2	2	5	1	5	4	4	5	3	5	3	3	5	5	3	2	4	2	2	3	3	4	5	3
15	3	3	5	5	2	5	3	4	2	5	1	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	5	4	3	4	3	4	4	5
16	3	1	5	5	2	5	3	4	2	5	4	5	3	5	3	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	3	3	4	5	5
17	4	3	5	5	3	5	3	3	3	5	1	5	3	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	3	4	3	4	5
18	4	3	5	5	3	5	2	2	2	5	3	5	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	3	4	4	4
19	2	3	2	5	1	5	2	4	1	5	1	5	3	4	5	4	4	5	5	5	4	3	2	4	4	3	3	2	2	5	3
20	2	1	5	5	1	5	1	2	2	5	1	5	3	4	4	3	4	5	4	5	4	3	3	5	2	3	2	4	2	5	4
21	3	2	1	5	1	5	1	4	3	5	1	5	1	4	5	3	4	5	5	5	4	3	3	5	2	2	2	1	4	4	4
22	1	1	2	5	1	4	2	3	2	1	1	5	3	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	4	3	2	3	2	2	5	4
23	3	3	4	5	1	5	2	4	3	5	1	5	3	4	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	3	2	3	2	2	5	3

24	1	1	1	5	1	5	1	1	5	5	2	5	1	5	5	4	3	4	5	3	3	2	4	4	2	4	3	3	3	5	2	
25	3	1	5		1	5	1	5	2	5	1	5	3	4	5	3	4	3	4	4	4	3	4	5	2	3	2	3	2	4	3	
26	3	1	5	5	1	5	1	2	2	5	1	5	5	5	5	3	3	5	5	4	4	3	4	3	3	3	2	3	2	4	4	
27	3	2	4	5	3	5	1	4	2	3	5	4	4	5	5	4	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4
28	3	2	5	1	1	5	4	5	4	3	4	5	5	5	3	4	5	5	4	5	4	3	4	3	5	3	4	5	4	5	4	
29	5	4	4	4	2	1	1	4	3	5	4	2	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	
30	1	1	1	5	1	5	3	2	1	5	1	2	3	5	5	4	5	5	3	5	3	3	2	3	2	3	2	3	2	5	2	
31	1	1	2	4	1	5	1	4	5	2	2	2	4	3	4	4	5	3	1	5	3	3	4	5	3	3	3	3	2	5	2	
32	3	1	1	5	2	5	1	4	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	3	3	5	3	3	2	3	2	5	1	
33	3	5	5	5	1	5	1	3	2	4	1	5	5	5	5	5	3	4	5	4	3	4	4	2	2	2	3	3	5	2		
34	3	3	2	5	5	5	3	4	3	5	1	2	3	4	5	4	5	4	4	3	4	4	3	5	3	4	4	4	4	3	3	
35	1	3	3	2	5	5	1	3	3	5	4	1	4	3	3	5	3	5	3	4	5	3	4	5	4	3	4	3	4	2	4	
36	4	3	4	5	3	5	3	4	3	5	5	5	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	5	4	3	4	3	4	4	
37	4	3	3	1	3	5	1	4	5	3	4	2	3	4	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	3	5	4	3	3	4	5	
38	4	3	3	2	5	5	3	3	1	4	3	4	4	1	4	5	3	4	5	4	3	4	4	5	3	4	4	4	3	4	3	
39	3	2	3	3	3	5	5	4	5	4	4	3	3	4	3	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	
40	1	3	3	2	4	5	3	3	5	2	3	4	4	3	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4
41	5	4	5	3	3	5	1	4	5	4	4	3	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	
42	4	4	4	1	3	5	3	3	3	1	4	1	5	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	4	4	
43	3	3	3	3	4	5	1	4	4	3	4	4	5	1	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	3	
44	3	3	3	3	1	5	1	3	1	3	1	3	5	3	3	3	4	2	5	5	5	5	4	5	2	3	3	2	2	5	2	
45	4	3	1	1	4	5	3	4	5	4	3	3	5	3	5	4	3	3	5	5	3	5	4	4	5	5	3	4	3	4	4	
46	3	1	4	5	5	5	1	3	4	5	4	4	5	3	4	5	3	5	1	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	2	
47	3	1	5	5	4	5	3	3	5	5	2	1	5	3	5	4	5	3	5	3	4	4	3	4	4	4	3	4	5	4	4	
48	3	4	3	3	1	5	1	4	2	3	3	5	3	3	3	4	4	4	5	4	3	5	2	4	3	4	4	4	3	4	3	
49	3	2	3	5	1	5	2	1	1	5	1	5	3	5	5	5	5	4	3	3	5	3	5	1	2	2	3	4	3	5	5	
50	3	3	2	5	4	5	2	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	
51	3	2	3	1	1	5	3	1	4	5	5	5	5	3	5	3	5	3	5	3	3	5	3	4	5	4	4	4	5	5	5	
52	3	2	5	4	2	5	1	3	1	5	1	5	4	5	5	3	4	5	5	6	3	3	3	4	2	2	3	3	3	5	3	

53	2	3	5		2	5	1	3	2	1	1	5	4	4	5	3	4	5	5	5	3	3	3	4	1	2	2	2	2	5	3
54	3	3	5		2	4	2	3	2	1	1	5	4	5	5	3	4	5	5	3	3	3	3	4	1	2	2	2	2	4	2
55	4	1	1	5	1	5	2	1	1	1	3	5	1	5	4	4	3	5	5	5	4	4	5	5	1	2	3	3	2	5	3
56	3	2	3	5	1	4	2	1	1	5	1	5	3	4	4	3	4	5	5	3	4	4	4	3	2	2	3	3	3	5	2
57	3	3	3	5	1	5	2	3	2	1	1	5	3	4	5	3	3	5	4	5	4	4	4	3	3	2	3	1	1	5	4
58	2	4	4	5	1	4	2	2	2	2	1	4	3	5	4	4	4	2	5	5	4	3	4	4	2	3	3	3	2	5	3
59	3	2	4	4	1	5	4	1	1	1	1	5	2	5	5	3	4	5	4	5	3	3	4	3	3	3	3	2	2	5	3
60	1	1	3	4	1	4	1	1	1	1	4	5	2	5	4	3	4	5	4	5	3	3	4	3	3	3	3	2	2	5	3
61	4	3	5	5	3	5	2	3	3	3	1	4	3	5	5	5	4	5	4	5	4	4	3	3	2	3	3	3	3	5	5
62	3	3	5	5	2	4	2	2	1	1	3	5	4	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
63	2	1	5	5	1	5	1	4	3	1	4	5	3	5	4	4	3	3	5	5	5	5	5	4	4	5	4	2	5	5	
64	2	1	3	5	1	5	1	2	2	5	1	5	4	4	5	3	5	3	3	5	5	3	2	4	2	2	3	3	4	5	3
65	3	3	5	5	2	5	3	4	2	5	1	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	5	4	3	4	3	4	4	5
66	3	1	5	5	2	5	3	4	2	5	4	5	3	5	3	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	3	3	4	5	5
67	4	3	5	5	3	5	3	3	3	5	1	5	3	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	3	4	3	4	5
68	4	3	5	5	3	5	2	2	2	5	3	5	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	3	4	4	4
69	2	3	2	5	1	5	2	4	1	5	1	5	3	4	5	4	4	5	5	5	4	3	2	4	4	3	3	2	2	5	3
70	2	1	5	5	1	5	1	2	2	5	1	5	3	4	4	3	4	5	4	5	4	3	3	5	2	3	2	4	2	5	4
71	3	2	1	5	1	5	1	4	3	5	1	5	1	4	5	3	4	5	5	5	4	3	3	5	2	2	2	1	4	4	4
72	1	1	2	5	1	4	2	3	2	1	1	5	3	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	4	3	2	3	2	2	5	4
73	3	3	4	5	1	5	2	4	3	5	1	5	3	4	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	3	2	3	2	2	5	3
74	1	1	1	5	1	5	1	1	5	5	2	5	1	5	5	4	3	4	5	3	3	2	4	4	2	4	3	3	3	5	2
75	3	1	5		1	5	1	5	2	5	1	5	3	4	5	3	4	3	4	4	4	3	4	5	2	3	2	3	2	4	3
76	3	1	5	5	1	5	1	2	2	5	1	5	5	5	5	3	3	5	5	4	4	3	4	3	3	3	2	3	2	4	4
77	3	2	4	5	3	5	1	4	2	3	5	4	4	5	5	4	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4
78	3	2	5	1	1	5	4	5	4	3	4	5	5	5	3	4	5	5	4	5	4	3	4	3	5	3	4	5	4	5	4
79	5	4	4	4	2	1	1	4	3	5	4	2	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3
80	1	1	1	5	1	5	3	2	1	5	1	2	3	5	5	4	5	5	3	5	3	3	2	3	2	3	2	3	2	5	2
81	1	1	2	4	1	5	1	4	5	2	2	2	4	3	4	4	5	3	1	5	3	3	4	5	3	3	3	3	2	5	2

82	3	1	1	5	2	5	1	4	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	3	3	5	3	3	2	3	2	5	1	
83	3	5	5	5	1	5	1	3	2	4	1	5	5	5	5	5	5	3	4	5	4	3	4	4	2	2	2	3	3	5	2	
84	3	3	2	5	5	5	3	4	3	5	1	2	3	4	5	4	5	4	4	3	4	4	3	5	3	4	4	4	4	3	3	
85	1	3	3	2	5	5	1	3	3	5	4	1	4	3	3	5	3	5	3	4	5	3	4	5	4	3	4	3	4	2	4	
86	4	3	4	5	3	5	3	4	3	5	5	5	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	5	4	3	4	3	4	4	
87	4	3	3	1	3	5	1	4	5	3	4	2	3	4	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	3	5	4	3	3	4	5	
88	4	3	3	2	5	5	3	3	1	4	3	4	4	1	4	5	3	4	5	4	3	4	4	5	3	4	4	4	3	4	3	
89	3	2	3	3	3	5	5	4	5	4	4	3	3	4	3	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	
90	1	3	3	2	4	5	3	3	5	2	3	4	4	3	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4
91	5	4	5	3	3	5	1	4	5	4	4	3	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	
92	4	4	4	1	3	5	3	3	3	1	4	1	5	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	4	4	
93	3	3	3	3	4	5	1	4	4	3	4	4	5	1	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	3	
94	3	3	3	3	1	5	1	3	1	3	1	3	5	3	3	3	4	2	5	5	5	5	4	5	2	3	3	2	2	5	2	
95	4	3	1	1	4	5	3	4	5	4	3	3	5	3	5	4	3	3	5	5	3	5	4	4	5	5	3	4	3	4	4	
96	3	1	4	5	5	5	1	3	4	5	4	4	5	3	4	5	3	5	1	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	2	
97	3	1	5	5	4	5	3	3	5	5	2	1	5	3	5	4	5	3	5	3	4	4	3	4	4	4	3	4	5	4	4	
98	3	4	3	3	1	5	1	4	2	3	3	5	3	3	3	4	4	4	5	4	3	5	2	4	3	4	4	4	3	4	3	
99	3	2	3	5	1	5	2	1	1	5	1	5	3	5	5	5	5	4	3	3	5	3	5	1	2	2	3	4	3	5	5	
100	3	3	2	5	4	5	2	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	
101	3	2	3	1	1	5	3	1	4	5	5	5	5	3	5	3	5	3	5	3	3	5	3	4	5	4	4	4	5	5	5	
102	3	2	5	4	2	5	1	3	1	5	1	5	4	5	5	3	4	5	5	6	3	3	3	4	2	2	3	3	3	5	3	
103	2	3	5		2	5	1	3	2	1	1	5	4	4	5	3	4	5	5	5	3	3	3	4	1	2	2	2	2	5	3	
104	3	3	5		2	4	2	3	2	1	1	5	4	5	5	3	4	5	5	3	3	3	3	4	1	2	2	2	2	4	2	
105	4	1	1	5	1	5	2	1	1	1	3	5	1	5	4	4	3	5	5	5	4	4	5	5	1	2	3	3	2	5	3	
106	3	2	3	5	1	4	2	1	1	5	1	5	3	4	4	3	4	5	5	3	4	4	4	3	2	2	3	3	3	5	2	
107	3	3	3	5	1	5	2	3	2	1	1	5	3	4	5	3	3	5	4	5	4	4	4	3	3	2	3	1	1	5	4	
108	2	4	4	5	1	4	2	2	2	2	1	4	3	5	4	4	4	2	5	5	4	3	4	4	2	3	3	3	2	5	3	
109	3	2	4	4	1	5	4	1	1	1	1	5	2	5	5	3	4	5	4	5	3	3	4	3	3	3	3	2	2	5	3	

110	1	1	3	4	1	4	1	1	1	1	4	5	2	5	4	3	4	5	4	5	3	3	4	3	3	3	3	2	2	5	3		
111	4	3	5	5	3	5	2	3	3	3	1	4	3	5	5	5	4	5	4	5	4	4	3	3	2	3	3	3	3	5	5		
112	3	3	5	5	2	4	2	2	1	1	3	5	4	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
113	2	1	5	5	1	5	1	4	3	1	4	5	3	5	4	4	3	3	5	5	5	5	5	4	4	5	4	2	5	5			
114	2	1	3	5	1	5	1	2	2	5	1	5	4	4	5	3	5	3	3	5	5	3	2	4	2	2	3	3	4	5	3		
115	3	3	5	5	2	5	3	4	2	5	1	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	5	4	3	4	3	4	4	5		
116	3	1	5	5	2	5	3	4	2	5	4	5	3	5	3	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	3	3	4	5	5		
117	4	3	5	5	3	5	3	3	3	5	1	5	3	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	3	4	3	4	5		
118	4	3	5	5	3	5	2	2	2	5	3	5	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	3	4	4	4		
119	2	3	2	5	1	5	2	4	1	5	1	5	3	4	5	4	4	5	5	5	4	3	2	4	4	3	3	2	2	5	3		
120	2	1	5	5	1	5	1	2	2	5	1	5	3	4	4	3	4	5	4	5	4	3	3	5	2	3	2	4	2	5	4		
121	3	2	1	5	1	5	1	4	3	5	1	5	1	4	5	3	4	5	5	5	4	3	3	5	2	2	2	1	4	4	4		
122	1	1	2	5	1	4	2	3	2	1	1	5	3	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	4	3	2	3	2	2	5	4		
123	3	3	4	5	1	5	2	4	3	5	1	5	3	4	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	3	2	3	2	2	5	3		
124	1	1	1	5	1	5	1	1	5	5	2	5	1	5	5	4	3	4	5	3	3	2	4	4	2	4	3	3	3	5	2		
125	3	1	5		1	5	1	5	2	5	1	5	3	4	5	3	4	3	4	4	4	3	4	5	2	3	2	3	2	4	3		
126	3	1	5	5	1	5	1	2	2	5	1	5	5	5	5	3	3	5	5	4	4	3	4	3	3	3	2	3	2	4	4		
127	3	2	4	5	3	5	1	4	2	3	5	4	4	5	5	4	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4
128	3	2	5	1	1	5	4	5	4	3	4	5	5	5	3	4	5	5	4	5	4	3	4	3	5	3	4	5	4	5	4	4	
129	5	4	4	4	2	1	1	4	3	5	4	2	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	3	
130	1	1	1	5	1	5	3	2	1	5	1	2	3	5	5	4	5	5	3	5	3	3	2	3	2	3	2	3	2	5	2		
131	1	1	2	4	1	5	1	4	5	2	2	2	4	3	4	4	5	3	1	5	3	3	4	5	3	3	3	3	2	5	2		
132	3	1	1	5	2	5	1	4	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	3	3	5	3	3	2	3	2	5	1		
133	3	5	5	5	1	5	1	3	2	4	1	5	5	5	5	5	5	3	4	5	4	3	4	4	2	2	2	3	3	5	2		
134	3	3	2	5	5	5	3	4	3	5	1	2	3	4	5	4	5	4	4	3	4	4	3	5	3	4	4	4	4	3	3		
135	1	3	3	2	5	5	1	3	3	5	4	1	4	3	3	5	3	5	3	4	5	3	4	5	4	3	4	3	4	2	4		
136	4	3	4	5	3	5	3	4	3	5	5	5	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	5	4	3	4	3	4	4		
137	4	3	3	1	3	5	1	4	5	3	4	2	3	4	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	3	5	4	3	3	4	5		
138	4	3	3	2	5	5	3	3	1	4	3	4	4	1	4	5	3	4	5	4	3	4	4	5	3	4	4	4	3	4	3		

139	3	2	3	3	3	5	5	4	5	4	4	3	3	4	3	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	
140	1	3	3	2	4	5	3	3	5	2	3	4	4	3	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4
141	5	4	5	3	3	5	1	4	5	4	4	3	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	
142	4	4	4	1	3	5	3	3	3	1	4	1	5	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4	4	4	
143	3	3	3	3	4	5	1	4	4	3	4	4	5	1	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	3	
144	3	3	3	3	1	5	1	3	1	3	1	3	5	3	3	3	4	2	5	5	5	5	4	5	2	3	3	2	2	5	2	
145	4	3	1	1	4	5	3	4	5	4	3	3	5	3	5	4	3	3	5	5	3	5	4	4	5	5	3	4	3	4	4	
146	3	1	4	5	5	5	1	3	4	5	4	4	5	3	4	5	3	5	1	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	2	
147	3	1	5	5	4	5	3	3	5	5	2	1	5	3	5	4	5	3	5	3	4	4	3	4	4	4	3	4	5	4	4	
148	3	4	3	3	1	5	1	4	2	3	3	5	3	3	3	4	4	4	5	4	3	5	2	4	3	4	4	4	3	4	3	
149	3	2	3	5	1	5	2	1	1	5	1	5	3	5	5	5	5	4	3	3	5	3	5	1	2	2	3	4	3	5	5	
150	3	3	2	5	4	5	2	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	
151	3	2	3	1	1	5	3	1	4	5	5	5	5	3	5	3	5	3	5	3	3	5	3	4	5	4	4	4	5	5	5	
152	2	3	5		2	5	1	3	2	1	1	5	4	4	5	3	4	5	5	5	3	3	3	4	1	2	2	2	2	5	3	
153	4	1	1	5	1	5	2	1	1	1	3	5	1	5	4	4	3	5	5	5	4	4	5	5	1	2	3	3	2	5	3	
154	3	3	3	5	1	5	2	3	2	1	1	5	3	4	5	3	3	5	4	5	4	4	4	3	3	2	3	1	1	5	4	
155	3	2	4	4	1	5	4	1	1	1	1	5	2	5	5	3	4	5	4	5	3	3	4	3	3	3	3	2	2	5	3	
156	4	3	5	5	3	5	2	3	3	3	1	4	3	5	5	5	4	5	4	5	4	4	3	3	2	3	3	3	3	5	5	
157	2	1	5	5	1	5	1	4	3	1	4	5	3	5	4	4	3	3	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	2	5	5	
158	3	3	5	5	2	5	3	4	2	5	1	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	5	4	3	4	3	4	4	5	
159	4	3	5	5	3	5	3	3	3	5	1	5	3	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	3	4	3	4	5	
160	2	3	2	5	1	5	2	4	1	5	1	5	3	4	5	4	4	5	5	5	4	3	2	4	4	3	3	2	2	5	3	
161	3	2	1	5	1	5	1	4	3	5	1	5	1	4	5	3	4	5	5	5	4	3	3	5	2	2	2	1	4	4	4	
162	3	3	4	5	1	5	2	4	3	5	1	5	3	4	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	3	2	3	2	2	5	3	
163	3	1	5		1	5	1	5	2	5	1	5	3	4	5	3	4	3	4	4	4	3	4	5	2	3	2	3	2	4	3	
164	3	2	4	5	3	5	1	4	2	3	5	4	4	5	5	4	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	
165	5	4	4	4	2	1	1	4	3	5	4	2	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	
166	1	1	2	4	1	5	1	4	5	2	2	2	4	3	4	4	5	3	1	5	3	3	4	5	3	3	3	3	2	5	2	

167	3	5	5	5	1	5	1	3	2	4	1	5	5	5	5	5	3	4	5	4	3	4	4	2	2	2	3	3	5	2	
168	1	3	3	2	5	5	1	3	3	5	4	1	4	3	3	5	3	5	3	4	5	3	4	5	4	3	4	3	4	2	4
169	4	3	3	1	3	5	1	4	5	3	4	2	3	4	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	3	5	4	3	3	4	5
170	3	2	3	3	3	5	5	4	5	4	4	3	3	4	3	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5
171	5	4	5	3	3	5	1	4	5	4	4	3	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5
172	3	3	3	3	4	5	1	4	4	3	4	4	5	1	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	3
173	4	3	1	1	4	5	3	4	5	4	3	3	5	3	5	4	3	3	5	5	3	5	4	4	5	5	3	4	3	4	4
174	3	1	5	5	4	5	3	3	5	5	2	1	5	3	5	4	5	3	5	3	4	4	3	4	4	4	3	4	5	4	4
175	3	2	3	5	1	5	2	1	1	5	1	5	3	5	5	5	5	4	3	3	5	3	5	1	2	2	3	4	3	5	5
176	3	2	5	4	2	5	1	3	1	5	1	5	4	5	5	3	4	5	5	6	3	3	3	4	2	2	3	3	3	5	3
177	3	3	5		2	4	2	3	2	1	1	5	4	5	5	3	4	5	5	3	3	3	3	4	1	2	2	2	2	4	2
178	3	2	3	5	1	4	2	1	1	5	1	5	3	4	4	3	4	5	5	3	4	4	4	3	2	2	3	3	3	5	2
179	2	4	4	5	1	4	2	2	2	2	1	4	3	5	4	4	4	2	5	5	4	3	4	4	2	3	3	3	2	5	3
180	1	1	3	4	1	4	1	1	1	1	4	5	2	5	4	3	4	5	4	5	3	3	4	3	3	3	3	2	2	5	3
181	3	3	5	5	2	4	2	2	1	1	3	5	4	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
182	2	1	3	5	1	5	1	2	2	5	1	5	4	4	5	3	5	3	3	5	5	3	2	4	2	2	3	3	4	5	3
183	3	1	5	5	2	5	3	4	2	5	4	5	3	5	3	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	3	3	4	5	5
184	4	3	5	5	3	5	2	2	2	5	3	5	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	3	4	4	4
185	2	1	5	5	1	5	1	2	2	5	1	5	3	4	4	3	4	5	4	5	4	3	3	5	2	3	2	4	2	5	4
186	1	1	2	5	1	4	2	3	2	1	1	5	3	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	4	3	2	3	2	2	5	4
187	1	1	1	5	1	5	1	1	5	5	2	5	1	5	5	4	3	4	5	3	3	2	4	4	2	4	3	3	3	5	2
188	3	1	5	5	1	5	1	2	2	5	1	5	5	5	5	3	3	5	5	4	4	3	4	3	3	3	2	3	2	4	4

Anexo 7 Consentimiento informado

Ayacucho 07 de enero del 2020

Carta N°022-2020-MDSJB-GAT-SGRC

Señores

Bryan Benji Pérez Cárdenas
Reynan Ríos Quispe.

PRESENTE

Asunto : Autoriza realizar trabajo de investigación

Previo cordial saludo y en atención a la carta de fecha 03 de enero del año en curso, mediante el cual solicitan efectuar un trabajo de investigación relacionado al tema de "Recaudación de Tributos y las Finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Ayacucho - 2020", este despacho autoriza efectuar la referida investigación, para lo cual los colaboradores apoyaran en todo cuanto se pudiese para la realización de la referida investigación, cuyos resultados deberán ser remitidos para contribuir en la gestión institucional.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD ORIENTAL DE SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO
Nicolás Glindo Baldeón
Jefe Gerente de Recaudación y Control

Anexo 8 Fotos de la aplicación del instrumento

